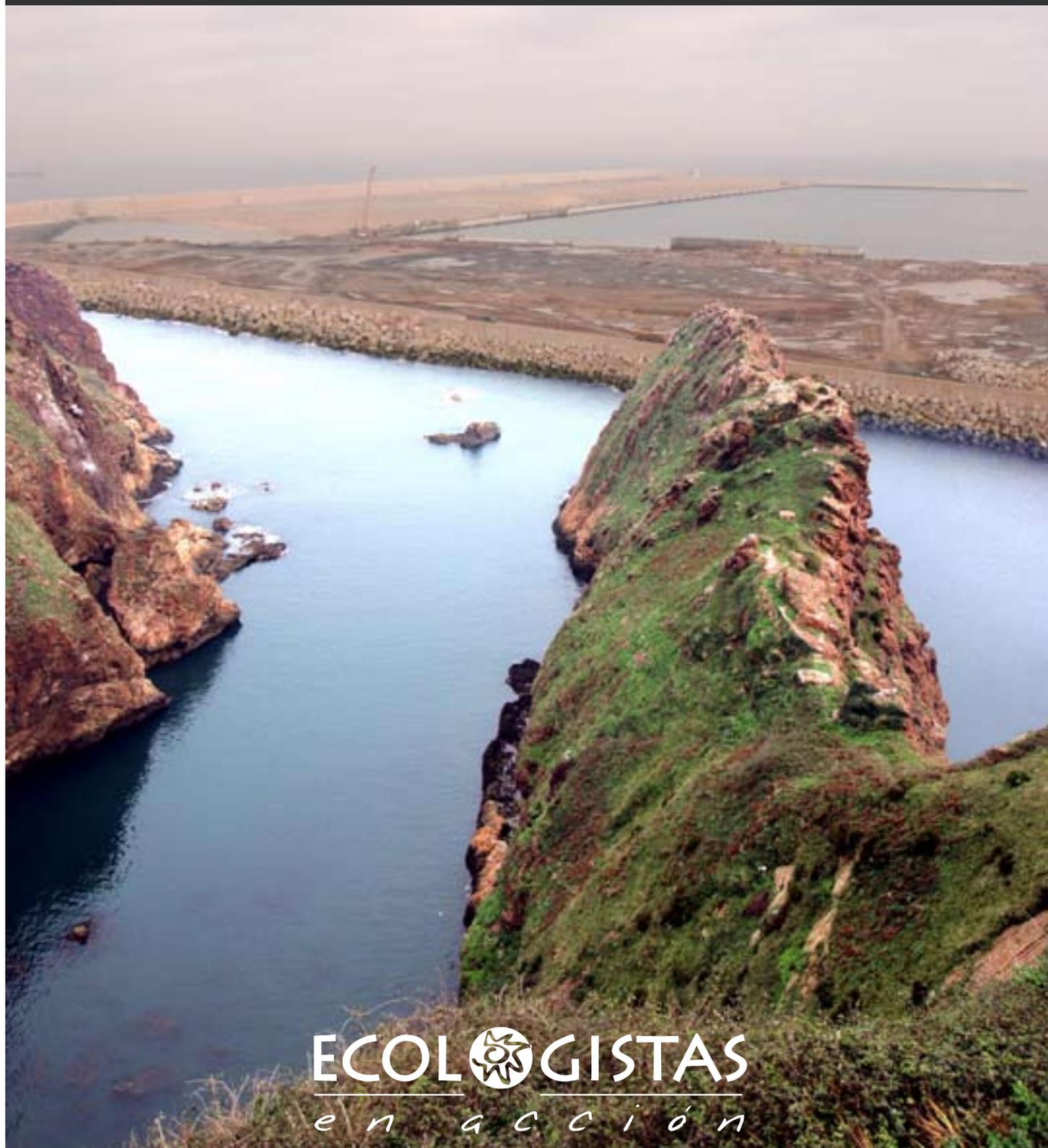


Banderas Negras 2011

Esto es una barbaridad



ECOLOGISTAS
en acción



Sumario

Prólogo	3
Resumen.....	4
Metodología	6
Análisis de impactos.....	7
Casos con mayor presión urbanística.....	7
Vertidos orgánicos y deficiencia en la depuración del agua	22
Contaminación industrial en la costa	34
Puertos de interés general o puertos de interés particular.....	43
Obras en costas.....	53
Conclusiones	66
Propuesta de acción	70

ECOLOGISTAS
en acción

Ecologistas en Acción
Marqués de Leganés 12 - 28004 Madrid
Teléfono: +34-91-531 27 39
mar@ecologistasenaccion.org
www.ecologistasenaccion.org/mar

Junio 2011

Foto portada: Ampliación Puerto Gijón. Ecologistas en Acción

Prólogo

*Miguel A. Losada, Catedrático de
Costas de la Universidad de Granada.
Motril, Junio 2011.*

Cada año, desde 1999, Ecologistas en Acción pública “Banderas Negras” un documento para informar a la ciudadanía del estado de la costa de España, denunciar las actuaciones más dañinas en ella, requerir a las Administraciones para que ejerzan sus competencias en aras de la protección del litoral y el cumplimiento de las leyes, y proponer alternativas al uso y disfrute de la costa y a su gestión. Estos Informes anuales son “la luz y taquígrafos” de la crónica anunciada de la destrucción, continua en el tiempo y extensiva en el espacio, del litoral español peninsular e insular.

Una degradación, transformación y destrucción de la costa que no ha cesado desde que se propició el turismo de sol y playa, allá por la década de los sesenta del siglo pasado, y se infló el boom del ladrillo, compañero fiel e inseparable (hay que dar cobijo al visitante, se decía por entonces en el *NODO*) y auténtica lacra social que ha infectado a la sociedad española hasta niveles que hace difícil reconocerla.

En Banderas Negras se desnuda ese proceso y se narra de forma desgarrada los episodios más vergonzosos. Cada informe anual es una secuencia de datos sobre la destrucción del paisaje y de la ocupación de suelo litoral, y de la dejación de funciones de algunas Administraciones frente a la fortaleza de los poderes fácticos locales y su capacidad de influir en la ordenación territorial.

Este Informe, al igual que los pasados, evidencia que la ordenación del litoral español se realiza y se ejecuta contabilizando, exclusivamente, el llamado desarrollo socioeconómico, y se ignora la pérdida de los recursos naturales y de la biodiversidad, es decir todo lo que es relevante para que nos acerquemos a la costa y disfrutemos de ella y que, ésta, cumpla con su función de transferencia, de piel del continente. Se ocupa y se gestiona como si nuestro litoral fuera infinito, no tuviera límites, y sus funciones ambientales se pudieran sustituir fácilmente por infraestructuras. Se ocupan marismas, se rellenan estuarios, se edifican cordones litorales, sistemas dunares y acantilados, se construyen infraestructuras sobre terrenos inundables y se permiten instalaciones permanentes en playas y deltas. No se cuantifica lo que se pierde y sus consecuencias cuando el mar reclama sus propiedades; en las cuentas solo aparece lo que suma a favor. La costa es de todos, sólo, cuando hay que pagar los daños.

En estos últimos años estamos observando un ataque total a la Ley de Costas, la ley que ya en 1988 anunció la quiebra del sistema litoral. El paso de los años, tal y como se recoge en las Banderas Negras desde 1999, han confirmado que, incluso con la

Ley promulgada, el deterioro litoral y el ritmo de destrucción pronostican el colapso, la ocupación y transformación de toda la costa española. La subida del nivel del mar, asociada al calentamiento terrestre, adelantará y agravará, aun más si cabe, este colapso. La ley como todas las leyes tiene imperfecciones que son fácilmente subsanables, pero lo que se pretende es eliminarla, abrir las puertas a la ocupación del litoral, sustituir su ideario: "la costa es un espacio común para uso y disfrute de todos los españoles", para convertirlo en un espacio "exclusivamente económico".

Se ignora, con intencionalidad, que este enorme edificio litoral, nuestra particular muralla china, no se sostiene, que basta una resaca de los "mercados", o la apertura de nuevos destinos allende de nuestras fronteras, para que todo el edificio se venga abajo y España se quede con su litoral profanado, transformado e insostenible. ¿Es éste el futuro que dejaremos a las siguientes generaciones?

Además de agradecer a Ecologistas en Acción la oportunidad de prologar el Informe de 2011, quiero, también, agradecer como ciudadano la nueva edición de Banderas Negras, por el enorme esfuerzo y dedicación que requiere y por ser prueba nítida de su compromiso en la defensa de los valores ambientales de la costa y su ambiental.

Quizás, ahora, con el notable avance del conocimiento del sistema Tierra y la vida en él, percibimos la importancia del movimiento ecologista iniciado hace más de sesenta años. Sin él, posiblemente, seguiríamos en un mundo en el que sólo se valorarían los desarrollos socioeconómicos "a toda costa". Los acontecimientos, día a día, pertinaces, están ridiculizando la necesidad humana. El movimiento ecologista supo diagnosticar y pronosticar, y actuar.

Esta edición de Banderas Negras es una manifestación más de compromiso ambiental, se escribe alto y claro, y es un soplo de sinceridad y claridad frente a la hipocresía de las banderas azules, que ignoran la profunda transformación del entorno y premian que la riberas del mar se conviertan en parques temáticos, carentes de naturaleza, al dictado de la industria turística y sus allegados.

Espero y deseo que, año tras año, podamos seguir leyendo Banderas Negras y que, en un futuro no muy lejano, encontremos en el texto el reverso de la moneda, la descripción de cómo la sabiduría humana restaura el litoral y sus funciones, nuestro patrimonio, el de todos los seres del planeta Tierra. Sería el mejor de los homenajes a Ramón Fdez. Durán

Resumen

Otro año más, Ecologistas en Acción presenta Banderas Negras, un informe que analiza el estado de la costa española en todas sus vertientes, haciendo especial hincapié en la degradación y destrucción de la mano del urbanismo descontrolado, los vertidos orgánicos y los vertidos industriales, la proliferación masiva de puertos de interés general y las obras en costas.

Las Administraciones públicas, los poderes políticos y los poderes financieros, lejos de alejarse de la metástasis costera, del caos en el litoral y más lejos aún de buscar oportunidades, que vayan más allá del modelo de desarrollo socioeconómico que nos ha llevado a la crisis, persisten una y otra vez en depredar los recursos naturales, con la intencionalidad de no dejar un solo tramo de costa sin agresiones.

Así, nos encontramos con un aumento en el grado de artificialización del suelo, que según el informe del Observatorio de sostenibilidad español, asciende, en el período 2000-2006, a un ritmo de 3,37 hectáreas por hora lo que duplica ampliamente la tasa de 1987-2000.

En este informe se detallan los peores casos de urbanismo: Fisterra, Barreiros y el borde costero de Vigo, en Galicia; el convenio urbanístico de Cudillero en Asturias; construcciones ilegales en Piélagos, Cantabria; Muskiz en Bizkaia y la construcción al borde de la ría de Oria en Guipuzkoa; en Catalunya: Plan Delta del Llobregat, la Marina de Empuriabrava y la urbanización continua de la costa desde Salou hasta Cambrils; el poblado de San Antonio en Ceuta; el desarrollo urbanístico de Melilla; el campo de golf de Muro en Baleares; en el País Valencià: las afecciones a la Comarca de la Marina Baixa, la Comarca del Baix Maestrat junto con Peñíscola y el Manhattan de Cullera en la Comarca de la Ribera Baixa; la histórica depredación urbanística en la Manga del Mar Menor; en Canarias, el urbanismo en la costa Papagayo en Lanzarote y la afección a dos espacios naturales protegidos en Tazarcote, Tenerife; en Andalucía la urbanizada costa de Fuengirola y Marbella; en Almería, el despropósito del Hotel Algarrobico y el urbanismo en Mojacar, Carboneras; la degradación de Isla Canela en Huelva; y finalmente la ocupación desde Sancti Petri hasta Chiclana, en Cádiz.

Se desarrollan los vertidos orgánicos que se producen a lo largo de toda la geografía española, destacando las graves afecciones sobre los ecosistemas marinos y la línea de costa, como consecuencia de la insuficiente o inexistente depuración de las aguas residuales de los municipios. La falta de previsión de crecimiento poblacional en época estival, es también causa de numerosos vertidos en las zonas costeras. Cabe destacar que recientemente el tribunal de la UE condenó a España por verter aguas residuales sin depurar. El estado español fue advertido varias veces y finalmente denunciado por la Comisión Europea, lo que llevó al Tribunal de Justicia de la Unión a condenar a España por el vertido de las aguas residuales de 38 áreas urbanas de más de 15.000 habitantes sin el

debido tratamiento. El vertido de estas aguas de forma incontrolada supone un riesgo para la salud que infringe la normativa sanitaria y medioambiental.

Los vertidos industriales suponen un grave problema. A ellos podemos sumar las plataformas petrolíferas existentes en la costa de Tarragona, las prospecciones que se proyectan a lo largo de todo el litoral y los continuos derrames de petróleo en la actividad del bunkering en el estrecho de Gibraltar. El alto riesgo de peligrosidad que suponen todas estas actividades debe ser respaldado por una Ley de Responsabilidad ambiental, de manera que ninguna empresa ni actividad salga indemne de los perjuicios causados al medio ambiente, como tristemente ya ha ocurrido en nuestras costas.

La proliferación de puertos en España, bajo excusas de competitividad y elevadas ganancias económicas y para la sociedad, nos sitúa ante un escenario de total desplanificación de puertos del estado. Esta situación no responde a una demanda de nuevas infraestructuras sino a una apuesta por energías fósiles como el gas. Y para amparar la economía de las grandes empresas constructoras bajo unas infraestructuras que además, posteriormente, les permitirá la especulación del territorio de los terrenos adyacentes y mejor conectados por carretera y ferrocarril para dar salida a los productos de los futuros puertos.

Finalmente, las inversiones de la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar en obras costeras, muestran la total falta de planificación y gestión de este organismo del estado, ya que dedican la mayor parte de su presupuesto a la ejecución de obras tales como paseos marítimos, regeneraciones, rellenos, etc; invirtiendo unas sumas importantes de dinero, que ascienden a 170 millones de euros, para paliar los daños que su incompetencia ha causado en la costa, por supuesto, con dinero público. Por lo que a juicio de Ecologistas en Acción, esta Dirección General debería llamarse: "Dirección General de obras y cimentaciones en la costa".

Ante la gravedad de esta situación, Ecologistas en Acción solicita a las administraciones competentes y a la propia sociedad, un cambio de modelo social y económico urgente. Modelo que debe basarse en el estudio de la capacidad de carga del territorio y sus ecosistemas y, con programas de restauración ambiental y reconversión de sectores altamente depredadores como el turismo y la construcción.

Además, Ecologistas en Acción, solicita que se comience de forma urgente a gestionar el mar para proteger actividades en peligro como la agricultura ecológica y la pesca sostenible.

Metodología

Desde la creación de Ecologistas en Acción esta organización viene otorgando una especial atención a la conservación del litoral y de sus ecosistemas. Por ello en 1999 se inició la elaboración anual del informe Banderas Negras, que de forma periódica analiza la situación de los diferentes tramos del litoral detectando las diferentes actuaciones humanas que están provocando su deterioro o destrucción.

- Los objetivos específicos de este informe son:
- Realizar un diagnóstico global de la situación de la costa y su socio-economía
 - Dar una información rigurosa a la ciudadanía del estado ecológico en que se encuentran los diferentes tramos de costa, destacando las actuaciones que mayor impacto ambiental han generado.
 - Requerir a las diferentes administraciones competentes (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Ministerio de Medio Ambiente especialmente) un mayor compromiso con la conservación de nuestras costas y que pongan fin a la degradación ambiental del litoral.
 - Aportar alternativas y soluciones a la crisis ambiental de la costa.

Para lograr estos objetivos, además de visitar los diferentes tramos costeros, identificando las mayores agresiones, se han analizado los diferentes planes de ordenación del territorio, planes urbanísticos, estudios de universidades y consultoras, datos del estado de las depuradoras, y en general toda aquella documentación relacionada con la conservación o gestión de las áreas costeras. Todo ello nos ha permitido identificar y analizar las principales amenazas a nuestro litoral.

Las Banderas Negras simbolizan los lugares con una alta degradación y presiones sobre los ecosistemas litorales de la costa, derivada de vertidos contaminantes graves o continuados en el tiempo, agresiones urbanísticas, obras costeras, planes de ordenación de recursos con contenido agresivo sobre el medio; amenazando la salud de la costa, sus habitantes e identidad. La bandera negra sólo se otorgará en caso de que la actividad ya haya causado el daño, o bien se esté ejecutando la actividad, sin excepciones.

Los criterios seguidos para estas calificaciones han sido determinados por franjas litorales debido a las diferentes características (tanto ecológicas y morfológicas como humanas) presentes en el litoral español. Así pues, se ha dividido el litoral en tres franjas principales, estas son la costa cantábrica, la costa levantina y la costa del sur peninsular, además de las costas isleñas.

En este informe, el lector puede consultar, cuál es el caso más grave de cada una de las provincias de la costa del estado español, en cada una de las presiones que se ciernen sobre la costa. Estas son agrupadas, en este informe, en problemas urbanísticos, vertidos de aguas residuales y cambio de la morfología de la costa por obras costeras en cada una de las provincias de la costa. Además, el informe dedica un apartado al análisis de los principales puntos de la costa con degradación por contaminación industrial y, un balance de una de las principales amenazas a la costa española en el siglo XXI, las ampliaciones de los Puertos del Estado.

Análisis de impactos Casos con mayor presión urbanística

Según el Artículo 47 de la Constitución Española “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”

La gestión de los entes públicos en cuanto en tanto a la ordenación del suelo dista mucho de cumplir con el artículo 47 de la carta magna. La interesada ineficiencia en cuanto a la ordenación, gestión y planificación de los usos del suelo deja paso a un proceso especulativo considerado por Ecologistas en Acción como inconstitucional.

Las Administraciones públicas y la clase política, supeditadas al interés del poder financiero y las empresas privadas, no gobiernan para suplir las necesidades del pueblo, sino que tratan el suelo y la vivienda como mero comercio a favor de intereses privados y especulativos.

El boom inmobiliario que se ha desarrollado en España, ha sido un factor importante en la degradación de los recursos naturales y de la calidad del suelo, propiciando grandes complejos urbanísticos, orientados al uso y disfrute de unos pocos, no teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía en cuanto al acceso a una vivienda.

El Defensor del Pueblo, en su informe Anual a las Cortes Generales 2010, hace un análisis derivado de las quejas emitidas en cuanto a Urbanismo y Vivienda. Un extracto de la interpretación del Defensor del Pueblo en el informe de 2010, en el apartado de urbanismo, considera: “... así pues el problema general: la ordenación de los usos del suelo no es considerado ni tratado por las administraciones en realidad como expresa la ley y exige la Constitución, en los términos de la necesidad y del imperativo de la vida ciudadana, sino como un objeto del tráfico jurídico y económico. La urbanización, la planificación, su ejecución y gestión, dependen casi exclusivamente de las expectativas de rentabilidad esperada por promotores, constructores y propietarios del suelo; pero a su vez, la rentabilidad no suele ser función de las necesidades que la ley y la Constitución buscan poder atender. De este modo, las expresiones por un lado de las necesidades en la ley y por otro de la rentabilidad esperada en la inversión, son contradictorias, o cuando menos no concuerdan.

La planificación sólo tiene lugar allí donde, y cuando, hay inversores dispuestos a desarrollarla, siempre que se vaya a desarrollar de determinado modo (el modo rentable); entonces se planifica con rapidez, incluso con demasiada rapidez. Pero si no es el caso, entonces el proceso planificador se detiene o paraliza, o simplemente no existe; y no porque haya quedado satisfecha la necesidad de un uso racional del suelo, sino porque el impulso necesario, que no es realmente de las administraciones, no aparece o ha desaparecido. Por tanto y

en lo que aquí importa, las administraciones no son autónomas y están supeditadas no a la necesidad plasmada en la ley y en la Constitución, sino al interés del inversor o del propietario del suelo, cuyas expectativas no son mejores ni más legítimas que las de los demás ciudadanos.”

Según datos analizados (Fuente: Observatorio de la Sostenibilidad Español) entre 1987 y 2006 las superficies artificiales crecieron un 51,87 %, suponiendo esto una media de crecimiento anual de 18.300 ha en este período. Esta misma media en los últimos seis años del análisis (2000-2006) es de 29.500 ha, es decir, más de un 60% mayor que la media de todo el periodo. El ritmo de artificialización del suelo en estos seis años ha alcanzado la cifra de 3,37 ha por hora lo que duplica ampliamente la tasa de 1987-2000.

Desde hace varias décadas impera un modelo de ocupación de suelo distinta, ya no basada en una ciudad compacta sino en un urbanismo difuso o disperso; con un aumento de las distancias entre las unidades residenciales y los centros de trabajo y los servicios. Buen ejemplo de esto es el boom de los Resorts que se ha ido implantando en toda la geografía española. Este tipo de “urbanizaciones” normalmente llevan asociadas un campo de golf aparte de otras prestaciones, y ocupan una superficie muy extensa que bien podría ser reducida desechando el modelo de viviendas unifamiliares dotadas con todo tipo de prestaciones.

Por otra parte, la situación de degradación y saturación que sufre la costa española exige que los mínimos que establece la Ley de Costas se cumplan sin excepciones. La Ley de Costas de 1988 viene sufriendo diversos ataques de mano de distintos partidos políticos, que presentan modificaciones para favorecer intereses privados yendo, por tanto, totalmente en contra de los principios básicos de la Ley de 1988 que garantiza la protección y uso público del litoral.

La Proposición de Ley realizada por PP tiene como objetivo perpetuar indefinidamente las concesiones, lo que permitiría el uso privado del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT). Esto conllevaría una mayor privatización de la costa de manera que cada Comunidad Autónoma podría decidir libremente sobre los espacios costeros, abriendo una nueva vía legal en la especulación del litoral.

Por otro lado, la Proposición de CiU promueve redefinir los espacios litorales que pertenecen al DPMT. Pretenden, bajo el concepto de “ciudad navegable”, que urbanizaciones como la Marina d’Empuriabrava (Castelló d’Empuries), los Canales y Urbanización de Santa Margarida (Roses) y la Playa de S’Abanel escapen a la Ley de Costas

En Galicia la propuesta del PP pretende que las normas dictadas para las actuaciones anteriores a la Ley de Costas se apliquen a actuaciones posteriores a la misma, realizadas al amparo de licencias locales, que la servidumbre se reduzca de 100 a 20 metros y que en estos terrenos se permitan nuevos usos y nuevas construcciones.

Este no es el primer caso de intento de modificación

de la ley ya que en 2008 hubo un intento de cambio sustancial mediante la Ley 18/ 2008 de Vivienda de Galicia, intento que fue recurrido por institucionalidad por el Gobierno. El Tribunal Constitucional suspendió la aplicación de esta ley declarando que la competencia para determinar el dominio público no es urbanística sino de protección del litoral.

Con esta pretensión de modificación de la ley estatal de Costas, el PP trata de exceptuar las “peculiaridades” de los asentamientos rurales del litoral gallego en las áreas de dominio público. Siendo su supuesta intención hacer que los núcleos tradicionales se reconozcan como figura urbanística y que, por tanto, queden excluidos del dominio público, para que puedan realizarse en ellos las obras propias de suelo de núcleo rural definidas en la ley. Según la propuesta del PP, el Estado se deberá hacer cargo de “todas las cargas hipotecarias y financieras” sobre los bienes en las zonas afectadas que recupere, en caso de ejercer sus derechos en el dominio marítimo terrestre.

Aunque en 2011 se haya logrado llegar al 94% de la costa deslindada, los poderes políticos y económicos se apresuran para no dejar ejercer sus funciones a la carta normativa que mejor estructura y lee la fragilidad y cambios necesarios para el equilibrio costero.

Así, asistimos a un panorama de ataque sin precedentes a la Ley de Costas de 1988, el principal marco jurídico de protección del litoral y la única garantía de uso público de los espacios costeros. Esta situación refleja por una parte, la inexistente sensibilidad política por conservar y proteger la costa, y por otra, la clara orientación hacia una mayor privatización y especulación en el litoral español.

Por ello a continuación se destacan casos de urbanismo en todas las vertientes costeras, que muestran claramente como desde el norte hasta el sur la presión urbanística y la degradación de la costa conforman un litoral sin sentido. Desde el proceso de mediterraneanización del norte de España, queriendo imitar desde Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi el desfasado e impactante modelo de la costa del sol, con su máximo exponente en la costa de Marbella, hasta la copada y degradada lengua de arena de la Manga del Mar Menor, sin olvidar la alta tasa de construcción en las costas del País Valenciá que sufre unos procesos erosivos altamente impactantes, sin olvidar la apuesta ciega por el turismo de sol y playa en las Canarias o en Baleares.

GALICIA

A Coruña

Urbanización del litoral de Fisterra

Crecimiento urbanístico desmesurado en el litoral de Fisterra, en la Costa da Morte, tras la promoción de la zona que supuso su presencia en los medios a propósito de la marea negra provocada por el Prestige. En un solo año se llegaron a otorgar más de mil licencias para nuevas viviendas. Parte de las licencias son ilegales.

Entre 2004 y 2007 la construcción en Fisterra aumentó un 444%, mientras la población residente en el municipio descendía de 5.093 a 4.971 habitantes en el mismo periodo. El anterior Gobierno de la Xunta, ante la negativa del Concello a anularlas de oficio, impugnó las licencias para edificar 400 viviendas junto a las playas de Sardiñeiro y Langosteira.

En abril de 2011, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia anuló, en sentencia firme, las primeras licencias que permitieron construir seis edificios y 168 pisos en la recta da Anchoa, en los bordes de la carretera general de Fisterra, sobre suelos urbanos no consolidados que carecían de los servicios más básicos. Ahora corresponde a la Xunta, pedir la ejecución de la sentencia que abocaría al derribo de esas seis construcciones donde los pisos ya están vendidos. Sin embargo, la Xunta no parece dispuesta ello. Un portavoz de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras declaró que "la Consellería no instará la demolición si el Ayuntamiento acredita que se han solventado los problemas que llevaron a la anulación de esas licencias".

Estas actuaciones ha ocasionado graves impactos ambientales y sociales derivados de la artificialización de un tramo de costa bien conservado, afectando directamente al Lugar de Interés Comunitario (LIC) (Red Natura 2000) "Costa da Morte"

Lugo

Urbanización del Litoral de Barreiros

Barreiros es un municipio de la costa de Lugo que posee una franja litoral de unos ocho kilómetros, con finos arenales que van desde la desembocadura del río Masma (en el límite con el municipio de Foz) hasta la playa de las Catedrales (en el límite con Ribadeo). El Ayuntamiento de Barreiros ha otorgado numerosas licencias para la construcción de viviendas de forma irregular, sin un plan general de ordenación municipal.

El desarrollo urbanístico de Barreiros ha degradado uno de los tramos de costa de mayor interés natural y paisajístico de Galicia, además de reflejar un modelo de explotación turística muy intensivo en el consumo de recursos naturales. En Barreiros existen dos espacios naturales de la Red Natura 2000: As Catedrais y Ría de Foz-Masma.

La población de Barreiros es de aproximadamente 3.500 habitantes y dispone de un parque de unas 3.000 viviendas, aumentando enormemente su población durante la época estival.

De las 3.000 viviendas, unas 2.500 se asientan en la rasa litoral –en una franja de unos 2 km desde la ribera del mar Cantábrico y la ría de Foz- y algo más de 1.250 en la banda de 500 m más próxima al mar.

El Ayuntamiento de Barreiros, gobernado por el Partido Popular, (base legal: Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal) concedió licencias urbanísticas para más de 3.500 viviendas entre enero de 2006

y febrero de 2007 en las parroquias de su franja litoral, pretendiendo así dar continuidad al crecimiento urbanístico de años anteriores. Muchas de las licencias se concedieron en suelos que carecían de servicios básicos (abastecimiento y depuración, electricidad,...), a viviendas sin acceso a una vía pública pavimentada... Ante las evidencias de irregularidades la Xunta de Galicia suspendió en 2007 las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barreiros y presentó un requerimiento al Ayuntamiento para la revisión de oficio de las licencias otorgadas a partir de 2006 lo que, al no ser atendido, dio lugar a la presentación de unos 50 recursos contencioso-administrativos.

Tras el cambio de gobierno en la Xunta, esta ha suspendido los recursos contencioso administrativos presentados contra el Ayuntamiento. Asimismo ha promovido un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Lugo y el Ayuntamiento de Barreiros que, con un presupuesto de unos 14 millones de euros, va a financiar la dotación de servicios propios de suelo urbano para así legalizar el caos urbanístico. En virtud de este acuerdo, la Xunta aportará 5,6 millones, la Diputación de Lugo 1,2 y el Ayuntamiento otros 7,2 millones, que espera recaudar de los promotores inmobiliarios, si bien este último detalle no figura en ningún acuerdo escrito.

Evolución cronológica y resolución:

Febrero de 2007. Decreto 15/2007, de la Consellería de Política Territorial de la Xunta, por el que se suspende la vigencia de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Barreiros y se aprueba la ordenación urbanística provisional hasta la entrada en vigor del nuevo planeamiento (Diario Oficial de Galicia, 12 de febrero de 2007).

Diciembre de 2009. El Ministerio Fiscal denuncia ante el Juzgado de Mondoñedo al alcalde de Barreiros, a tres ediles y a la arquitecta municipal por presunta y continuada infracción urbanística.

Diciembre 2010. Anuncio de la Secretaría Xeral de Ordenación do Territorio e Urbanismo da Xunta de exposición pública del Plan Sectorial para la mejora y ampliación de las infraestructuras básicas de saneamiento, abastecimiento y red viaria en el ayuntamiento de Barreiros (Diario Oficial de Galicia, 10 de diciembre de 2010), resultado del convenio citado más arriba entre Xunta, Diputación y Ayuntamiento.

Febrero 2011. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia desestima los recursos contra el Decreto 15/2007 de la Xunta presentado por varios constructores y el Ayuntamiento de Barreiros.

Abril 2011. La oposición parlamentaria ha solicitado ya hasta tres veces a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras el informe de la Asesoría Xurídica de la Xunta que debe avalar el informe que legaliza el caos urbanístico de Barreiros.

Pontevedra

Centro comercial "A Laxe".

La construcción de este gran edificio formó parte de un proyecto que era el proyecto "abrir Vigo al mar", ocupando una superficie de: Superficie construida: 23.350 m² bajo rasante, 22.067 m² sobre rasante

El proyecto "Abrir Vigo al mar" nació con la intención de dinamizar un espacio entre la ciudad y el mar. Con este proyecto se quería dotar a Vigo de un nuevo centro urbano que acercara a los ciudadanos a la zona costera. El proyecto básicamente lo constituían 5 actuaciones: el Área de servicios administrativos, el Área de ocio y encuentro ciudadano, el Área deportiva, el Área comercial y el Área cultural e histórica.

Promotor: Consorcio Zona Franca de Vigo

El 29 de mayo de 2003 la Gerencia de Urbanismo da luz verde para la construcción del centro comercial de A Laxe al aprobar la modificación del plan especial del puerto. El 5 de junio la modificación es ratificada por el pleno municipal. El 28 de octubre la Zona Franca adjudica a Dragados y ACS la construcción el solar del edificio de Sanidad Exterior. El proyecto cuenta con una inversión de 24,5 millones de euros.

Dentro de la actuación en el área comercial el proyecto consistió en la creación de un centro comercial y de ocio así como garajes aparcamiento en la zona de A Laxe. Lo más irónico de todo esto es que dicho centro comercial es la culminación de este gran proyecto urbanístico "Abrir Vigo al Mar", con el que se pretendía corregir, de alguna manera, la espalda que urbanísticamente hasta ahora le había dado la ciudad al mar. Sin embargo lo que se ha hecho es cerrarla aún más; se han levantado nuevas barreras de cemento y ladrillo delante del litoral.

Es una de las mayores aberraciones arquitectónicas construidas en la ciudad, que junto con otros edificios como el edificio de la Xunta de Galicia acabaron por cerrar totalmente la ciudad al mar. Estos edificios por sus volúmenes, alturas y lugares donde han sido construidos, no armonizan plenamente con el entorno y son barreras que impiden ver la ría y disfrutar de la ciudad, que poco a poco pierde identidad. Para su construcción se dragaron toneladas de arena, que formaban parte del ahora subsuelo urbano, de la desaparecida playa del berbés

ASTURIAS

Cudillero. Convenio urbanístico

En 2010; comenzaron las obras en el entorno circundante al Monumento Natural de la Turbera de las Dueñas, declarado Monumento Natural por Decreto 99/2002, de 25 de julio, y designada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) dentro del Paisaje Protegido de la Costa Occidental, además es Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Se pretendía construir un complejo de 840 viviendas en espacio natural protegido mediante la

modificación de los usos de suelo por parte del Ayuntamiento de Cudillero, según denuncia la Coordinadora Ecoloxista d'Asturies.

El ayuntamiento de Cudillero con el visto bueno de la CUOTA realiza obras del campo de fútbol de Villademar, polideportivo, piscina y aparcamientos en terrenos incluidos en el POLA (Plan de ordenación del Litoral Asturiano) como no urbanizables y en las cercanías del monumento natural de la turbera de Dueñas. Dichas obras están afectando al equilibrio hídrico de la turbera y favorecen a la promotora ANJOCA para la urbanización de la zona. El PP de cudillero denuncia la ilegalidad de la obra por ser un suelo privado y recibir fondos del plan E.

En diciembre de 2010, La Coordinadora Ecoloxista y SOS Cuideiru recurre en los tribunales el sorprendente acuerdo por unanimidad de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), relativo a la revisión parcial de Villademar-Cudillero publicado en el Bopa del pasado 15-10-2010.

La Cuota una vez más ha actuado como colaborador necesario para facilitar una salida favorable al promotor inmobiliario Anjoca para el convenio que habían firmado con el Ayuntamiento de Cudillero para construir una urbanización en Villademar.

La ampliación del número máximo de viviendas fijadas en la ficha urbanística de las Normas Subsidiarias de Cudillero correspondiente al suelo urbanizable de Villademar, era de 132 y en el año 2006 se modificó a favor de Anjoca y pasó a ser un máximo de 240 viviendas. Ahora gracias al milagro de la Cuota pasa a 700.

Eran 108.629 m² de suelo Urbanizable y ahora son 122.406, por tanto se incremento en 13.777 m² que provienen de una recalificación de suelo que era NO urbanizable pendiente de calificación. Ahora la superficie total de la urbanización con una edificabilidad del 0.4 m²/m², permite construir 48.962 metros cuadrados de vivienda. Calculando sobre viviendas de 70 metros cuadrados se podrían hacer 699 viviendas, lo que demuestra la colaboración una vez más del Principado con los intermediarios urbanísticos para que se hagan más ricos. Encima les permiten construir hasta en 4 alturas para que el impacto paisajístico en un núcleo rural sea aún más duro.

Este proyecto obedece al desarrollo del Convenio Urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Cudillero y ANJOCA el 24 de mayo de 2005. Este grupo inmobiliario, con anterioridad al acuerdo, era dueño de 135.016 m² de fincas situadas a la izquierda de la carretera al puerto de Cudillero. Estos terrenos carecían de valor o interés inmobiliario, pues estaban en la franja de 500 m de Suelo No Urbanizable de Costas protegido por el POLA. Conviene recordar que este convenio formó parte de la operación urbanística por la que se aprobó la construcción del nuevo campo de fútbol, ya ejecutado, y una zona deportiva en esa margen izquierda de la carretera, todo lo cual fue denunciado, no por la naturaleza de las obras en si, sino por ser utilizado como excusa precisamente para esta operación urbanística a la que ahora aludimos,

y cuyos hechos demuestran por desgracia lo acertado de nuestras previsiones.

Cuando se aprobó inicialmente el proyecto en Pleno del Ayuntamiento de Cudillero (2 de marzo de 2006), tanto el Alcalde como el portavoz del PSOE hicieron encaje de bolillos intentando justificar su supuesto interés social en la demanda que se ofrecería para los jóvenes y la tercera edad (advirtiéndose que se tratan de viviendas libres exclusivamente), según consta en Acta. No podemos olvidar que más de la mitad de las viviendas del municipio son segundas residencias, con lo cual no hay falta alguna de viviendas, este complejo que se comercializó con el nombre de Cudillero Ciudad Jardín no se parece a la vivienda tasada que piden los jóvenes para poder llegar a comprarlas.

El ámbito de la Revisión Parcial afecta a los terrenos situados al sureste de la carretera CU-3, actualmente clasificados como suelo urbanizable, más una parcela situada al sureste del mismo, calificada como Núcleo Rural y terrenos situados al noroeste de la carretera, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, pendiente de calificación.

Los terrenos situados al sureste de la carretera CU-3 actualmente clasificados como suelo urbanizable alteran sus parámetros modificando la tipología edificatoria y eliminando la densidad máxima con una edificabilidad igual a la prevista en las NNSS. Los terrenos situados al noroeste de la carretera CU-3, se reclasifican, asignándoles la calificación zona verde pública con la particularidad que dejan de ser No Urbanizables y computan para aumentar la edificabilidad del resto, Anjoca se encuentra con que el Principado le incrementa 13.777 m².

En el Art. 5 de la declaración, quedan prohibidas las actividades, obras, actuaciones o procesos que son claramente lesivos y por tanto incompatibles con la preservación del Monumento, citando entre otras las siguientes:

- 6. La construcción de edificaciones u otras infraestructuras permanentes que transformen el entorno paisajístico del Monumento.
- 11. La ejecución de cualquier obra que altere el equilibrio hídrico del Monumento.

Este acuerdo por unanimidad de la Cuota permitiendo este pelotazo en Villademar entra en clara contradicción con el acuerdo de CUOTA de 3 de febrero de 2006, por el que se deniega la aprobación definitiva de adaptación de suelo no urbanizable genérico en Cudillero, en el Anexo 4: Reclasificación de determinadas zonas como suelo urbanizable residencial, considera que "con carácter general la incorporación de desarrollos urbanísticos con usos, intensidades y ordenaciones propias de suelos urbanos, colindantes con núcleos rurales y desligados de las tramas urbanas existentes, son inadecuados atendiendo a las características del entorno en el que se implantan".

CANTABRIA

El ayuntamiento de Piélagos por las numerosas construcciones de viviendas ilegales

1. Existe una amplia zona ubicada entre la localidad de Liencres y las playas de Las Cerrias y Somocuevas en la que hay cuatro sentencias de derribo contra 67 viviendas. Estas sentencias son el resultado de las denuncias interpuestas por la Asociación ARCA. Dos de las urbanizaciones están en estos momentos afectadas por la servidumbre de protección establecida por la Ley de Costas.

Al construir estas viviendas, existen incontables vallas y cierres que impiden la utilización de la servidumbre de paso, se ha destruido una rasa litoral con un alto valor paisajístico, y ha aumentado la contaminación por vertidos de aguas fecales sin depurar en la ensenada de Portio. Además, las sentencias de derribo han generado graves daños a los compradores y está provocando importantes costes económicos a las administraciones responsables.

El alcalde de Piélagos, Jesús Ángel Pacheco, firmó licencias para construir estas viviendas sobre terrenos urbanos, pero que no tenían todavía la consideración de suelo urbano consolidado, necesaria para poder obtener licencias. Por otra parte, Miguel Ángel Revilla, hoy presidente del Gobierno de Cantabria y en el momento de conceder la licencia consejero de Urbanismo y presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, rechazó un completo informe técnico-jurídico sobre la situación urbanística de la franja litoral de Piélagos, en el que ARCA solicitaba la suspensión del PGOU en el entorno de Liencres para evitar los graves costes ambientales, sociales y económicos que se avecinaban con la aplicación de un planeamiento manifiestamente ilegal.

En relación a estos hechos, en febrero de este año (2011), el juzgado de lo Penal nº 3 de Santander ha condenado a año y medio de cárcel y nueve de inhabilitación al alcalde de Piélagos, Jesús Ángel Pacheco, por un delito continuado contra la ordenación del territorio, por prevaricación urbanística. Se le condena por conceder 15 licencias para construir más de 200 viviendas en varios puntos del municipio, vulnerando la normativa urbanística.

Las sentencias de derribo están en fase de ejecución, con órdenes del tribunal sentenciador imponiendo plazos y medidas de control.

2. En este mismo ayuntamiento, se ha producido la destrucción salvaje de una de las laderas del monte La Picota, próximo al Parque Natural de Las Dunas de Liencres. Existe una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) que ha declarado nulo este Plan Parcial situado en el Alto del Cuco ya que infringe la Ley del Suelo por el importante impacto paisajístico que ha producido. Este Plan contemplaba la ejecución de 395 viviendas y contaba con las licencias y permisos del ayuntamiento de Piélagos.

Los Juzgados de lo Contencioso de Santander han ido dictando sentencias de derribo contra las viviendas construidas en esa zona.

A pesar de que se han dictado sentencias de derribo en ambos casos, para evitar estos derribos, el Gobierno y el Parlamento de Cantabria han aprobado una modificación "ad hoc" de la Ley del Suelo y de la Ley del Plan de Ordenación del Litoral para intentar dar cobertura legal a las urbanizaciones y entorpecer la ejecución de las sentencias.

EUSKADI

Bizkaia

Muskiz. Urbanización junto a la playa de La Arena

El Ayuntamiento de Zierbena tenía prevista una construcción de pisos en una parcela de 19.000 m² junto a la playa de La Arena, que comparte con el municipio de Muskiz.

Para posibilitar la construcción de una urbanización de lujo (unos 64 pisos y 60 chalets) en la zona colindante de ambos municipios, el Ayuntamiento de Muskiz modificó sus normas subsidiarias reclasificando a suelo urbano una parcela de 7.000 m² prevista como de ocio y recreo.

En abril de 2011 el Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por Ekologistak Martxan, ha declarado nula la reclasificación de Muskiz, lo que puede afectar directamente al proyecto constructivo.

También una Sentencia de TSJPV declaró ilegal en enero de 2011 una parte de la construcción de viviendas por no respetar la distancia de seguridad respecto a un oleoducto próximo.

Pese a ello, el Ayuntamiento de Zierbena sigue insistiendo en mantener el proyecto de construcción.

Sus promotores son: Construcciones Ondara, Excavaciones Iru Bat y Ayuntamientos de Muskiz y Zierbena.
Base legal:

Normas Subsidiarias de Zierbena aprobadas en 1999.

Orden Foral de 30 de septiembre de 2005 por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Muskiz en la playa de la Arena.

El 29 de abril de 2011 el Tribunal Supremo dictaba Sentencia por la que se declara nula la Orden Foral de septiembre de 2005 de reclasificación del suelo de Muskiz.

El Ayuntamiento de Zierbena mantiene su proyecto de urbanización de la zona.

El proyecto de urbanización se realiza en el entorno de la playa de la Arena y las marismas de la ría del Barbadún. Se trata de una antigua marisma que ha sido modificada artificialmente desde hace años, incluyendo rellenos de 1,5 metros de altura para impedir la entrada de aguas del mar y afectar al deslinde del dominio público marítimo-terrestre y la alteración del cauce de un arroyo.

Ekologistak Martxan se ha manifestado reiteradamente contra estos proyectos de urbanización y ha interpuesto varios recursos judiciales. Además ha incluido en varios años estos proyectos en su Informe anual

"Banderas Negras".

Además el equipo de gobierno municipal de Muskiz (EA y PSE entre 2007 y 2011) también manifestó su rechazo a este proyecto promovido por el anterior gobierno (PNV). También las Juntas Generales de Bizkaia aprobaron en enero de 2011 una Proposición No de Norma instando a paralizar las construcciones en la playa de La Arena.

Gipuzkoa

Orio. Urbanización de Munto en la ría de Oria

En la desembocadura de la ría de Oria en el municipio de Orio continúan adelante los proyectos municipales de urbanización y construcción casi hasta el borde de la playa. El Plan Parcial de Munto sigue ejecutándose.

En su día se realizó un campo de fútbol y 300 aparcamientos bajo su superficie, en zona de servidumbre de costas. Más tarde se construyó un Polideportivo (inaugurado en mayo de 2011). El Plan incluye también un centro comercial en semi-sótano con 20 viviendas encima y tres bloques más con aproximadamente 200 viviendas.

Mientras los procedimientos judiciales (con resoluciones no definitivas que han declarado la ilegalidad de varios de estos proyectos) caminan siempre por detrás de las obras.

Base legal en la que se apoya: Normas Subsidiarias de Orio (2006) y Plan Parcial Munto (2008)

El 26 de diciembre de 2006 se aprobó la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Orio, que fue declarada nula en 2008 por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Pendiente de Recurso de casación.

El 4 de marzo de 2008 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 8 "Munto" Orio, que fue anulado por el TSJPV por Sentencia de 17 de febrero de 2010. Pendiente de recurso de casación.

En 2008 se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector 8 Munto, que fue anulado por Sentencia de 24-6-2010 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Donostia. Pendiente de Recurso de apelación.

El Plan Parcial se sitúa en un ámbito calificado como zona inundable en períodos de retorno de 10 a 100 años por el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Vertiente Cantábrica, que prohíbe cualquier tipo de actuación urbanística.

Algunas de las actuaciones se han realizado en zonas de servidumbre de la Ley de Costas.

CATALUNYA

Barcelona

Plan Delta del Llobregat

Este plan, previsto y ejecutado desde 1994, ha supuesto enormes transformaciones del Delta del río Llobregat, el más largo y caudaloso de los ríos de las cuencas internas

de Catalunya. El Delta es la tercera zona húmeda de Catalunya en importancia, tanto para las aves como para especies endémicas como el pez "fartet" o hábitats y especies prioritarias para la Unión Europea como es la *Kosteletzkya pentacarpus* (malvácea que sólo se encuentra en la Albufera de Valencia y en el Delta del Llobregat).

La intención era transformar esta zona en un inmenso centro de actividades logísticas, con nuevas infraestructuras y ampliación de las existentes. Destacan las siguientes actuaciones:

- Desvío del tramo final del río Llobregat, para ganar espacio para las actividades logísticas (ZAL). Este desvío fue declarado ilegal por parte del Tribunal Supremo, puesto que se destruyó un espacio considerado Dominio Público Hidráulico, pero el antiguo cauce ya ha sido cubierto y edificado.
- Plan de infraestructuras viarias del delta (incluyendo nuevas autovías, viales de acceso y conexión del puerto con el aeropuerto, ampliación de la Ronda Litoral, etc.)
- Penetración ferroviaria del puerto y el aeropuerto (incluyendo vías de ancho europeo, el Tren de Alta Velocidad al aeropuerto, nueva línea de metro hasta el aeropuerto, prolongación de la línea 1 de metro hasta El Prat).
- Plan Director de ampliación del Puerto
 - Nuevo dique de abrigo al sudeste (5625 m)
 - Prolongación del dique este en 2150 m.
 - Ampliación de la zona de inflamables en 69 hectáreas.
 - Nueva terminal de contenedores (40 hectáreas)
 - Nueva terminal polivalente Moll Nou (20 hectáreas)
 - Ampliación de la zona de actividades logísticas.
- Plan Director del Aeropuerto
 - Aumento de la capacidad de pasajeros a 40 millones/año.
 - Tercera pista a 1.350 m y 2.600 m de largo.
 - Nueva terminal entre pistas de 250.000 m²
 - Accesos mediante transporte público colectivo.
 - Ciudad aeroportuaria.
 - Actividades logísticas, de carga y complementarias. 1.000.000 m².

Medidas ambientales. Como compensación, se han hecho una serie de actuaciones para compensar, en parte, los impactos de las infraestructuras.

- Creación de una playa nueva al abrigo del puerto
- Declaración como protegidas de algunas zonas portuarias,
- Construcción de la depuradora metropolitana del Llobregat,
- Recarga del acuífero con agua depurada
- Creación de un parque litoral.

Inversión: El "Plan Barcelona", que incluye la ampliación

del aeropuerto y parte de las obras del Plan Delta, ha supuesto una inversión pública de unos 3200 millones de euros. Por otro lado, la ampliación del puerto comercial de Barcelona ha supuesto, al menos, un desembolso de 522 millones de Euros.

Las "medidas ambientales compensatorias" únicamente representan 21 millones, un 0,5 % del total, una cifra ridícula dados los impactos irreversibles sobre los ecosistemas del Delta y de la zona costera y marina.

Impactos:

- Destrucción del curso natural del río en su tramo final y pérdida de cualquier vegetación de ribera
- Alteración de todo el delta del Llobregat
- Alteración drástica de la dinámica costera
- Pérdida de zonas agrícolas
- Afectación de algunas de las lagunas litorales, sólo parcialmente compensado por la creación de otras artificiales.

Girona

Urbanización y Marina de Empuriabrava

Se trata del mayor complejo de marina residencial de alto nivel de Europa, con 24 km de canales navegables, 5000 embarcaderos y unas 10.000 viviendas. Se encuentra en el municipio de Castelló d'Empúries, en la comarca del Alt Empordà, en el golfo de Roses, entre las desembocaduras del río Muga y el Fluvià.

El entorno representa la segunda zona húmeda en importancia de Catalunya, solo después del Delta del Ebro. Representa sobretodo un refugio para pájaros invernantes así como un lugar de reposo imprescindible para las aves migratorias en sus rutas anuales.

En plena época franquista (1967) se empezó la construcción de casas y canales. En 1975 empezó la construcción de la segunda fase, con 600 ha de terrenos. Las luchas conservacionistas de los años 80 lograron frenar su expansión y que todo el entorno fuese declarado parque natural (Aiguamolls de l'Empordà), y aún más, Reserva Natural Integral.

El lugar está afectado por la Ley de Costas. Desde hace años, hay un debate acalorado sobre cómo debe hacerse el deslinde en esta urbanización, pero parece ser que el gobierno autonómico y el central han pactado que no habrá derribos y, como mucho, el paso a propiedad pública de algunos embarcaderos.

El lugar, un destino turístico europeo muy importante, genera una gran atracción de visitantes los cuales también provocan un impacto sobre un medio tan vulnerable.

Impactos:

- Destrucción del hábitat de marismas litorales.
- Afectación a la fauna, por la frecuentación de las playas y todo el entorno, especialmente en época de cría.
- Privatización de un espacio natural de gran interés.
- Mala aplicación de la Ley de Costas (excepción injustificada).

- Impacto paisajístico y visual.
- Artificialización de la zona, conversión del paisaje.
- Contaminación orgánica y por residuos por la canalización del agua marina en toda la zona residencial y de la ciudad.

Tarragona

Urbanización continua desde la costa de Salou hasta la de Cambrils

En la década de los sesenta, empezó en la costa dorada un proceso de urbanización, industrialización y desarrollo turístico que provocó un fuerte crecimiento económico y demográfico a lo largo de todo el litoral Mediterráneo. Esto provocó que se expandiera el crecimiento urbanístico de la zona, en nuestro caso nos queremos centrar en la costa de Salou hasta Cambrils, pasando por Vilafortuny, municipios situados en la provincia de Cataluña que abarcan las comarcas del Tarragonés y del Baix camp.

Si nos fijamos en un mapa actual de esta zona podemos observar que desde donde empieza Salou por la parte más norte hasta donde acaba Cambrils por la parte más sur, no hay un solo metro costero que no este edificado, vemos pues una urbanización continua de la zona.

Esta edificación masiva de la costa empezó, como ya hemos citado, en la década de los sesenta, momento en el cual fue implantado el modelo turístico como base económica de la zona, entre 1960 y 1975 esta zona empieza a experimentar un crecimiento exponencial demográfico y urbanístico debido a este aumento progresivo del turismo.

Los 90 fue una época de recesión económica, debido a la crisis, que duró hasta casi entrados en el siglo XXI, momento en el cual se continua con este crecimiento urbanístico incontrolado y desmesurado que implica la degradación y destrucción de toda la costa dorada, dejando el marco que observamos en la actualidad.

Esta fiebre urbanística afectó a toda la costa dorada, pero vemos como en este tramo de costa no dejaron ni un solo metro sin edificar, incluso podríamos ampliar la zona de edificación continua desde la ciudad de Tarragona, aunque existe un pequeño espacio sin edificar entre la Pineda y Salou.

Para hacernos una idea, la magnitud de la explosión urbanística es tal que en los últimos veinte años se ha ocupado más territorio urbano que en toda la historia, sin que la población haya crecido significativamente.

La urbanización masiva de la costa hizo necesaria la construcción y ampliación de los puertos de la zona, lo que conlleva a la pérdida de la dinámica natural de la costa, que produjo una continua recesión de las playas de la zona, para evitar esta imparable recesión se empezaron a construir diques en la zona de Cambrils. En la actualidad todas las playas de Cambrils se encuentran delimitadas por diques artificiales, aun así, año tras año es necesario aportar arena artificial, procedente de canteras, a las playas porque la dinámica de la costa de la zona se

ha perdido completamente y las playas ya no tienen su forma y dinámica natural. Esto supone un gasto económico enorme y paisajísticamente esta zona de la costa ha perdido su aspecto inicial y esta totalmente degradada y artificializada.

Se ve claramente como toda esta parte de la costa dorada ha sido modificada, urbanizada y degradada con el fin de satisfacer los intereses turísticos y urbanísticos de la zona, dejando anulado todo el ecosistema que ahí existía y sin tener ningún tipo de conciencia ecológica y de respeto por la zona.

Los impactos de esta desmesurada urbanización de la costa son:

- Pérdida del ecosistema natural de la zona, bosque litoral mediterráneo, flora endémica de la zona, etc.
- Afectación a la dinámica costera, con la consecuente pérdida de las playas naturales, y los ecosistemas marinos de la zona (praderas de Posidonia etc).
- Impacto paisajístico negativo, tanto por la urbanización continua de este tramo de costa como por la construcción de los diques artificiales.
- Consumo exagerado de recursos hídricos, por el exagerado volumen turístico que soporta la zona.
- Al haber una expansión turística, aumenta la contaminación de la zona, ya sea por poca concienciación de los turistas (se fomenta el turismo derrochador y poco cuidadosos con el entorno) como por el déficit de gestión de los residuos.
- Pérdida de la denominación de origen de la zona, debido a la focalización de los recursos económicos hacia el turismo y pérdida también de la estima de la zona por la propia población al ver la degradación del paisaje.
- Impactos económicos grandes debido a la inyección de capital anual para regenerar las playas, debido a la pérdida de arena (recesión de las playas), al impacto de los temporales en la línea de costa urbanizado (destrucción de paseos marítimos, infraestructuras etc.).

PAIS VALENCIA

Los ejemplos de urbanismo salvaje dentro de la comunidad son desgraciadamente muy numerosos. Para este informe se han elegido tres zonas representativas, una por provincia, en las que el proceso destructivo no sólo no se ha detenido, sino que continúa con proyectos, si cabe aún más demenciales. A las áreas costeras ya destruidas se unen nuevos proyectos que continúan con el mismo modelo de crecimiento descontrolado y que siguen afectando a lugares de gran valor natural.

Alicante

Comarca de La Marina Baixa (Altea-Benidorm-Callosa d'en Sarrià)

La radical transformación de la costa por el desenfrenado proceso de urbanización salvaje e intensiva y el delirio

arquitectónico, infringiendo un maltrato sistemático al patrimonio paisajístico y a los recursos ecosistémicos (del suelo, el agua, energéticos...) es el modelo en que sigue inspirándose el sector turístico y residencial de la Marina Baixa y que pretende perpetuarse a través del Plan Estratégico Comarcal (6-2010) inscrito en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana para situar la comarca en el centro turístico-social-residencial más innovador del arco mediterráneo europeo.

A los proyectos urbanísticos ya desarrollados recientemente si siguen uniendo proyectos urbanísticos que afectan a zonas ZEPA y LICs: El Mascarat (Altea)

Como ejemplo de destrucción paisajística, típico y tristemente famoso con numerosas apariciones en televisión, y puesto como ejemplo en informes de la propia Universidad de Alicante, por su impacto por el efecto de apantallamiento. Es uno de los parajes naturales más impresionantes de nuestro litoral, en las laderas de la sierra de Bernia, que cae bruscamente al mar. Estas actuaciones han destruido considerablemente la zona, con construcciones al borde del mar. Se dan desprendimientos que provocan derrumbes de carreteras e importantes daños en la zona. Bloques de apartamentos levantados en la Barra del Mascarat, junto a calas que usurpan prácticamente el uso público.

La cala de Morro de Toix de sólo 80m de longitud por 3m, incluido en el parque natural de Serra Gelada, con una playa de bolos de oleaje moderado, con praderas de posidonia oceánica. En 2006 se construyó un edificio de 6/7 plantas en todo el ámbito de la cala, eliminando la servidumbre de acceso público (senda) a la playa y destruyendo el bosque de pinos mediterráneo y la biodiversidad asociada. Pantalla/Barrera arquitectónica.

- Los edificios GEMELOS 26 en Punta Llisera, Rincón de Loix (Benidorm) por incumplimiento de la Ley de Costas

- Al Atrium Beach de la Cala de Finestrat por su ilegalidad y demora en la restitución de la legalidad.

Castellón

Comarca del Baix Maestrat.

En todos los municipios existe un caos urbanístico palpable. Existen construcciones en primera línea de playa o de litoral, muchas de ellas sin respetar las zonas de dominio público marítimo terrestre (son abundantes en los municipios de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola); hay innumerables proyectos urbanísticos amparados por Planes Generales de Ordenación Urbana insostenibles en todos los municipios, siendo Peñíscola el municipio estrella en desastres urbanísticos y depredación del suelo (su plan general hiperdesarrollista fue aprobado, a nivel municipal, a finales de julio pasado); son frecuentes las afecciones a parajes naturales (destaquemos el proyecto de almacenamiento de gas CASTOR, cuyas tuberías no sólo afectarán al medio marino sino que afectarán, en zona terrestre, a los acantilados de la zona

norte y el río Senia en Vinaròs; proyectos de urbanizaciones excesivas/arreglos de caminos de acceso, pasarelas, etc., que afectarán, por ejemplo, al prat de Peñíscola y al parque natural de la Sierra de Irta; proyectos de paseos marítimos que afectarán a humedales (ej. rambla Alcalá en Benicarló); impactos urbanísticos y agrícolas en el parque natural de la Sierra de Irta, etc.).

Peñíscola (plan general de ordenación urbana)

El modelo de desarrollo urbanístico propuesto por el proyecto de PGOU de Peñíscola es claramente insostenible desde un punto de vista ambiental:

- Supone la desaparición de la mayor parte del espacio agrícola del municipio. Gran parte del futuro suelo urbanizable, se proyecta sobre el suelo agrícola tradicional. Si Peñíscola ha perdido ya el paisaje marítimo tradicional, con este PGOU va a perder el paisaje agrícola tradicional, transformado en urbanizaciones y campos de golf.

- Permite, en suelo no urbanizable, la implantación de campo de golfs o parques acuáticos. Dejando aparte consideraciones sobre la conveniencia del modelo turístico basado en el campo de golf, dados los elevados consumos de suelo, agua y paisaje que realiza, lo que es inaceptable es que, además de su implantación en suelo urbanizable, se permita también en suelo no urbanizable.

- El PGOU prevé ya dos campos de golf en el municipio y deja las puertas abiertas a más actuaciones en este sentido. Se emplazan cerca del marjal o Prat de Peñíscola y de la Serra d'Irta, sin importar los daños que pueden causar a estos parajes, las afecciones de los recursos hídricos, etc.; se planifican consumos de agua desorbitados.

- Incumple el Plan de Ordenación de Recursos Naturales-PORN de la Sierra de Irta. Como ejemplo representativo, además de proponer otros desmanes, se reclasifican todos los terrenos de expansión urbana, clasificados actualmente como suelo no urbanizable, a suelos urbanizables. Esto vulnera claramente el PORN de Irta, ya que éste siempre prevalecerá sobre cualquier planeamiento urbanístico.

El Plan general de Ordenación Urbana (PGOU) de Peñíscola, fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en pleno de 2 de julio de 2010, desestimando la mayor parte de las 33.419 (primera exposición de 2005) y 3.374 (segunda exposición de 2008) alegaciones presentadas. Este Plan General pretende urbanizar todo el término municipal, eliminando todo el suelo agrícola y presionando insosteniblemente al Parque Natural de la Serra d'Irta, con urbanizaciones en fase de ejecución como el Plan Parcial San Antonio y otras ejecutadas como Font Nova. Hay unos cuantos Planes de Ordenación (PAI) con campos de golf previstos e importantes como el de Pebret en la costa, que incluye el proyecto de nuevo puerto deportivo hasta el límite con el parque natural y el mar Mediterráneo; el Alto del Fardatxo y

Peñíscola Hills, en zonas forestales y agrícolas interiores junto a la N-340 y limite con los términos municipales de Calig y Santa Magdalena, todos aún por ejecutar.

Valencia

Comarca de La Ribera Baixa (Cullera)

El proceso de degradación costera de esta comarca está, lamentablemente, en la línea de otras muchas zonas costeras valencianas. A la construcción masiva de su franja costera desde la zona de Cap Blanc y el Faro hasta la zona de l'Estany, se unen proyectos urbanísticos tristemente famosos, que van a suponer un impacto brutal sobre el territorio de esta comarca.

PAI de la Vega-puerto (Manhattan de Cullera)

El mayor proyecto urbanístico de la comarca de la Ribera del Júcar, el llamado "Manhattan" en el sector "Vega-Puerto" en Cullera, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de esa localidad valenciana en un pleno extraordinario el pasado 11 de agosto de 2010. Esa denominación proviene de la gran cantidad de rascacielos que contiene: 33 torres de 25 alturas, 2 hoteles de 40 alturas, un Palacio de Congresos y un puerto deportivo de 800 amarres. Todo ello en una parcela de 61 ha a orillas de mar y en la margen izquierda de la desembocadura del Río Júcar, con un total de casi 5.000 viviendas, lo que supondría casi duplicar la actual población (24.121 hab en 2009).

La Federación Valenciana de Ecologistas en Acción ha llevado a los tribunales ese megalómano proyecto, y dejando al margen toda una serie de impactos (escasez de agua, mala calidad del agua subterránea, movilidad, energía, etc) se ha centrado en el impacto paisajístico.

La legislación urbanística valenciana, establecía un índice máximo de edificabilidad de 1, y para la zona del litoral una edificabilidad media del 0,35. A pesar de ello, el Ayuntamiento de Cullera aprueba en el "Manhattan" con una edificabilidad de 1,08, m²t/m²s y una densidad de 80 Viv/ha. Todo ello ignorando que todo el sector está dentro de la denominada Zona de Influencia (500 m a partir de la ribera del mar). La Ley de Costas establece que en la zona de influencia "se marcan determinadas pautas dirigidas al planificador con objeto de evitar la formación de pantallas arquitectónicas en el borde de la zona de servidumbre de protección, o que se acumulen en dicho espacio eventuales compensaciones que puedan considerarse convenientes o útiles en la ordenación urbanística". Eso ha sido interpretado por el Tribunal Supremo recientemente (STS de 04.05.2010), señalando que en la zona de influencia, las edificaciones no deben formar pantallas arquitectónicas, no deben acumular volúmenes y la densidad de la edificación no puede ser superior a la media del suelo urbanizable programado o apto para urbanizar en ese término municipal a la fecha de aprobación del correspondiente plan que le otorga la edificabilidad.

Para justificar el proyecto, se dice que el PGOU apro-

bado en el año 1965, incluyó ese suelo como urbanizable y estableció una edificabilidad de 1,08, m²t/m²s. Olvidan que la Ley de Costas de 1988, establece un régimen transitorio para el suelo urbanizable, de manera que el que no contaba con plan parcial aprobado definitivamente, a su entrada en vigor, debe aplicar las limitaciones establecidas a la aprobación de los planes parciales. Mandato que se incumple en el "Manhattan de Cullera" porque su plan parcial se aprobó el 05.12.2007.

REGIÓN MURCIANA

La Manga del Mar Menor

La destrucción de esta bella lengua de arena de 24 kilómetros se materializó hace ya muchos años en la visión horrible de masas de edificios, turismo masivo, puertos deportivos, especulación urbanística y contaminación excesiva en la laguna salada del Mar Menor derivado de la alta ocupación urbanística.

La complicidad de las Administraciones públicas de la región de Murcia con los promotores urbanísticos ha superado con creces la capacidad de carga del territorio, llevando a La Manga a una situación límite de ocupación de una franja tan reducida de suelo y que a día de hoy sigue sin frenar su crecimiento.

Esta lengua de edificios se encuentra flanqueada por varias actuaciones en ambos extremos.

En primer lugar la pretensión de unir La Manga con San Javier por su zona norte, para descongestionar la gran afluencia de tráfico que se da en época estival debido al turismo masivo del que hace gala esta zona. La mala planificación hace que posteriormente se pretendan llevar a cabo actuaciones de este tipo, que lejos de suponer un alivio no supone sino un nuevo esquilme de los recursos naturales.

Respecto al Mar Menor, la mayor laguna salada del Mediterráneo Occidental, hay que recordar y destacar su enorme valor ambiental y naturalístico, y por el que posee las siguientes figuras de protección regional e internacionales:

- Área Ramsar
- Lugar de Importancia Comunitaria
- Zona de Especial Protección de las Aves
- Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro
- Paisaje Protegido de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor.

Estas no parecen razones suficientes para acelerar la definitiva aprobación del "Plan de Ordenación del Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor", imprescindible para la gestión ordenada y sostenible de este espacio, que sin embargo ha sufrido continuas paralizaciones y reiniciaciones del trámite a lo largo de más de diez años.

Lejos de tener intención de conservar los últimos reducidos de la laguna salada del Mar Menor; dos urbanizaciones la amenazan; Novo Carthago, la urbanización de Cala Reona y la progresiva edificación al final de la Manga.

ANDALUCÍA

Málaga

Según datos reflejados en el estudio de sostenibilidad en la costa las costas marbellí y fuengiroleña con el 100% de su suelo ocupado. En Fuengirola el entorno se haya prácticamente urbanizado en la totalidad; ocupando las urbanizaciones, chalets y restaurantes casi toda la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo y Terrestre, que cuenta con 100 metros de anchura, a partir de la línea de costa; constatándose que en muchos puntos la propiedad privada invade totalmente esta zona pública, llegando a tenerse que construir espigones para defensa contra la acción del mar.

La franja de costa que recorre el término municipal de Marbella ha sufrido un proceso de antropización desmesurado, reflejado en la ocupación total del suelo. Esta urbanización excesiva en beneficio de la especulación, produce una serie de daños que modifican la dinámica natural de la costa, merma los recursos naturales, producen enormes cantidades de residuos sobrepasando la capacidad de carga del territorio, extralimitan las posibilidades de una adecuada depuración de las aguas residuales con la consiguiente contaminación por vertidos, hacen necesarias las periódicas regeneraciones de playas y un sinfín de impactos negativos que han degradado el litoral marbellí.

Este proceso de degradación costera en forma de urbanización ha ocupado más del 90% de los primeros 100 metros de los casi 27 kilómetros de línea costera que tiene el municipio dejando un paisaje demoledor de playas muertas mantenidas con respiración artificial.

La nueva revisión del PGOU lejos de proponer soluciones a tanto despropósito, consolida la mayor parte de las ocupaciones residenciales, incluso las ilegales, de las zona de servidumbre de dominios público marítimo terrestre, la servidumbre de tránsito e incluso la zona de pleamar.

En esta zona hay que resaltar los numerosos casos de corrupción urbanística propiciados por alcaldes, promotores y asociados que han visto “la gallina de los huevos de oro” en esta antaño hermosa costa. Un sinfín de tramas urbanísticas han sido destapadas por la justicia la cual ha ido poniendo caras y nombres a los especuladores marbellís, sin que esto haya solucionado en ninguna medida el daño ya causado.

Almería

Mojacar, Carboneras. Urbanización en Playa Macenas y Hotel del Algarrobo

Ambos proyectos se encuentran en las faldas de Sierra Cabrera que a su vez forma parte de dos espacios protegidos contiguos: por un lado el L.I.C. Sierra Cabrera-Sierra de Bedar, y por otro lado el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. Es uno de los últimos lugares de la costa andaluza sin urbanizar y uno de los espacios

naturales con más biodiversidad vegetal de Europa continental.

Promotor: Med Playa Macenas S.L. y Azata del Sol respectivamente. Las obras se encuentran prácticamente finalizadas, aunque paralizadas por la crisis en el primer caso y por los juzgados en el segundo.

Actuaciones: Playa Macenas: una superficie de casi 140 ha (1.395.200 m²) de litoral, con una urbanización de 1.395 viviendas de segunda residencia; un hotel con 160 ó 180 habitaciones y diversos servicios de restauración y ocio; un complejo con 74 apartamentos de 120m² y 13 villas de lujo; y un campo de golf de 18 hoyos.

Playa del Algarrobo: Macrohotel de 5 estrellas en zona B2 del Parque Natural Cabo de Gata Níjar.

Impacto ambiental y social. Playa Macenas: Afecciones a los siguientes espacios protegidos:

- L.I.C. ES6110005 Sierra de Cabrera – Bedar
- L.I.C. ES6110010 Fondos marinos Levante Almeriense
- LA-6 Acantilados de Sierra Cabrera
- CS-7 Sierra Cabrera
- Hábitat 5330 (Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos)
- Georecurso Cultural 111 Playas cuaternarias de Macenas

Destrucción de las siguientes especies vegetales:

- *Limonium stevei* (Peligro Crítico de Extinción, o prácticamente extinta tras los desmontes realizados para la obra)
- *Salsola papillosa* (Vulnerable)
- *Linaria benitoi* (Peligro Crítico de Extinción)

Destrucción del hábitat de las siguientes especies animales protegidas:

- *Testudo graeca*
- *Mustela nivalis iberica*
- *Chamaeleo chamaeleon*

El campo de golf y el hotel se encuentran en zona inundable por estar en una rambla.

Huelva

Ayamonte. Urbanización en Isla Canela

Promotores: PRYCONSA y su filial ISCASA

Base legal Ley Ley 197/1963 de Centros de Interés Turístico, de 28 de diciembre de 1963, con Fraga Iribarne de ministro de Información y Turismo.

Actuaciones

- 1058 hectáreas urbanizables
- Total de plazas previstas: 35000 plazas entre apartamentos de 2ª residencia hoteles y apartahoteles.
- Ejecutado en parte.
- El proyecto incluye 2 puertos deportivos con un total de 800 amarres, de los que uno está en marcha.
- También van dos campos de golf, de los que uno esta en funcionamiento.

Impacto ambiental y social

Las recalificaciones ilegales acabaron con los escasos espacios verdes previstos en la primera línea de playa

entre las urbanizaciones de Punta del Moral y Canela, creando una pantalla de edificaciones que han ocupado espacios dunares y bordes de marisma.

Los carteles de "se vende" configuran el paisaje de segunda residencia en estado depresivo que se ha convertido en la principal característica de Isla Canela y del conjunto de urbanizaciones de Ayamonte.

Hace ya muchos años que alrededor de Isla Canela, enclave de dunas y marismas situadas en Ayamonte (Huelva) en la desembocadura del Guadiana, vienen planeando intereses inmobiliarios.

Cuando en 1991 la CODA denunció ante diferentes instancias ambientales el proyecto que la empresa PRYCONSA- ISCASA pensaba llevar a cabo tras su compra de la isla, ésta ya había sufrido los embates de varias empresas urbanizadoras que en los años 60 y 70, al amparo de la típicamente franquista Ley de Centros de Interés Nacional Turístico (C.I.N.T), habían iniciado su labor de construcción de bloques de hormigón siguiendo el modelo en uso que destruyó una buena parte del litoral andaluz.

Las múltiples concesiones que la Junta de Andalucía y la Administración de estado (dominadas ambas por personajes del aparato del PSOE como Jaime Muntaner) realizaron a esta empresa, dieron a ISCASA- PRYCONSA patente de corso para acometer con impunidad total todo tipo de tropelías en su propiedad y en el Dominio Público circundante comprendido en buena parte en el Paraje Natural de las Marismas de Isla Cristina.

El Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) aprobó definitivamente el Plan de Ordenación Urbana del C.I.N.T de Isla Canela el 1 de junio de 1993. Se rellenaron marismas con escombros, se valló gran parte de la Isla, se destruyeron dunas costeras y se inició la extracción de arena utilizando zonas de la isla como cantera. A la vez se ha mantenido un continuo acoso contra los campesinos habitantes del lugar, intentando ejecutar la expropiación que la dictadura franquista había iniciado.

Los vendavales del invierno de 1995-96 pusieron en evidencia que la dinámica litoral de la isla era muy viva, y la construcción en primera línea de playa, sin respetar las disposiciones de la Ley de Costas y con un deslinde "político" como el que se había realizado a finales de los años 80, resultaba peligrosa e inviable.

La Junta de Andalucía había aplicado la legalidad franquista que había catalogado el conjunto de la isla como zona urbana; Por tanto la aplicación de los 100 metros de la zona de servidumbre en los que la Ley de Costas impide usos inmobiliarios, quedó restringida a 20 metros.

También dejó sin protección, a pesar de sus valores naturales, la parte de la isla más apetecida por los constructores, mientras declaraba otra Paraje Natural. El Ayuntamiento concedió licencias de obras para par-

celas situadas directamente sobre la arena de la playa, e incluso sobre el agua, o en medio de las marismas, en límite con un LIC de la Red Natura 2000, delimitado a gusto de ISCASA.

Para posibilitar la construcción en estas condiciones, y antes de que alguien accediese a hacer un nuevo deslinde repetidamente solicitado desde Ojo con el Guadiana- Ecologistas en Acción de Ayamonte, ISCASA inició en Marzo del 96 la construcción de un muro de piedras sobre la arena y el agua de la playa. A su amparo y mediante continuas modificaciones parciales del planeamiento urbanístico de 1993, buena parte de la primera línea de playa y las dunas costeras han desaparecido bajo los bloques de urbanizaciones.

Cádiz

Playa de La Barrosa-Novo Sancti Petri, Chiclana.

Litoral ocupado completamente de hoteles, urbanizaciones y campos de golf, hasta el límite del término municipal de Conil. La ocupación intensa del territorio para uso residencial continúa desarrollándose hacia el interior de la Loma del Puerco.

La mala gestión de su territorio, con el paseo marítimo inadecuado, hace que esta playa pierda anualmente su arena; no se puede recuperar de manera natural por la ocupación urbanística y anualmente es ruinoso para el dinero público.

Granada

Futuro hotel de 7 estrellas en Almuñécar

Se llamará "Bahía Fenicia" y será construido en la zona conocida como "El Peñón del Lobo", entre el Puerto deportivo de Marina del Este y Cotobro.

En ese mismo lugar hubo un proyecto anterior (también llamado "Bahía Fenicia" y con los mismos promotores daneses) que fue paralizado por las administraciones por numerosas irregularidades.

Ahora se ha vendido como que todo es legal y ya están solucionadas las dificultades urbanísticas.

Para poder construir se obligó a la dirección General de Costas a rectificar un primer deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, (completamente legal y racional al situarse sobre los acantilados) para que se retrotrayera a unos metros sobre las olas y así poder construir encima del mar.

El hotel proyectado, de 7 estrellas, cuyo proyecto ascenderá a 230 millones de euros aproximadamente, contará con 200 habitaciones de lujo, Spa y zonas ajardinadas "perfectamente integradas en el entorno". El hotel estará construido sobre una superficie de 13.341m² con otros 32.428 m² destinados a viviendas residenciales.

El tema del hotel de 7 estrellas es lo más emblemático que tenemos ahora, pues ha habido un parón total en la construcción.

Se trata de los mismos terrenos y una variación del proyecto.

Prensa de 2007."El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 ha suspendido cautelarmente la licencia concedida por el Ayuntamiento de Almuñécar el 1 de agosto de 2006 a una empresa danesa que pretende construir un complejo de lujo en la zona del Peñón del Lobo. El auto, sobre el que cabe recurso, también paraliza el acuerdo adoptado por el pleno sexitano el 26 de marzo de 2004.

La Junta de Andalucía había impugnado las dos decisiones después de que no se corrigieran una serie de irregularidades que la Comisión Provincial de Urbanismo había señalado en el proyecto, que no cumplía la normativa urbanística. Al parecer, la actuación que se estaba llevando a cabo tampoco se adaptaba ni siquiera al plan 'defectuoso' que se había aprobado. La licencia impugnada afecta a tres parcelas y a 144 viviendas.

El propio Ayuntamiento abrió en su día expediente a la promotora. Sin embargo, un informe de los técnicos de Obras Públicas fechado el pasado 23 de noviembre detectó que se estaban construyendo tres de los seis bloques previstos en la licencia, de los que ya se había levantado la estructura. Cada uno de estos bloques alberga 24 viviendas.

El complejo de lujo en el Peñón del Lobo fue promovido por una compañía danesa que aterrizó en la Costa granadina en la primavera de 2004. Se manejó una inversión espectacular, del orden de 70 millones de euros. El objetivo era seducir a los jubilados daneses para que invirtieran en Almuñécar, en una horquilla de precios entre 387.000 y 600.000 euros -cien millones de las antiguas pesetas-.

Ecologistas en Acción se ha opuesto frontalmente a este mega proyecto, que ha definido como un nuevo Algarrobo, el polémico hotel almeriense de futuro incierto. La asociación proteccionista puso el asunto en manos de la Fiscalía del TSJA."

CANARIAS

Lanzarote

Yaiza-Plan Parcial Costa Papagayo

Este Plan Parcial junto a otros 6 planes parciales lanzaroteños se encuentran anulados por sentencia firmes ante las irregularidades en sus licencias que otorgaron distintos municipios conejeros. En la actualidad distintas administraciones canarias y la administración estatal intentan a marchas forzadas distintas vías administrativas par su legalización y de los 22 hoteles que se encuentran dentro de estos planes parciales, aunque todos los informes técnicos ratifican la imposibilidad de legalizar todos estos planes parciales.

El Cabildo en colaboración con el Gobierno de

Canarias han desarrollado distintas normativas que permitirían la excepcionalidad de todos estos planes parciales.

Promotor: Promotora Costa Papagayo S.A., Xinxol S.A, Construcciones Mardo S.A. y Proyecto Pimarza S.L.

Base legal

PIOT 91 (Plan insular de ordenación Turística)
PIOT 2000 (Plan Insular de Ordenación Turística)
Ley de Medidas Urgentes de 2001
Ley de Costas

Estado de tramitación

Ejecutado y en funcionamiento
Recurrido por el Cabildo de Lanzarote en 2000,
Anulado por sentencia firme del TSJC en 2008
Expediente de Legalización

Actuaciones: El plan parcial Costa Papagayo aprobado en 1976, tiene una superficie de 1.290.977 m² de los cuales eran edificables 225.116 m². El número de camas turísticas era de 3216, modificadas a la baja por el PIOT de 2000 a 2648 camas. Los usos establecidos en el PIOT de 1991 era de un 50 % del suelo destinado a uso turístico, un 25 % a usos residencial y otro 25% a equipamientos.

En la actualidad una vez que se ha desarrollado la totalidad de este plan parcial se ha ocupado un 69% del suelo con uso turístico (un 19 % más de lo autorizado) y sólo se ha desarrollado un 3% de los equipamientos definidos en el Plan Parcial. Se ha duplicado también el número de camas autorizadas para este plan parcial, pasando de las 2648 a las 6374 de la actualidad.

Daños ambientales y sociales. Uno de los Hoteles de este Plan Parcial, el Hotel Papagayo Arena, no solo vulnera la normativa urbanística insular y municipal sino además incumple la Ley de Costas al impedir el acceso al público al mar y el tránsito por la costa. En 23 de febrero de 2007 se aprobó un expediente de expropiación con la finalidad de demolerlo y recuperar el paisaje. Bajo el mandato de Elena Espinosa se paralizó el expediente de expropiación con el resultado del indulto de facto al hotel.

Respuesta ciudadana. Todos estos planes parciales se encuentran anulados por el TSJC, a la espera de su derribo o ajuste a la normativa (legalización)

Tzacorte (La Palma)

Ayuntamiento de Tzacorte: daños ambientales a dos Espacios Naturales Protegidos.

Plan Ordenación del Litoral de Tzacorte. Ampliación del Muelle Comercial con dos zonas de atraque nuevas de 450 m y 250 m. Complejo residencial de 350 viviendas de lujo en la desembocadura del Barranco de Tenisca con una Marina anexa del mismo promotor privado. 7000 m² de zonas comerciales. Afección directa al LIC "Franja Marina de Fuenca-

liente" donde se encuentra la Reserva Marina de La Palma. Construcción de un edificio residencial de lujo dentro del espacio público marítimo incumpliendo la Ley de Costas. Denunciado ante la Fiscalía de Medio Ambiente.

Promotor: Ayuntamiento de Tzacorte, Consejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias (Puertos de Canarias). Inversiones Cooke.

Administración responsable: Consejería de Infraestructuras de Gobierno de Canarias (Puertos de Canarias).

Base legal: Plan Especial de Ordenación del Litoral del Puerto de Tzacorte. Plan General de Ordenación de Tzacorte (en lo que respecta al edificio denunciado).

Estado de tramitación: aprobado. Obras iniciadas en su última fase. No concluidas.

Daños ambientales y sociales: Afecta directamente al LIC Franja Marina de Fuencaliente (ES 7020122). Espacio Natural Protegido Barranco de Las Angustias declarado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)5 por decisión de la Comisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre, catalogado con la clave ES 7020021.

Afección de parte del Dominio Público Marítimo Terrestre. Afecta a la desembocadura de dos Barrancos importantes con aportación por uno de ellos (Las Angustias) de gran cantidad de arena para las playas de la zona sur de la isla, por lo que se perjudicaría el movimiento natural de la misma.

Gran pérdida de suelo de gran calidad para el cultivo de la platanera. Desaparición de edificios históricos (antiguo empaquetado en la desembocadura del Barranco Tenisca). Posibles daños arqueológicos. Gran transformación de la actual conformación del núcleo del puerto, tradicionalmente zona pesquera. Gran impacto visual. Grave desequilibrio social entre los habitantes del Puerto. Abandono casi total de la actividad de la pesca, uno de los elementos económicos importantes de los habitantes del Puerto.

Denuncia de La Centinela-Ecologistas en Acción de La Palma, ante el Seprona de la Guardia Civil:

Con motivo de estas obras se está arrojando al mar cantidades importantes de materiales aterrados y escombros cuya calidad dudamos que sea la indicada en el proyecto. El origen del material es igualmente de dudosa legalidad. Aparentemente no existe ninguna medida que impida la dispersión de estos materiales por el medio marino, a la vista de la extensa mancha de turbio. Ante estos hechos, igualmente dudamos que se esté llevando a cabo el Programa de Vigilancia Ambiental. No hemos encontrado el punto de recogida selectiva de residuos de la obra.

BALEARES

Muro. Campo de golf en zona de elevada biodiversidad

Descripción del proyecto: Desde hace años una sociedad participada mayoritariamente por hoteleros de la Playa de Muro, impulsa un proyecto para construir un campo de golf en Son Bosc, hábitat de dunas costeras fijadas con vegetación herbácea en regresión en Europa a causa de la presión urbanística y zona identificada como uno de los lugares con más biodiversidad de Mallorca.

El proyecto ha obtenido algunas licencias para poder iniciar su construcción de dudosa legalidad y actualmente se encuentra con las obras medio iniciadas pero en paralización cautelar por el inicio de diversas normas de conservación.

Promotor: La entidad promotora del campo de golf está integrada por las empresas hoteleras Grupotel S.A. (43%), Cesgarden S.L. (29.5%) y Compañía Agropecuaria de Calviá S.L. (27.5%).

Administración responsable de su aprobación: Ayuntamiento de Muro, Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat de les Illes Balears.

Base legal: NNSS, PTM (Pla de Territorial de Mallorca).

Estado de tramitación: El proyecto consta de licencia de obras aprobada en 2006. El pasado 2010, el Parlamento, a instancias de los grupos de la oposición, declararon el proyecto de Interés Autonómico por ley, lo cual implicaba que podía iniciar el proyecto a pesar del inicio en febrero del mismo año del PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) de S'Albufera que paralizaba cautelarmente el inicio de las obras.

A pesar de todo ello, los promotores iniciaron las obras arrasando una parte de los terrenos no incluidos en el PORN pero de alto valor por ser una zona de hábitat potencial para la Orquidea de Prado. El consell de Govern aprobó la semana pasada de forma definitiva la ampliación de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de s'Albufera de Mallorca en 64 nuevas hectáreas que incluyen buena parte de los terrenos de Son Bosc, afectados por la construcción del campo de golf, cuyas obras se encuentran paralizadas desde el pasado mes de septiembre.

Actuaciones: se prevé un campo de golf de 18 hoyos sin oferta complementaria.

Impacto ambiental y social: Son Bosc es una zona aneja al Parque Natural de s'Albufera de Mallorca que presenta un elevadísimo interés conservacionista, localizándose la mayor población europea de orquídea de prado (Orchis robusta), las mayores concentraciones en las Islas Baleares de varias especies d'orquídeas (Orchis fragans, Ophrys apifera, Serapias parviflora, etc), la mayor colonia de Mallorca para el abejaruco (Merops apiaster) y una zona importante de alimentación del

halcón marino (*Falco eleonora*) entre otros muchos valores. La zona formó parte del Parque Natural de s'Albufera durante 8 meses en el año 2003, pero posteriormente fue desprotegida para posibilitar la construcción de un campo de golf.

Se interpuso un recurso contencioso administrativo contra la licencia de construcción pendiente de resolución, denuncia ante el Defensor del Pueblo, denuncia ante de la Comisión Europea, petición de declaración de Parque Natural, reclamación de información sobre posible existencia de hábitats de interés comunitario, cartografía de las poblaciones de orquídeas, sugerimientos al Plan de Conservación de la Orquídea de Prado, pronunciamiento de la Junta Rectora del Parque Natural de S'albufera de Mallorca, excursiones públicas a la zona, charlas sobre los valores naturales de la zona en Palma y en Muro, acción delante del Consulat de la Mar, campaña de recogida de firmas a través de la web del GOB, acción informativa en la entrada de S'Albufera a los visitantes del parque natural, reparto de folletos informativos en Muro, reuniones con los responsables políticos, adhesión de las entidades conservacionistas más importantes del mundo (IUCN, Wetlands International, PlantaEuropa y WWF), ruedas de prensa y notas de prensa de seguimiento, petición de visita del comité asesor de la Convención Internacional Ramsar de protección de zonas húmedas.

La visita concluyó en que el proyecto "debería desestimarse definitivamente", y así se ha comunicado a la Conselleria de Medio Ambiente y Movilidad. La delegación internacional del órgano intergubernamental de catalogación y protección de zonas húmedas ha animado al Govern a ampliar la protección de s'Albufera de Mallorca e incluir Son Bosc en ella dado que sus características ecológicas e hidrológicas son una continuación del parque natural.

CEUTA

El Poblado de San Antonio.

En primer lugar queremos destacar los impactos paisajísticos y contra el territorio provocados por la mencionada urbanización.

De forma coyuntural se decidió desde las instancias municipales convertir estas parcelas de la falda oeste del Monte Hacho en urbanizable. Esta conversión en suelo urbano ignoró todos los valores ambientales y paisajísticos de la zona incluida la ley de montes, que en nuestra ciudad se ha trasgredido en numerosas ocasiones y en otras zonas. Es una urbanización construida en terrazas desde la costa hacia la parte superior de la falda oeste del Monte Hacho. No ha sido una urbanización exenta de polémica.

Las torres del Sarchal.

Debido a la excesiva burocratización de los concursos de la UE y al apocamiento de los políticos municipales a la hora de indicar los resultados catastróficos que la construcción de ciertos edificios tendría para nuestro patrimonio paisajístico se ha perpetrado este atentado.

La burocracia aliada con la arquitectura estelar ha fabricado la abominación de las torres del Sarchal, posiblemente el mayor atentado contra el patrimonio paisajístico de nuestra ciudad en los últimos cien años. Su carácter rupturista con el paisaje circundante y con las propias construcciones de casas bajas del antiguo barrio de pescadores es insoportable.

Definitivamente imponer esta mole de hormigón ha sido poco inteligente y muy negligente, además de ignorar el componente ético y sobreponerlo a un concepto estético hartado inapropiado con el entorno y con la propia personalidad de la ciudad.

MELILLA

La fisonomía de la costa melillense ha sufrido desde los años 70 una degradación paulatina en todos los aspectos. El desarrollo urbanístico costero, al contrario de lo que ocurre en gran parte de España, no ha sido enfocado al turismo ni a la construcción de viviendas, sino a la creación de infraestructuras para paliar las necesidades de la población autóctona.

La mayoría de estas infraestructuras sortean con maestría la Ley de Costas y los estudios de impacto mediambiental, que en algunos casos son anulados por "motivos de seguridad nacional". Así, en apenas siete kilómetros cuadrados, caben una desalinizadora de agua marina junto a una zona de la Red Natura 2000, un vertedero de escombros, una incineradora de residuos sólidos urbanos, regeneraciones de playas y una posible ampliación del puerto comercial con dudosos fines que pone en jaque la biodiversidad y los ecosistemas marinos.

Las escasas zonas costeras sobre las que no se ha actuado todavía son propiedad del Ministerio de Defensa, y mantienen un estatus aceptable de conservación por haber sido gestionadas únicamente por los militares.



**Análisis de impactos
Vertidos orgánicos
y deficiencia en la
depuración del agua**

Ecologistas en Acción denuncia que las distintas comunidades autónomas de la costa se saltan sistemática la Directiva Marco de Aguas. Ya que, ninguna de ellas depura y reutiliza sus aguas como la ley contempla. Existe un déficit generalizado de infraestructuras, sobre todo en el Cantábrico.

La Directiva 91/271/CEE de la Unión Europea sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, aprobada en mayo de 1991, urge a los estados miembros a tomar las medidas para lograr que todas las aguas residuales sean adecuadamente recogidas y sometidas a tratamientos antes de ser vertidas. La Directiva marca diversos objetivos, dependiendo del tamaño de las poblaciones, que se deben cumplir entre el año 1995 y el 2005.

Con carácter general, la Directiva establece dos obligaciones claramente diferenciadas: en primer lugar, las aglomeraciones urbanas deberán disponer, según los casos, de sistemas colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales y, en segundo lugar, se prevén distintos tratamientos a los que deberán someterse dichas aguas antes de su vertido a las aguas continentales o marítimas. El Real Decreto Ley 11/1995 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, del 28 de Diciembre, adaptó a nuestro derecho interno la Directiva 91/271/CEE. En todo caso, se fija como fecha límite el 31 de Diciembre del 2005 para exigir con carácter general la depuración de todas las aguas residuales urbanas y ello según un calendario progresivo de tratamiento primario, tratamiento secundario y tratamiento adecuado.

La normativa aplicable al tratamiento de aguas residuales urbanas viene regulada en el Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo, que modificó al Real Decreto Ley 11/1995, anteriormente citado. En este Real Decreto del año 1996, se estipulan claramente las calidades de los vertidos de las aguas residuales depuradas. Los máximos permitidos en los parámetros de calidad de aguas, procedentes de plantas depuradoras con tratamiento secundario, la mayoría de las depuradoras, son los siguientes:

- Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5): 25 mg/l O₂
- Demanda química de oxígeno (DQO): 125 mg/l O₂
- Total sólidos en suspensión: 35 mg/l

La realidad es que estas directrices legales de depuración de aguas se incumplen de forma sistemática como lo demuestra el alto número de Banderas Negras otorgadas este, y otros años por depuración insuficiente.

Recientemente el tribunal de la UE condenó a España por verter aguas residuales sin depurar. El estado español fue advertido varias veces y finalmente denunciado por la Comisión Europea, lo que llevó al Tribunal de Justicia de la Unión a condenar a España por el vertido de las aguas residuales de 38 áreas urbanas de más de 15.000 habitantes sin el debido tratamiento. El vertido de estas aguas de forma incontrolada supone un riesgo para la salud que infringe la normativa sani-

taria y medioambiental.

Depuradoras y vertidos

Desde el 1 de enero del 2006 los municipios con más de 1.500 habitantes tienen obligación legal de depurar sus aguas residuales (desde el 1 de enero de 2001, los de más de 15.000 habitantes-equivalentes tenían la misma obligación, por una directiva europea de 1991). No obstante, la situación que nos encontramos en la costa española lejos está de alcanzar estos límites legales.

Por otra parte, Ecologista en Acción quiere denunciar públicamente, como año tras año las Administraciones competentes en materia de aguas ocultan la información solicitada por este colectivo, incumpliendo así la Ley 27/2006, de acceso a la información ambiental. Sólo nos han remitido información desde Asturias, Islas Canarias, Islas Baleares, Melilla y Catalunya. La gran mayoría no remiten la información, o lo hacen pasado el plazo establecido por la ley, en otros casos es insuficiente y sin actualizar.

Este hecho es inaceptable, ya que la ocultación a la sociedad de los datos de depuración demuestra claramente como la transparencia y participación de la ciudadanía en las cuestiones que la atañen directamente como es la calidad de las aguas y la depuración de las mismas, no parece ser una prioridad de las administraciones públicas que se deben al pueblo.

Ecologistas en Acción también quiere denunciar que las administraciones públicas y sus concesiones privadas para la gestión de las aguas residuales, cobren servicios como el canon de depuración, sin que estos servicios sean efectivos y reales. Nuestro colectivo denuncia, este fraude administrativo al consumidor y, recomienda a los usuarios de los municipios con Banderas Negras por falta de depuración orgánica que presenten hojas de reclamaciones ante las empresas de gestión del agua de sus localidades.

La Ley de Costas

La Ley de Costas de 1989 establece que todos los vertidos requieren autorización de la Administración competente, que se otorga con sujeción a la legislación estatal y autonómica aplicable, sin perjuicio de la concesión de ocupación de dominio público refiriéndose tanto a vertidos líquidos como sólidos, cualquiera que sea el bien de dominio público marítimo-terrestre en que se realicen. A continuación nos referimos a los puntos que establece la ley de costas y se incumplen de forma sistemática:

- No podrán verterse sustancias ni introducirse formas de energía que puedan comportar un peligro o perjuicio superior al admisible para la salud pública y el medio natural, con arreglo a la normativa vigente.
- Todos los puntos de vertido deben proporcionar datos sobre los volúmenes de vertidos, cánones de vertido y datos específicos sobre el medio receptor, objetivos de calidad de las aguas en la zona receptiva

y previsiones que si fuese necesario se adoptarían para reducir la contaminación.

- Así mismo, las administraciones competentes en materia de vertidos tiene la potestad de prohibir aquellos procesos industriales que a pesar del tratamiento al que se sometan pueden ocasionar una contaminación superior a lo admisible.

GALICIA

Vigo

La depuradora del Lagares

Ayuntamiento de Vigo, tema: saneamiento en la ría de Vigo- Depuradora del Lagares.

La ría de Vigo es la zona más poblada de la costa gallega (500.000 habitantes según el censo de la SS) y por lo tanto la mayor responsable de los niveles de contaminación que sufre la ría de Vigo. Además de la contaminación producida por aguas domésticas, alrededor de sus aguas se contabilizan más de 2200 actividades industriales. Los elevados niveles de contaminación de la Ría de Vigo, unidos al alarmante proceso de destrucción del paisaje y de la naturaleza en su litoral, la constante construcción de rellenos, puertos deportivos, muelles y otras modificaciones artificiales de la costa, están produciendo un grave daño al delicado equilibrio ecológico de la Ría.

El deficiente funcionamiento de la depuradora del Lagares es la mayor responsable de los niveles de contaminación que tiene la ría de Vigo. En este momento está en trámites el proyecto de "Ampliación y modernización de la Estación de Aguas residuales del Lagares de Vigo" que pasa por construir una nueva depuradora en el mismo sitio que la actual EDAR ya que esta no funciona correctamente. Con la construcción de esta nueva macro depuradora pretenden solucionar los problemas de saneamiento del Ayuntamiento de Vigo y sus vertidos contaminantes a la ría de Vigo.

En la actualidad en el Ayuntamiento de Vigo hay dos depuradoras que se ocupan del saneamiento de la ciudad. La depuradora del Lagares (la más grande) y la de Teis (más pequeña).

La inversión más importante se produjo en la instalación que más contamina: la depuradora del Lagares, inaugurada en 1997. Cuando empezó a funcionar a pleno rendimiento ya estaba desbordada por la afluencia de residuos a tratar, incapaz de tratar todo el agua que recibe, solo en un día arrojan a la Ría 2.000 millones de litros de agua sin procesar, lo que hace que sea uno de los principales focos de contaminación.

Las depuradoras actuales de la ría de Vigo más que mejorar están a degradar la calidad de las aguas con niveles muy superiores a los permitidos por la ley. El desastroso estado de la red de saneamiento del ayuntamiento hace rebosar todos los aliviaderos del litoral produciendo

enormes concentraciones de coliformes que se suman a las ya altas concentraciones de metales pesados, cloribifenilos e hidrocarburos.

La deficiente depuración de las aguas residuales urbanas provocó una condena de la Unión Europea en diciembre de 2005 contra el Reino de España, al no adoptar un programa de reducción de contaminación de las aguas para la cría de moluscos para la ría de Vigo, en virtud del artículo 5 de la directiva 79/923/CEE, de 30 de octubre de 1979, relativa a la calidad exigida en las aguas para la cría de moluscos.

A finales de 2007, el Consejo de Comisarios de la Unión Europea decidió archivar el procedimiento abierto contra La Xunta de Galicia. La razón fue un plan de actuación presentado por la Consellería de Medio Ambiente en el que se compromete a que la zona esté saneada en 2011. Este plan prevé iniciar a construcción de una nueva depuradora en el 2009 y finalizarla en el 2011, fecha en que las aguas deberán cumplir los niveles de calidad establecidos por la legislación europea. Una tarea que parece difícil dados los niveles de contaminación actual.

Los 30 millones (la mayoría proveniente de fondos europeos) que ha costado pasarán a la historia cuando se cierre y dé paso a la nueva planta que se hará en el mismo lugar y solamente 12 años después y con un coste de 238 millones de euros "Anteproyecto de ampliación y modernización de la estación depuradora de aguas residuales del Lagares en Vigo".

En abril del 2011 El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tras la denuncia presentada por la Comisión Europea, ha condenado a España por incumplimiento de la directiva de depuración de aguas residuales, Entre las ciudades que incumplen esta directiva está Vigo, en concreto la sentencia condena la falta de un sistema de tratamiento secundario o proceso equivalente en aglomeraciones superiores a 15000 habitantes, el plazo para adaptarse a la citada directiva finalizó el 31 de diciembre de 2000.

Importancia ambiental de la zona: La depuradora actual del Lagares está construida en parte en terreno de dominio público marítimo terrestre. Es una depuradora ilegal que no cuenta con concesión de Costas. La zona sobre la que se ubica es la Xunqueira do Lagares, paraje natural valioso, que lleva años degradándose debido a la instalación de la depuradora en su contorno. La nueva macrodepuradora está proyectada para el mismo sitio, encima de la actual destrozando así un humedal, único en el sur de Galicia, de extraordinaria riqueza (cuenta con 5 habitats de interés comunitario).

La nueva macroE.D.A.R completaría la destrucción irreversible de la Xunqueira y de sus valores naturales, y no solucionará la calidad de las aguas de la ría. Pero sí que afectará muy directamente a la salud y calidad de vida de los vecinos de la zona, generará un impacto paisajístico gravísimo en el Amial da Carrasqueira (bosque) ya que este desaparecería para ser sustituido por la nueva E.D.A.R.

Hábitats de Interés Comunitario:

1º) La ampliación y modernización de la E.D.A.R. del Lagares afectará al Hábitat de Interés Comunitario denominado Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas lamacentas o areosas (cód 1310).

2º) La ampliación y modernización de la E.D.A.R. del Lagares afectará al Hábitat de Interés Comunitario denominado Pasteiros de Spartina (Spartinion) (cód. 1320).

3º) La ampliación y modernización de la E.D.A.R. del Lagares afectará al Hábitat de Interés Comunitario denominado Matogueiras halófitos mediterráneas y termoatlánticas (cód. 1420).

4º) La ampliación y modernización de la E.D.A.R. del Lagares afectará al Hábitat de Interés Comunitario denominado Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition (cód. 3150).

En el propio anteproyecto se cita la importancia de estos cinco hábitats en diferentes párrafos. En uno de ellos se comenta lo siguiente: "Al margen de la flora catalogada, las especies y poblaciones de mayor interés son aquellas asociadas a las marismas, bosques pantanosos y ambientes dulceacuícolas por su relativa escasez en el contexto geográfico". En otro se incide sobre el mismo argumento: "Los cinco Hábitats de Interés Comunitario localizados en el área de estudio son hábitats escasos en el contexto geográfico regional, por estar vinculados a ambientes de extensión reducida como son los marismes, lagunares y pantanosos. Aunque de todos ellos existen mejores representaciones en el entorno de la ría de Vigo, su interés es elevado por su relativa escasez".

Humedales inventariados por la Xunta de Galicia: La ampliación y modernización de la E.D.A.R. del Lagares afectará a la Xunqueira del Lagares -donde se encuentran los citados Hábitats de Interés Comunitario- que está incluida dentro del Inventario de humedales de Galicia realizado por la Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Xunta de Galicia.

Esto impacta sobre diversas especies:

1º) Afectará a la población de nutria (*Lutra lutra*) y arroz (Tursiops truncatus) presentes en la zona afectada por los vertidos convencionales y de "By-pass" que se realicen, siendo éstas dos de las especies incluidas nos Anexos II e IV de la Directiva 92/43/CEE, Directiva Hábitats.

2º) Afectará también a las poblaciones de murciélagos de las especies *Myotis myotis*, *Rhinolophus hipposideros*, *R. ferrumequinum*, siendo éstas tres de las especies incluidas nos Anexos II e IV de la Directiva 92/43/CEE.

Estado de tramitación: El anteproyecto fue aprobado y en estos momentos se está procediendo a la expropiación de los terrenos a los vecinos para la construcción de la planta. Ha salido publicado en el BOE el Anuncio de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas del

Norte, Sociedad Anónima", por el que se hace pública convocatoria para licitación del contrato de servicios de ingeniería para la redacción del "Anteproyecto de emisario submarino de la EDAR de Lagares (Vigo)".

A Coruña

Contaminación Ría do Burgo.

La ría do Burgo, o da Coruña, está ubicada en las Rías Altas, dentro del denominado Golfo Ártabro, y formada por la desembocadura del río Mero. Pasa por los ayuntamientos de Cambre, La Coruña, Culleredo y Oleiros.

Está considerada una de las rías más contaminadas de Europa debido a los vertidos directos de aguas residuales sin depurar de los ayuntamientos colindantes y vertidos industriales como los de la fábrica de fertilizantes Cros, hoy cerrada o empresas como mataderos y fábricas de jabones.

Ninguno de los ayuntamientos tuvo depuradora de aguas residuales hasta diciembre de este año, lo que sumado al pésimo estado de los colectores y las distintas industrias ubicadas en sus riberas (detergentes, mataderos,...) significó vertidos constantes durante más de dos décadas. La Cofradía de Pescadores contabilizó el año pasado 118 puntos de vertido solo en el primer tercio de la ría, entre Sta. Cristina y la Ponte do Pasaxe.

Base legal

Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DO L 135).

Directiva 79/923/CEE de 30 de Octubre, sobre normas relativas a la calidad de las Aguas

Directiva 2006/113/CE de 12 de Diciembre relativa a la calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos

Estado de tramitación y actuaciones: El Concello de A Coruña inauguró en diciembre de 2010 una nueva EDAR (que también prestará servicio a los Concellos de Cambre, Culleredo, Oleiros y Arteixo), que supuestamente eliminará los vertidos, aunque la Cofradía de Pescadores se muestra bastante escéptica, ya que no se solucionó el problema de los colectores con pérdidas constantes ni los puntos de vertidos industriales.

La depuradora está ubicada en Bens (al lado oeste de la península de A Coruña) por lo que evitará que la contaminación de la zona de Bens sea arrastrada por las corrientes marinas hasta la ría, pero no servirá en ningún caso para acabar con los fluidos tóxicos que son vertidos directamente a aguas de la ría.

De cualquier manera, permanecería el problema de la enorme cantidad de lodos tóxicos acumulados en el fondo de la ría. Actualmente Xunta de Galicia y MARM están polemizando sobre quién tiene la competencia sobre la retirada y tratamiento de los lodos que se acumulan en el fondo de la ría de O Burgo.

Impacto ambiental y social: Los vertidos continuados han estropeado bancos marisqueros de gran importancia, que vieron rebajada su categoría a C impidiendo su

comercialización en fresco además de afecciones graves al ecosistema de la ría.

Reacción ciudadana: La Cofradía de pescadores y mariscadores de la Ría de O Burgo lleva denunciando esta contaminación desde hace años pero comenzaron en 2006 una serie de movilizaciones que desembocaron en la constitución de la Plataforma para la Defensa da Ría do Burgo, integrada por colectivos ecologistas, entidades vecinales, sindicatos, partidos políticos, entidades culturales y gremiales. Sus iniciativas abarcan desde manifestaciones hasta denuncias delante de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.

Evolución cronológica y resolución:

1986 – Primer intento fracasado de Plan de Saneamiento por parte de la Xunta

2001 – A Xunta promete el saneamiento integral de la ría y el dragado de su fondo para eliminar la contaminación – plan 2001-2006 con una inversión de 78 millones de euros.

2006 - Entra en vigor la Directiva 2006/113/CE de 12 de Diciembre relativa a la calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos lo que obliga a clasificar la Ría de O Burgo como categoría C puesto que la contaminación fecal era tan alta que era peligroso para el consumidor ingerir ese molusco sin haber pasado antes por un proceso de esterilización.

2007 – Se cierra la ría al marisqueo por la excesiva presencia de *Escherichia coli* (*E. coli*) procedente de los vertidos de aguas fecales.

2008, Abril – Se constituye la Plataforma para La Defensa da Ría do Burgo integrada por 30 entidades de diversa índole.

2008, Junio - La Fiscalía de delitos medioambientales presenta una denuncia ante el Juzgado de Instrucción no 1 de A Coruña por vertidos continuados en la ría.

2010, Julio - La ría pasa a categoría B: se puede extraer marisco para su comercialización sin cocción tras pasar, eso sí, un proceso de depuración de no menos de 48 horas. Subsiste la zona C en la parte más interior de la ría. Los datos en que se basa esta desclasificación son más que discutibles ya que se recogen en un solo punto de la ría, y no se realizan en serie durante doce meses para eliminar las variables de estacionalidad.

Diciembre 2010 – Inauguración de la depuradora de Bens

2011 – La Consellería de Medio Ambiente reconoce la existencia de 38 puntos de vertido a la ría, de los que 22 se consideran contaminantes, 11 presentan indicios de polución y 5 son puntuales (alivios de las redes de saneamiento).

ASTURIAS

Las aguas residuales de ambas orillas van directamente a la ría y, en general, todas las poblaciones de la cuenca del Navia vierten al río sin depurar.

Los vertidos han ido multiplicándose con el paso

del tiempo. Después de largos años de retrasos en los proyectos para la construcción de la depuradora, que daría respuesta al saneamiento de la zona más poblada del Bajo Navia, a fecha actual, está todo por resolver. La depuradora está envuelta en un contencioso por la ubicación (los vecinos exigen que se instale más alejada de las casas). Gana protagonismo el conflicto, la Administración no cede ante la demanda vecinal de un nuevo emplazamiento, postergando lo esencial: tratar urgentemente los vertidos a la ría.

EUSKADI

Bizkaia

Urdaibai. La cuenca del río Oka.

La comarca de Urdaibai o Bustuarialdea ocupa una superficie de 230 km², con una longitud de unos 20 km y una anchura máxima de 12 km, lo que viene a suponer un 10% del territorio vizcaíno. Declarada Reserva de la Biosfera desde 1986, se extiende por el territorio de 22 municipios diferentes, 12 de los cuales están incluidos totalmente en la Reserva. La población de la comarca es de unos 45.000 habitantes que se ubican, en un 80%, en las villas de Guernica Luno (unos 16.300) y Bermeo (17.000).

Es, atendiendo a su extensión y grado de conservación, el humedal más importante del País Vasco, y una relevante área de reposo e invernada para aves migratorias. Por este motivo, así como por su interés natural, científico, educativo, cultural, recreativo y socioeconómico, se aprobó en 1986 la Ley que regula el uso y protección del área, declarándola Reserva de la Biosfera. La importancia ornitológica de esta reserva ha servido para que se la declarase en 1994 Zona ZEPA, quedando así integrada en la Red Natura 2000. Está incluida también en la relación de Humedales de Importancia internacional del Convenio Ramsar desde 1992.

El río Oka nace en el Monte Oiz y recorre el valle que lleva su nombre, con un escaso recorrido de 12 km. Desde Guernica hasta su desembocadura en el mar forma un estuario con amplios arenales. Su cuenca hidrográfica está formada por pequeños arroyos irregulares de régimen torrencial que forman estrechos valles cubiertos de bosque cantábrico con abundancia de encinas cantábricas y robles. El estuario es el corazón de la Reserva de la Biosfera, con una dirección norte-noroeste sur-sureste. La diferencia media entre la altura máxima en pleamar y la mínima en bajamar es de 4,5 metros, lo que califica al mismo como un estuario macro-mesomareal.

Pese a su enorme valor ambiental, la cuenca del Oka es todavía una de las que continúa sin sistemas de depuración de aguas urbanas e industriales en la mayoría de sus municipios.

El Plan General de Saneamiento de Urdaibai comenzó a redactarse en 1984. En el año 2003, el Gobierno Vasco y el Consorcio de Aguas de Bustuarialdea firmaron un

convenio para la depuración de aguas residuales, con una previsión de inversión de 35 millones de euros en 6 años. A mediados de 2010 solamente se habían invertido 7 millones. Actualmente, la inversión total necesaria está cuantificada en unos 75 millones, sin que esté comprometida todavía ninguna cantidad suplementaria.

En la margen izquierda, la más poblada y con mayores vertidos, están construyéndose los colectores y la E.D.A.R de Lamiarán (Bermeo) que se prevé entre en funcionamiento en el 2013, con su correspondiente emisario submarino. En la margen derecha están previstas las E.D.A.R de Ereño y Nabarniz, con sus correspondientes redes de colectores, pero no existe previsión temporal o plan concreto para su construcción.

Gipuzkoa

La cuenca del río Deba, la más contaminada de Gipuzkoa

El río Deba nace en la sierra de Elguea y tiene una cuenca de 540 km², de los que el 10% se distribuyen entre Alava (cabecera de la regata de Aramaio) y Bizkaia (cabecera del Ego), y una longitud de 62 kms. A la altura de Arrasate se le une el río Oñati. Otros afluentes son el Anguiozar, Aramaio, Aranerreaka, Deskarga, Ego, Epele y Ubera. Atraviesa una de las principales comarcas industriales de Euskadi y sólo en su cabecera presenta buena calidad de las aguas, en el resto la contaminación y los vertidos lo convierten en el río más contaminado de Gipuzkoa.

Los vertidos industriales en la cuenca del Alto Deba son uno de los principales factores de su contaminación. Municipios como Aretxabaleta, Arrasate y Antzuola siguen sin contar con depuración de aguas. En 2007 se inauguró la E.D.A.R de Apraitz (Elgoibar) y en 2008 la de Mekolalde (Bergara) y para el otoño de 2011 está prevista la de Epele (Arrasate). Estos sistemas deben suponer una importante mejora de la calidad de aguas en ese tramo superior.

En la cuenca baja permanecerá un elevado nivel de contaminación, al menos hasta que se aborde la depuración de aguas que vierten desde Bizkaia al río Ego. Especialmente urgente es la depuración de Ermua-Mallabia, aprobada inicialmente en 2004, pero retrasada hasta inicios de 2011 en que han comenzado las expropiaciones para la red de colectores, que trasladen las aguas residuales a la depuradora de Ipurua (Eibar).

CATALUNYA

Tarragona

El barranco de Barenys.

En el municipio de Salou, cerca de Tarragona, el barranco de Barenys llega hasta el mar a través de la playa de

Ponent.

La Agencia Catalana del Agua reconoce, en un informe de junio de 2010, que este barranco arrastra habitualmente aguas fecales, incumpliendo de esta manera las Directivas europeas Marco del Agua, y de Depuración de Aguas Residuales. Sin embargo, estas aguas no llegan siempre a mar si no es durante episodios de lluvias a causa del bajo caudal del barranco.

En junio de 2010, las fuertes lluvias provocaron que la barrera de arena fuese destruida y que estas aguas alcanzasen el mar, contaminando las aguas litorales. El Ayuntamiento tuvo que cerrar la playa como medida cautelar ante el riesgo sanitario.

Barcelona

Pineda y Malgrat de Mar

Pese a que la legislación comunitaria (Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas) obligaba a aplicar al menos un tratamiento secundario a todas las aguas urbanas de ciudades mayores de 15.000 habitantes, a más tardar en diciembre de 2000, en Catalunya no fue hasta 2006 cuando se planificó la depuradora del Alto Maresme, después de muchas discusiones sobre su ubicación.

La depuradora tenía que servir para sanear las aguas de Calella, Malgrat, Palafolls, Pineda y Santa Susanna, lo que equivale a una población de unos 150.000 habitantes. La población de la zona oscila entre los 100.000 habitantes en la temporada no turística y los 216.000 en los momentos punta. El caudal diario tratado será de 25.000 metros cúbicos en temporada baja y de 54.000 en temporada alta.

La construcción, responsabilidad de la Agencia Catalana del Agua (Generalitat de Catalunya), se retrasó a causa de las discrepancias políticas entre los responsables de la Generalitat y los políticos locales, ya que ningún alcalde deseaba la E.D.A.R en su territorio, y hubo agrias discusiones sobre la futura ubicación.

Mientras tanto, los vertidos de aguas fecales fueron directamente al mar, con la consiguiente contaminación de las aguas marinas. Aun a fecha de hoy, la depuradora no está finalizada, y únicamente existe una pequeña planta de pretratamiento. Se prevé inaugurar la planta en los próximos meses, y poner fin así a una negra historia de contaminación marina.

A lo largo de la costa del Maresme, son recurrentes los episodios de mortalidad de diferentes especies, especialmente de moluscos, debidos a los episodios de vertidos fecales procedentes de aguas urbanas, vertidos industriales así como a las obras en la costa como dragados de fondos marinos, regeneraciones de playas o construcción de diques y espigones, operaciones que tienen un impacto directo o indirecto sobre el medio natural. Las comunidades de pescadores de la zona, vienen alertando del problema desde hace años, pero



la actuación de las administraciones públicas siempre ha pasado por invertir más dinero en obras duras en la costa.

Este mismo año 2011, se ha conocido la sentencia de los tribunales europeos contra el Estado Español por incumplimiento de Directiva 91/271/CEE en decenas de lugares, entre ellos en Pineda de Mar y Malgrat de Mar, en la costa del Maresme.

Girona

Playa El Castell, Palamós.

Hace años que los vecinos de Palmós, vienen denunciando los vertidos habituales de aguas contaminadas en la playa de El Castell, situada en el paraje natural de Cap Roig-Castell.

Ocurren habitualmente en episodios de fuertes lluvias, cuando los colectores generales se ven saturados por el volumen de aguas negras y aguas de lluvia que reciben. Entonces esta mezcla de aguas negras, residuos sólidos y agua de lluvia no pueden ser colectados vertiéndose en la riera de Aubi, donde van circulando hasta que llegan a la playa de Castell, contaminando toda la zona.

Esta contaminación es debida a las deficiencias técnicas y estructurales de la depuradora de Palamós y a la llegada de aguas residuales sin depurar desde Palafurgell, causando graves impactos ecológicos.

Se han encontrado en estos episodios numerosos peces muertos en la zona, y también puede tener graves impactos en la salud de la población que accede a esta playa.

PAIS VALENCIÁ

Tras la reciente condena a España del tribunal de la UE por verter aguas residuales sin depurar, en la Comunidad Valenciana, hay 6 zonas implicadas en ella: Alcossebre, Benicarló, Elx (Arenales), Peñíscola, Teulada Moraira (Rada Moraira) y Vinaròs.

Castellón

Baix Maestrat.

Aunque estos municipios costeros gozan de una amplia ocupación turística en época estival, destaca, en su mayor parte (Alcossebre, Peñíscola y Benicarló), una deficiente depuración de las aguas residuales.

Sólo el municipio de Vinaròs cuenta con una depuradora de aguas residuales tipo 2ario, aunque ésta realiza vertidos intermitentes al río Servol y los parámetros de depuración de las aguas superan lo permitido por la ley, demostrando su deficiente funcionamiento.

El resto de los municipios sólo tienen operativas plantas de pretratamiento (para la separación de sólidos y grasas), vertiendo sus aguas residuales al mar a través de emisarios submarinos, los cuales tienen, en algunos casos, fugas y roturas (ej. emisario de Benicarló, situado en la playa Mar Xica). Existe, por tanto, un incumplimiento grave

de la legislación vigente que obliga, desde 2001 (para aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes equivalentes, caso de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola) y desde 2006 (para aglomeraciones urbanas entre 10.000 y 15.000 habitantes equivalentes, caso de Alcossebre), a realizar un tratamiento depurativo secundario de las aguas residuales urbanas.

Valencia

Albufera de Valencia.

La cercanía a la ciudad de Valencia, sigue provocando que este importante y representativo Parque Natural valenciano se vea sometido de manera regular a vertidos ilegales de residuos, vertidos incontrolados de aguas fecales y pluviales provenientes de los municipios próximos, que forman la densa área metropolitana de Valencia.

Destaca lamentablemente el caso de la depuradora de Pinedo por las numerosas denuncias y por los datos que aporta recogidos de la página web de la entidad de saneamiento (EPSAR): [Pinedo 2 Caudal ($m^3/día$): 263.867 Población servida (he): 1.021.998 Rendimientos (%) SS: 319 DBO5: 22 DQO: 93]. Los cuáles, son una media anual, y no representan los valores semanales y mensuales, ocultando los picos de vertidos a esta laguna costera. De este modo, la administración valenciana maquilla los continuos episodios de contaminación y, colmatación artificial a la que es sometida esta laguna del parque natural.

Esta situación se denunció nuevamente cuando se vertieron lodos tóxicos de la planta tras una fuga en un depósito. Se presentó una denuncia ante el Seprona y ante la Conselleria de Medio Ambiente que confirmó que en la avería se vertieron fangos, pero que no llegaron a salir al canal que comunica a unos 500 metros con el mar. Se recogieron muestras del agua del azarbe anexo a la depuradora de Pinedo, para su análisis.

Recientemente un posible vertido en el barranco de Catarroja, provocó la muerte de unas tres toneladas de lisas, unos 40.000 ejemplares, que aparecieron en este canal que comunica con l'Albufera. Según las investigaciones, se barajaron varias hipótesis como causa de la mortalidad, ya que se pudo tratar de un vertido ilegal procedente de alguna fábrica próxima, aunque por otro lado, no se descartó que los peces hubieran muerto por falta de oxígeno al estar contaminadas las aguas por la descomposición de la paja del arroz de los campos próximos a l'Albufera, lo que ya ha causado la muerte de peces otras veces. Hasta hoy nada se sabe de los resultados de las muestras del agua tomadas por el Seprona para su examen en un laboratorio.

Toda esta situación dio lugar a la presentación de una pregunta parlamentaria por la periódica mortandad masiva de peces en la Albufera de Valencia (zona protegida perteneciente a la Red Natura 2000 y al Convenio Ramsar).

Alicante

PN Serra Gelada/Sierra Helada. Cascada de la Merda. Altea-Benidorm.

Un año más y ya son demasiados, continúa el vertido de aguas residuales en el Parque Natural de la Serra Gelada. El vertido continuo de la famosa "cascada de la Merda" del PN de Sierra Helada, sigue sin solucionarse. Aunque los datos de depuración han mejorado. Datos depuración:

Caudal ($m^3/día$): 37.045 Población servida (he): 216.759 Rendimientos (%) SS: 97 DBO5: 99 DQO: 95. En estos datos nos encontramos con que el nivel de DBO5 es de casi cuatro veces el del límite establecido por la ley.

Situación agravada por el hecho de que estos vertidos ilegales se realizan en tierra.

Denunciamos el incumplimiento del PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) y la Ley de Costas en cuanto a los vertidos al mar y la gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).

La normativa por la que se rige el PORN se aprueba en 2005, y confirma que hay que eliminar el vertido en 6 meses, después de 6 años no se ha hecho nada al respecto. Hay que destacar la ausencia del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) a pesar de que en 2005 se estableció en la normativa la alta prioridad para su elaboración, lo que provoca que trabajadores, empresas del parque natural y usuarios sufran las consecuencias.

Denunciamos que el vertido incumple la Ley Costas. Esta ley imposibilita los vertidos en el Dominio Público Marítimo-Terrestre y, en cuanto a los vertidos al mar, a continuación nos referimos a los puntos que establece dicha Ley y que se incumplen de forma sistémica:

- No podrán verterse sustancias ni introducirse formas de energía que puedan comportar un peligro o perjuicio superior al admisible para la salud pública y el medio natural, con arreglo a la normativa vigente.

- Todos los puntos de vertido deben proporcionar datos sobre los volúmenes de vertidos, cánones de vertido y datos específicos sobre el medio receptor, objetivos de calidad de las aguas en la zona receptiva y previsiones que si fuese necesario se adoptarían para reducir la contaminación.

- Los emisarios submarinos deben estar a una distancia mínima de 500 metros de la costa.

Insalubridad, ausencia de gestión y control de la contaminación.

Ecologistas en Acción contrató un estudio analítico independiente a un laboratorio privado con fecha del 17 de Julio, y los resultados demuestran que se supera en 20 veces uno de los parámetros de obligado cumplimiento según la normativa de vertidos. Además el vertido sobre la playa favorece la proliferación de microorganismos nocivos, ofreciendo las analíticas realizadas sobre los sedimentos de la playa valores de hasta 100

veces superiores a los permitidos en vertidos.

Ecologistas en Acción pide que se ejecute el PORN del parque natural, que se elimine el vertido, que se declare la zona insalubre, cerrando la playa al público, por lo tanto, que se cumpla la legislación vigente.

ANDALUCIA

Cádiz

Zona de litoral comprendida entre los ríos Palmones y Guadarranque y sus vegas bajas inundables.

Por la pérdida de arena debida a la erosión antrópica, los vertidos de aguas residuales urbanas (Los Barrios, San Roque), los vertidos industriales y los procedentes del intenso tráfico de barcos y gasolineras flotantes.

Por la amenaza que supone el Plan de Ordenación del Territorio para las vegas inundables de los ríos Palmones y Guadarranque y para otras zonas de la bahía de Algeciras, así como por los rellenos ya realizados sobre las mismas.

El Área Estratégica de Santa Rosa ampliará la industria hasta el casco de San Roque. Los Barrios vierte todas sus aguas residuales, sin apenas depuración, al río Palmones (a la altura del río Las Cañas). Siguiendo el curso bajo del río a la altura del puente de la autovía A7 hay vertidos de aguas residuales de la zona baja de Algeciras.

Los polígonos industriales vierten en la desembocadura (paraje natural río Palmones) aguas sin depurar. Esta zona protegida se ha visto afectada por vertidos procedentes de buques que han naufragado.

Los rellenos de la Zona de Actividades Logísticas en la vega del Fresno no son denunciados en el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar. Al río Guadarranque van a parar las aguas residuales sin depurar de la Estación de San Roque, Taraguillas, los polígonos industriales de Los Barrios y Guadacorte. Y a través del Arroyo de la Madre vieja llegan las aguas residuales, con un tratamiento deficiente, del casco urbano de San Roque.

Sigue la construcción sobre los rellenos de la Zona de Actividades Logísticas del Guadarranque

Almería

La depuradora de Almería capital está infradimensionada y no cuenta con tratamiento de aguas terciario. A pesar de que la Junta de Andalucía no ha facilitado los datos solicitados sobre vertidos de las depuradoras de Almería, la playa del Bobar, a la que vierte la mencionada depuradora, fue la única playa de Almería catalogada durante julio de 2010 como no apta para el baño por sus vertidos.

La red de saneamiento de Almería no ha tenido separación de aguas pluviales hasta hace poco (de hecho sigue en construcción esta segunda canalización), por lo que los momentos de lluvias torrenciales implicaban (y

siguen implicando) el desbordamiento de las balsas de la depuradora y el consiguiente vertido de aguas fecales.

Existe un proyecto de ampliación de la depuradora y de inclusión del tratamiento terciario en ella pero va unido al incremento del caudal a depurar ya que se van a recibir todas las aguas de los municipios del bajo Andarax.

Málaga

El mayor problema por vertidos al litoral de la Costa del Sol Occidental y, muy especialmente, de Estepona sigue siendo la nefasta gestión de aguas residuales.

En Estepona, por un lado, sigue existiendo una única red para aguas residuales (fecales) y para pluviales, lo que se evidencia en época de lluvias, cuando las correcciones no son suficientes para contener el aluvión y las aguas mezcladas salen a las playas y arroyos contaminando con los residuos que portan.

Podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que casi todos los cursos fluviales del término municipal están afectados por vertidos directos de aguas residuales o fecales. Por otro, la red de saneamiento integral que lleva las aguas a la E.D.A.R de Guadalmanza no tiene capacidad para soportar el aforo cuando las precipitaciones son significativas, como se ha demostrado claramente este año.

El vertido al mar es permanente al estar rota en varios puntos, y su discurrir irracional por la línea de playa, muchas veces por debajo del límite de la pleamar.

Por otra parte, los emisarios submarinos no conducen el agua lejos de la playa (2 km), pues suelen estar rotos a pocos metros de la línea de bajamar, como ocurre con la punta de Los Mármoles, donde ha desaparecido la mayor parte de un rico ecosistema marino propio de los bizcorniles (biocalcarenitias) que albergaba especies de bivalvos perforadores y rupícolas como *Pholas dactylus*, *Ungulina cuneata*, *Digitaria digitaria*, *Irus irus*... que aparecen en el Libro Rojo de Invertebrados de Andalucía como especies amenazadas.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha condenado a España por incumplir los plazos en materia de depuración de aguas, acabado en 2000, y el tramo litoral Marbella-Estepona está implicado en este incumplimiento, por defecto de depuración en el tramo Estepona – San Pedro Alcántara, que afecta al Sistema Litoral Saladillo – Punta de Baños. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha muestreado las playas andaluzas en busca de niveles de contaminación y ha encontrado niveles significativos de cristales, caucho y madera en algunos tramos entre Estepona y Casares.

Huelva

Incumpliendo la Ley de Acceso a la Información Ambiental Pública, el Ministerio no ha proporcionado los datos requeridos al mismo sobre el índice de vertidos de las E.D.A.R en el periodo de 2010.

Queremos creer que esos datos existen, las analíticas

se realizan y que negar el acceso a esta información se corresponde con una mala práctica cada vez más habitual en la política ocultista de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva.

Aun sin los datos, tras haberse publicado la notificación de condena de la Unión Europea al Reino de España, hemos podido comprobar que aumenta la cantidad de E.D.A.R que funcionan cada vez peor o simplemente han dejado de funcionar, por lo que la llegada de aguas residuales sin depurar a nuestras aguas costeras y espacios naturales protegidos del litoral ha aumentado.

Así la E.D.A.R de Punta Umbría funciona cada vez peor sin que se hayan terminado las obras de la nueva depuradora, con lo que el anuncio de la finalización y enganche de las aguas residuales de Aljaraque a esta línea no hace más que cambiar el lugar de destino final de sus vertido sin tratar.

La E.D.A.R de Isla Cristina sigue generando cada vez más problemas y las aguas de Mazagón que llegan a su E.D.A.R sin perderse previamente en los agujeros y grietas del colector pasarían en dudosas condiciones al emisario submarino para su dilución en la mar, lo mismo que sucede con la depuradora de La Antilla.

CANARIAS

Tenerife

En Santa Cruz de Tenerife, el emisario de Cabo Llanos vierte aguas residuales procedentes de toda el área metropolitana Santa Cruz-La Laguna y de industrias petroquímicas cercanas, de unos 20.000 m³/d de aguas residuales sin depuración desde hace al menos 20 años. Este vertido se denunció por la vía penal ante la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife y en estos momentos la denuncia está pendiente de resolución.

Presenta dos ramales. En uno de ellos el cono difusor no funciona y en el otro el tramo difusor ha sido retirado realizándose la descarga por el propio ramal. Se observa una elevada turbidez, presencia de sólidos (lo que denota un desbaste inapropiado) y la acumulación de sedimentos. Muy mal estado y afección grave por la proximidad de dos zonas de baño: la playa de la Hondura y el Parque Marítimo. Además dependiendo de las corrientes y debido a la elevada descarga cabe la posibilidad de contaminar el interior de la dársena de Los Llanos.

Impacto ambiental y social: Dada la magnitud del vertido (20.000 m³/d), la amplitud temporal en el tiempo del vertido (más de 20 años) y el hecho de que no se realice depuración alguna de las aguas residuales, ha llevado a un impacto medioambiental muy grave.

Además, se constata un impacto potencial muy grave a la salud pública derivado de:

- 1.La presencia de bañistas en contacto directo con las aguas residuales
- 2.La captación de agua, potencialmente contamina-

da, en un parque marítimo cercano

3.La presencia de pesca artesanal de bajura en la zona del vertido, con venta directa de las capturas en la zona.

Reacción ciudadana:

- La Asociación Tinerfeña de Amigos de Naturaleza (ATAN) denunció este vertido ante la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

- Denuncia en los medios de comunicación por parte de la Federación Ecologista Ben Magec-Ecologistas en Acción.

Gran Canaria

Vertidos de aguas residuales sin depurar o no adecuadamente depuradas en el litoral del municipio de Mogán, Gran Canaria.

Creando un grave riesgo de infección por bañarse en las aguas residuales, graves efectos al medioambiente, daños la imagen turística y encima una estafa continuada por parte del Ayuntamiento de Mogán y las empresas que factura un tratamiento de aguas residuales que no existe.

Tras dieciocho años de denuncias ante todos los organismos locales, insulares, autonómicos, nacionales y europeas, nadie ha respondido a esa pregunta.

Hay doce sentencias a favor de los vecinos que nos negamos a abonar estos cobros indebidos, pero el Ayuntamiento no reacciona ni nos defiende.

BALEARES

Mallorca

En Mallorca existen 89 depuradoras de las cuales 56 están gestionadas por la Agencia Balear del Agua y Calidad Ambiental, 17 son municipales y 16 particulares.

Las depuradoras de la Agencia Balear del Agua y Calidad Ambiental en el 2007 llegaron a depurar más de 22.000.000 m³.

Durante el verano estas depuradoras reciben caudales mucho mayores de los que pueden asumir, debido al turismo, causando que funcionen de forma deficiente y produciendo aguas "excedentarias" que en muchas ocasiones se vierten a través de emisarios submarinos desempeñando el papel de aliviaderos, o bien en cauces de torrentes.

Una parte de las depuradoras analizadas años anteriores en este informe son deficientes a la hora de eliminar los nutrientes. Esto repercute muy negativamente en las aguas costeras, ya que al aumentar la cantidad de nutrientes se favorece la eutrofización del agua, alterando los ecosistemas colindantes, disminuyendo la naturalidad del medio marino y la biodiversidad, así como perdiendo el atractivo turístico. A este problema, cabe añadirle problemas derivados de un mantenimiento deficiente que se traduce en averías habituales y, consecuentemente, en vertidos de agua no depurada.

Otro problema vinculado a la depuración ineficiente es la imposibilidad de reutilizar esta agua en condiciones de garantía para los usos previstos: es el caso de los campos de golf, obligados a regar con aguas depuradas y que a causa de su mala calidad, o bien requieren una depuración terciaria que se realiza en las propias instalaciones del campo o bien se incurre en la ilegalidad regando con aguas depuradas. Otras posibles finalidades del agua depurada que quedan comprometidas por su baja calidad, es el uso para riego de superficies agrícolas y recuperación de acuíferos degradados o muy contaminados o, la creación de barreras de sondeos de inyección para evitar las intrusiones marinas, impidiendo pues cerrar el ciclo del agua.

Sin embargo el caso que mas puede afectar a los ecosistemas marinos mas representativos de las Baleares se encuentra en las Pitiusas, en el PN Ses Salines.

REGION MURCIANA

Mar Menor

El descontrol urbanístico y la falta de planificación de estaciones depuradoras entorno al crecimiento exponencial urbanístico sufrido en las distintas localidades de la laguna costera del Mar Menor hace, que esta laguna costera semicerrada al mediterráneo recepcione, año tras año, un exceso de vertidos superando con creces la capacidad natural de depuración de la laguna.

La errónea creencia de que el mar puede acoger de forma infinita vertidos, y más en este caso que estamos hablando de una laguna semicerrada al mediterráneo, repercute muy negativamente sobre la calidad de las aguas, sobre los ecosistemas marinos, especies que lo conforman y sobre el equilibrio natural global de la mayor laguna costera de la península ibérica.

La proliferación excesiva de medusas lejos de suponer un problema para la laguna, aunque sí para el baño, nos indica un exceso de contaminación ya que el crecimiento exponencial de las mismas viene directamente asociado a los vertidos en el Mar Menor, actuando estos organismos como depuradores naturales ya que ejercen un control de los booms de fitoplancton y, siendo por lo tanto, necesarios para evitar la eutrofización sus aguas (anoxia de sus aguas) y el equilibrio de la laguna.

La solución, no es la retirada periódica año tras año de masas enormes de medusas, sino cortar el problema desde la raíz y conseguir un vertido cero en la castigada laguna salada.

Los vertidos que llegan al Mar Menor proceden de distintos focos.

Por un lado aparecen los procedentes del campo de Cartagena, fitosanitarios y pesticidas que llegan al cauce de las ramblas acabando en última instancia en el Mar Menor. Un claro ejemplo de ello es la playa anexa al Camping Cartagonova, donde se encuentra la desembocadura de la Rambla del Albuñón, en Los Alcázares. Esta playa lleva

años afectada por los nitratos, fosfatos y otros fertilizantes que llegan a través de la rambla y que proceden de la agricultura intensiva del campo de Cartagena y de las aguas deficitariamente depuradas del municipio ribereño de Los Alcázares y de Torre Pacheco, que realizan sus vertidos en la citada rambla. Las aguas son anóxicas, en análisis realizados por laboratorios se ha podido comprobar bacterias como la Salmonera.

Por otro lado, los provenientes de la pésima depuración de las EDAR anexas al Mar Menor. El exceso de ocupación que sufre esta zona en época estival, debido al turismo, sobrepasa la capacidad de depuración de las EDAR que no están preparadas para asumir tal cantidad de aguas residuales y abastecer tanta demanda de agua ya que la población se multiplica de forma acusada, provocando que se lleve a cabo una insuficiente depuración de estas aguas que posteriormente se vierten a la laguna provocando una alta contaminación que se ve reflejada en los malos olores, acumulación de basuras y aparición de fangos, muerte de especies de flora y fauna y aguas no aptas para el baño que han provocado más de una vez problemas de salud en los usuarios de la ribera del Mar Menor.

Un ejemplo de ellos sería la Depuradora de La Loma-Los Urrutias que presenta problemas de filtraciones de aguas salobres y arroja sus aguas insuficientemente depuradas a la rambla del Miedo, que desemboca también en la laguna del Mar Menor

Estos vertidos continuos y agravados en la época de verano repercuten muy negativamente en la calidad de la zona y en el equilibrio natural.

Haciendo caso omiso de los problemas de la laguna salada, Doña Pilar Barreiro, Alcaldesa de Cartagena, declaró: "Al Mar Menor no hace falta salvarlo porque ya está salvado". Por su parte, el Consejero de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, Antonio Cerdá, en declaraciones publicadas por el diario "La Verdad" en septiembre de 2010 menosprecia la gravedad de la situación del Mar Menor, poniendo en jaque la conservación de la laguna.

Así se extrae: "El consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Antonio Cerdá, muestra su total desacuerdo con el diagnóstico que ha realizado la Confederación Hidrográfica del Segura sobre los regadíos del Campo de Cartagena y la afección al Mar Menor en el nuevo Plan de Cuenca, en los que pone al descubierto la sobreexplotación y contaminación de los acuíferos y el deterioro que sufre la laguna con los vertidos de miles de toneladas de nitratos y fosfatos, como ha publicado 'La Verdad'. Cerdá sostiene que estos datos "son erróneos y parten de una base equivocada".

Rechaza que haya que sustituir regadíos, que es una de las propuestas planteadas para tratar de erradicar el problema en el subsuelo y en el Mar Menor. "Son los cultivos más competitivos de España y de la Unión Europea, y todo lo que se cuenta no se corresponde con la realidad. El Mar Menor está mejor que nunca, y con mucha pesca. Que se lo pregunten a los pescadores".

El consejero niega que se viertan entre 2.500 y 3.000 toneladas anuales de nitratos y sulfatos, como se recoge expresamente en el Esquema de Temas Importantes de la cuenca. “Eso es imposible. ¿Dónde están esas 3.000 toneladas? ¿A qué se debe que no haya medusas?”, se pregunta Cerdá, para quien los datos que maneja la Confederación Hidrográfica “tienen poco rigor científico”. “De ninguna manera vamos a reducir regadíos. Vamos a solucionar el problema; pero al enfermo hay que curarlo, no matarlo”, recalcó ayer.

El titular de Agricultura y Medio Ambiente apunta que su departamento maneja datos diferentes, y tampoco se cree que se detectaran concentraciones de nitratos de 653 miligramos por litro, como se dijo en su día y que dio pie a que los acuíferos del Campo de Cartagena se declararan zona vulnerable. “Pusimos en marcha el código de buenas prácticas agrícolas y no es posible que haya concentraciones de nitratos y fosfatos como las que se recogen en documento” (Aparece una media que oscila entre los 200 y 300 mg/l). Antonio Cerdá explica asimismo que no hay una difusión lateral de los nitratos que afecte al Mar menor, porque existe una barrera litológica que no los deja pasar.”

Esto demuestra de forma clara, como la clase política de la Región, y las Administraciones públicas a las que representan, obvian y evaden los problemas existentes, derivados de su mala gestión y su negación de hechos constatados.

MELILLA

Desembocadura del Río Oro

El área marina que bordea la desembocadura de este río tiene dos puntos muy conflictivos. Por un lado tenemos un aporte constante de residuos y basuras de distinta naturaleza, provenientes de Marruecos principalmente pero también de Melilla, que llegan al mar y a las playas cada vez que las precipitaciones son significativas. Los lavaderos de coches de Farhana (Marruecos) vierten directamente al Río las aguas y líquidos resultantes de la actividad (gasoil, aceite, detergentes, etc) a diario.

Por otra parte, el emisario submarino de la estación de bombeo situado a cien metros escasos de la misma desembocadura, vierte aguas residuales cuando se producen esas mismas precipitaciones. Esto ocurre porque la red pluvial y la de aguas residuales es deficiente y en muchas ocasiones se trata de la misma red. La mancha que origina en el mar este emisario submarino cuando se producen estos hechos puede verse a simple vista.

Estos dos factores, unidos al carácter cerrado de la pequeña bahía de Melilla, hacen que el baño en las playas aledañas no sea muy recomendable para los ciudadanos. Además, la Ciudad Autónoma no informa de los vertidos a la ciudadanía cuando se producen ni prohíbe el baño cuando suceden.

Así mismo conviene mencionar en el informe el caso

de la Desalinizadora de agua marina de Melilla cuyo emisario vierte directamente sobre el cantil de los Acanuilados de Aguadú, a pocos metros del LIC marítimo terrestre, desde que entró en funcionamiento.

Las operaciones de estabilización del terreno incluyeron el desmonte vertical del acantilado, así como el sepultado de una franja costera que contenía colonias de *Patella ferruginea*, *Patella nigra*, *Dendropoma petraeum* y *Pinna rudis* entre otras especies de interés. Lo triste es que los ejemplares que quedan en la playa aledaña por el norte, permanecen amenazados por los vertidos de salmuera, y la administración competente en la materia no adopta medidas efectivas para remediarlo

CEUTA

En Ceuta podemos hablar de una gran Bandera Negra conjunta a todo su litoral dado que en un espacio tan reducido de costa, nos encontramos con cinco puntos de vertidos:

Playa de San Amaro.

Afectada por salidas frecuentes de aguas fecales cada vez que llueve o se produce una avería o un corte del suministro eléctrico. Este aliviadero es especialmente impactante pues evacua directamente al LICES6310002. Justamente frente al lugar de evacuación existen hábitats de gran importancia de *Paramucea clavata* (la gorgonia roja mediterránea).

Plata del Tarajal o Arcos Quebrados.

Se trata de la zona litoral situada muy cerca de la frontera con Marruecos y donde se producen constantemente salidas de aguas fecales que además tienen el agravante de producirse a cielo abierto. La vulgarización de las comunidades bentónicas es uno de los indicadores de contaminación más evidentes de toda la zona.

Playa de Benítez.

Tiene una salida también continuada de aguas fecales a cielo abierto y produce los mismos efectos que la anterior.

Playa de Miramar.

Salidas de aguas fecales en dos puntos de la playa. En uno de ellos existen unas casas que vierten directamente a través de tuberías al mar a las que se une un emisario proveniente del hospital militar.

Playa de la Desaladora y el Trampolín.

En ellas desembocan las aguas de la barriada que no están conectadas a la red de saneamiento y además los lodos que intermitentemente se vierten de la depuradora de agua potable.



Análisis de impactos
Contaminación
industrial en la
costa

Es frecuente que las industrias más contaminantes se instalen cerca de un puerto que les facilite la entrada de las materias primas que necesitan y la salida de los productos que fabrican. También suele ocurrir que estas plantas aprovechen su situación geográfica para verter sus residuos en la arena o directamente al mar, en ocasiones mediante tuberías submarinas o "emisarios", cuyo contenido resulta muy difícil o incluso imposible de controlar por las autoridades responsables del control de los vertidos.

Entre los múltiples episodios conocidos de contaminación industrial que han generado graves efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente en España, destacan los vertidos al río Ebro procedentes de Ercros en Flix (Tarragona), y los producidos por Fertiabria y FMC-Foret en las marismas de la Ría de Huelva.

En estos casos, como en muchos otros, sustancias extremadamente tóxicas han sido arrojadas al río o al mar sin ningún control, y sin que las empresas asuman responsabilidad alguna. Se están creando cada vez más zonas de alto riesgo en las zonas costeras.

El trasiego de petroleros, metaneros y transportes de sustancias peligrosas aumenta los riesgos de catástrofes y accidentes graves como los que se han producido en los naufragios de Campo de Gibraltar y Pasajes. Nuevas infraestructuras de almacenamiento y transformación de petróleo y gas se instalan en los entornos de los grandes puertos, generando una justificada preocupación social como en El Ferrol, y proyectos como el de la Refinería de Tierra de Barros en Extremadura.

La ley de responsabilidad ambiental

Ecologistas en Acción pide una reforma de la Ley de Responsabilidad Ambiental para asegurar la existencia de un seguro que cubra desastres petroleros como el de BP en el Golfo de México. Hay que destacar que los vertidos de Repsol en la costa tarraconense son numerosos, como enumeraremos más adelante.

En la anterior legislatura, el Gobierno socialista aprobó la Ley de Responsabilidad Ambiental. La Ley supuso un avance importante en la legislación española para proteger el entorno. El objetivo básico de esta Ley es "quien contamina repara". Pero, como ya denunció Ecologistas en Acción en su momento, es un texto que presenta generosos 'coladeros' que impiden que quien contamine repare en muchos casos. Por ejemplo, un desastre similar al de la plataforma petrolera de BP en el Golfo de México en aguas españolas quedaría fuera de la Ley de Responsabilidad Ambiental.

Los ámbitos a los que compete esta Ley son los referentes a la gestión y transporte de residuos y sustancias tóxicas, vertidos a las aguas continentales y litorales, el uso de biocidas y fitosanitarios, la liberación de contaminantes a la atmósfera, y la liberación intencional y el transporte de organismos manipulados

genéticamente.

Pero hay otros importantes ámbitos que no quedan recogidos por esta legislación. En concreto no tendrían responsabilidad ambiental las afecciones sobre las aguas marinas, la atmósfera y las especies no protegidas. Actividades tales como la defensa nacional o la seguridad internacional, el transporte marítimo de sustancias tóxicas, el traslado de residuos fuera de la UE, el transporte de sustancias peligrosas, la contaminación por hidrocarburos, y la energía nuclear tampoco están sujetas a responsabilidades en esta Ley. Así como las actuaciones de las empresas españolas en el extranjero.

El elemento más positivo de la Ley de Responsabilidad Ambiental es la obligatoriedad de que las empresas suscriban un seguro para hacer frente a los posibles desastres. Este es otro elemento que hace muy necesaria la eliminación de las excepciones recogidas en la ley. Por ejemplo, ya se está rumoreando una posible bancarrota de BP en un proceso de fusión (compra) con otra petrolera. Esta maniobra sería para eximir al gigante británico de hacer frente a los cuantiosos daños causados.

En el caso de Tarragona el complejo de Repsol se divide en tres partes. El centro del conjunto es la plataforma Casablanca, situada a unos 50 km de Tarragona y construida a una profundidad de 161 m. La plataforma está conectada con oleoductos a 4 pozos para extraer petróleo y a un pantalán, a solo 3 km de la costa donde se concentra el 70% de tráfico marítimo, según Repsol.

En las instalaciones de perforación submarina, el petróleo recorre largas distancias desde el punto de extracción hasta el pantalán donde cargan los barcos, con una mayor probabilidad de que ocurran errores.. No es sorprendente, pues, que se produzcan repetidos accidentes por causa de infraestructuras en mal estado de mantenimiento o de fallos técnicos, además de la irresponsabilidad de la empresa.

En solo un periodo de 4 meses (Octubre 2010 - Enero 2011) hubo 4 vertidos de petróleo y 3 de ellos relacionados con las actividades de Repsol en la zona. Uno de ellos ocurrió el 22 de Diciembre 2010 y fue desde la plataforma Casablanca con una cantidad vertida entre 120.000 y 160.000 litros de crudo según la Subdelegación del Gobierno (60.000 según Repsol) debido a que por un error humano se quedó una válvula abierta. Unos días después, el 9 de Enero 2011, ocurrió otro vertido, esta vez de menor cantidad (entre unos 5,000 y 15,000 litros), y se debió a la existencia de unos poros en la cañería desde el pantalán de Repsol, a unos kilómetros de la costa. Otro vertido sucedió durante el transporte de petróleo refinado debido a un choque entre buques.

A pesar de estos incidentes, que no son aislados, las administraciones competentes no sancionan a Repsol, ni abren investigaciones al respecto, como ya ha sollicitado Ecologistas en Acción en diversas ocasiones. Al contrario, el gobierno ha dado permiso para la apertura

de nuevos pozos petrolíferos en la zona. Esto es muy grave, ya que el daño que ocasionan estos vertidos continuos a los ecosistemas marinos debe de ser compensado. Repsol promete mejorar la seguridad, pero esto a juicio de este colectivo no es suficiente ni efectivo a la hora de paliar estos daños.

El 31 de Mayo de 2011 hubo otro vertido, esta vez en Gibraltar, procedente de dos tanques de residuos oleosos que ardieron después de una explosión de uno de ellos en el puerto y afectó 6km lineales de playa en Algeciras. La junta de Andalucía activó el plan de emergencia por contaminación del litoral y la Demarcación de Costas, el Ayuntamiento de Algeciras, junto a técnicos de las delegaciones de Playas y Medio Ambiente del Ayuntamiento, han integrado el dispositivo de limpieza desplegado. Las playas se limpiaron y volvieron a abrirse para el uso público después de 6 días. Tales vertidos producen "mareas negras" que son eventos puntuales con un efecto a corto plazo evidente, catastrófico y a veces espectacular. El problema es obvio y se enfrenta quitando las manchas de la vista. Sin embargo, a medio y a largo plazo, los efectos son menos visibles pero sin embargo más importantes desde el punto de vista ecológico y económico porque entran la cadena trófica afectando todo el ecosistema incluso a nosotros. Este tipo de reparación de ecosistema no entra dentro de la ley de Responsabilidad Ambiental aunque el daño esta producido desde la operaciones de una empresa.

Para evitar que quien contamine no asuma su responsabilidad es fundamental que todos los ámbitos en los que pueden producirse desastres ambientales tengan que suscribir obligatoriamente seguros. Es decir, que entren dentro de la Ley de Responsabilidad Ambiental. Por todo ello Ecologistas en Acción considera que hay sobrados motivos para reformar la Ley de Responsabilidad Ambiental y eliminar las excepciones a su cumplimiento que figuran en el texto actual.

GALICIA

Contaminación de la ría de Pontevedra por vertidos industriales del complejo ENCE-ELNOSA.

La fábrica de pastas de papel de ENCE y la fábrica de cloro de ELNOSA, situadas en Lourizán (Pontevedra), son responsables de una grave contaminación histórica y actual de la ría de Pontevedra.

Los vertidos de ENCE-ELNOSA, cargados de materia orgánica, nitrógeno, fósforo, compuestos orgánicos halogenados y mercurio, son la causa principal de contaminación de las aguas de la ría de Pontevedra.

En 2008, la Xunta de Galicia concedió a ENCE y a ELNOSA sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas hasta el 31 de diciembre de 2011.

En Pontevedra y en Marín, los dos municipios más afectados por la contaminación del complejo ENCE-ELNOSA existe una fuerte oposición ciudadana que ha sido

canalizada sobre todo por la Asociación por la Defensa da Ría (APDR), que exige el cierre del complejo industrial. La APDR convoca una marcha anual contra ENCE-ELNOSA que reúne a miles de personas.

En 2002, seis ex-directivos de ENCE fueron condenados por delito ecológico continuado.

En la actualidad, las fábricas de ENCE y ELNOSA intentan renovar sus Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

En 2018, caduca la concesión de ENCE para la ocupación del dominio público marítimo terrestre en lo que fueron las marismas de Lourizán. Todos los partidos con representación en el Concello de Pontevedra (PP, BNG, PSOE) demandan que no se renueve.

ASTURIAS

La empresa ENCE vierte a través de un emisario submarino a una milla frente a la desembocadura de la ría de Navia en una zona que, desde el punto de vista oceanográfico y geomorfológico es parte de la cuenca de la ría, al estar dominados estos accidentes geográficos por la intrusión marina de las aguas costeras.

Esto hace que parte de estos desechos industriales vayan a parar al interior de la ría con su consecuente degradación ecosistémica. A través de este emisario se vierten más de 1.500 toneladas al año de materia orgánica, a lo que hay que añadir cantidades importantes de arsénico, cobre, níquel o plomo, y más de 30 toneladas de compuestos clorados, emisiones que, si bien pueden ser vertidos de forma legal, no hay duda de que son tóxicos para los organismos acuáticos en concentraciones bajas, ya que son muy persistentes en el medio ambiente y con tendencia a bioacumularse, llegando incluso a transmitirse hasta el ser humano a través de la cadena alimenticia.

El emisario de Ence suscita serias dudas acerca de las causas de la desaparición de las algas en amplias zonas de la plataforma litoral del Occidente de Asturias. No se conocen estudios científicos que puedan explicar el fenómeno más allá de comentarios generalizados entre los conocedores del Medio, principalmente pescadores y submarinistas.

En el patio trasero de la factoría de Navia, los depósitos de residuos forestales al aire libre (biomasa) propician la formación de lixiviados de color oscuro intenso. A pesar de que se observa un cinturón de tierra que, sobre el papel, permitiría su estanqueidad, la apertura de canales de alivio en varios puntos hace que estos lixiviados acaben vertiéndose en la ría de Navia.

Socialmente, las poblaciones cercanas al complejo industrial, como Armental, Sante, Salcedo, Talarén, San Esteban....., son víctimas permanentes de contaminación por ruidos y olores sin que, hasta la fecha, se haya dado solución al problema.

Reny-Picot realiza vertidos continuados de más de 300 toneladas al año de materia orgánica, además de fósforo y

nitrógeno a cinco kilómetros de la desembocadura, en el interior de la ría de Navia y en función de las mareas y del flujo de agua; en un río regulado por el Embalse de Arbón; se producen, aleatoriamente, acumulaciones de materia orgánica, que consume el oxígeno del agua, y puede producir, puntualmente, mortandades de peces. Además, los vertidos son realizados por una tubería, sin ningún tipo de elemento de dispersión, en contra de las declaraciones de la propia empresa en su solicitud de autorización ambiental.

En Marzo de 2009 fue anunciado a bombo y platillo el entronque de Reny-Picot al emisario de Ence, que llevaría los vertidos de la empresa láctea debidamente depurados al mar. Habiéndose presentado por las administraciones como "inminente e inmediato", se acometió y finalizó la obra de canalización en ese mismo año, pero los vertidos de Reny-Picot siguen arrojándose actualmente a la ría de Navia.

Habida cuenta el historial de la empresa, no debería autorizarse una situación que alejase el vertido de la vista de todos sin unos mecanismos adecuados de control que pusieran coto a la impunidad.

Amenazas 2011- Presa de Suarna

La sociedad Saltos del Navia CB ha recuperado una concesión franquista, del año 1952, y ha iniciado la tramitación administrativa del proyecto. Un proyecto que, históricamente, se desempolva y se saca periódicamente a la luz y que amenaza constantemente, como una pesada losa, a los habitantes de los territorios afectados.

Con fecha 8 de Junio de 2011 se notifica a los grupos que alegaron al proyecto que, en el plazo de un mes, se somete al preceptivo periodo de información pública la declaración de impacto ambiental.

El proyecto plantea una presa con una cota de 286 metros, una capacidad de almacenamiento de 123 hectómetros cúbicos y una cuenca aprovechada de 1.065 kilómetros cuadrados entre los ancares gallegos y el límite con Asturias.

La central hidroeléctrica se situaría en la margen izquierda del río Suarna en terrenos de Fonsagrada, en Lugo, que afectaría territorios de 3 concejos: Navia de Suarna y Fonsagrada en Galicia, e Ibias en el extremo más occidental de Asturias.

La cuenca del Navia ya cuenta con tres grandes embalses -Salime, con 266 hectómetros cúbicos; Doiras, con 119, y Arbón, con 38- y hay otras solicitudes para hacer embalses en uno de sus afluentes, el Agüeira.

Un nuevo embalse resulta inaceptable "por el fuerte impacto que supone para esas zonas y sus gentes que intentan vivir del aprovechamiento agroganadero y de la actividad turística que tiene como referencia el paisaje que desaparecería con estos proyectos".

La construcción de esta presa tiene importantísimos impactos, entre ellos el anegamiento de las tierras protegidas dentro de un Lugar de Interés Comunitario

(LIC), como es el de los Ancares-Courel, o la alteración del territorio, su morfología y paisaje y la reducción de la diversidad biológica y la destrucción del ecosistema protegido.

Mina de oro en Salave (Tapia de Casariego)

Entre las amenazas a la costa del Occidente de Asturias hay que destacar el proyecto de explotación del yacimiento aurífero de Salave, en Tapia de Casariego, en terrenos situados a escasos metros del mar Cantábrico y que cuenta con una gran oposición vecinal.

La empresa Astur Gold, que aspira a explotar el yacimiento, que califica "el mayor de Europa", lanza campañas mediáticas dirigidas a contrarrestar el movimiento de oposición a la mina y crear un clima favorable que divida a los vecinos, con el argumento de la generación de riqueza y puestos de trabajo por un periodo de algo más de 10 años.

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) desestimó el pretendido proyecto de explotación a cielo abierto y ahora la empresa plantea una extracción mediante galería subterránea pero, eso sí, con sus balsas de cianuro y el movimiento de tierras que implica extraer el oro a razón de unos 5 gramos por tonelada de tierra.

En un mundo en crisis, con el valor del oro continuamente en alza, la amenaza al entorno de la zona, orientada básicamente al turismo, la ganadería y la pesca, planea desde hace muchos años sobre los habitantes de este territorio.

CANTABRIA

Ría de San Martín de la Arena. Suances

La ría de San Martín de la Arena en Suances es una de las más contaminadas de todo el litoral cantábrico.

El origen de sus altos niveles de contaminación se debe a que se trata de una zona fuertemente industrializada y que ha contado con mucha presencia de actividad minera. Aunque la mina de Reocín y la cantera de Cuchía han cerrado, la contaminación que ha provocado su actividad permanece en los lodos de la ría. Por otra parte, en la desembocadura de la ría ha funcionado un campo de tiro durante muchos años que ha llenado de plomo el fondo de la misma.

Al analizar la situación de contaminación en la ría de Suances hay que considerar el incumplimiento sistemático de la normativa ambiental. Actualmente se sigue incumpliendo la Directiva 76/160/CEE (Aguas de baño), la Directiva 79/923/CEE (moluscos), y la Directiva 91/271/CEE (saneamiento).

Los principales focos de contaminación, en cuanto a volumen de vertido, se debe a la actividad industrial, de la que las empresas con mayor volumen de vertidos

son el grupo SNIACE, Solvay y AZSA. Entre las sustancias más contaminantes estas empresas vierten están

- El grupo SNIACE: sulfatos, cloroformos, Zinc, ligninas y taninos.

- SOLVAY: amoniaco, fosforo, mercurio, Zinc, plomo, hierro, compuestos de nitrógeno, aceites y grasas, sólidos en suspensión.

- AZSA: ácido sulfúrico. Además de haber dejado suelos contaminados con metales pesados como zinc, cadmio, plomo y cromo que pasan al agua de la ría a través de lixiviados.

Como consecuencia, de los voluminosos vertidos industriales a la ría, la calidad de las aguas en la misma es pésima, con anoxia y valores de DBO y DQO muy altos, y se ha producido una acumulación de metales pesados tóxicos en el sedimento, que alcanza, en algunos puntos, concentraciones muy significativas. Para Cu y Hg los valores obtenidos en los últimos estudios realizados han sido:

Concentración(µg/g)	Cobre	Mecurio
Niveles en la ría	292	27,9
Niveles permitidos	50	1,0

Hay que señalar que este alto contenido en metales pesados de la ría ha impedido que se construyera un nuevo macropuerto deportivo en Suances, inicialmente concebido en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria 2006-2013, debido a que los dragados necesarios para su construcción y mantenimiento levantarían unos lodos tan contaminados que es un proyecto inviable ambientalmente y por ello ha sido desestimada su construcción.

EUSKADI

Blizkaia

Muskiz: Construcción de la Planta de coque de petróleo de Petronor

La Refinería de Petronor, en el estuario del Barbadún en Muskiz, fue construida hace más de 30 años en una zona de marisma y desde entonces está en constante crecimiento. En el año 2009 se iniciaron las obras de construcción de una planta altamente contaminante de transformación de subproductos petrolíferos en coque de petróleo, la llamada URF (Unidad de Reducción de Fueloil). Está prevista una inversión de 835 millones de euros.

En noviembre de 2010 se acabó de construir en Petronor una nueva central de cogeneración para dar abastecimiento energético al elevado consumo de la planta de coque, cuya puesta en funcionamiento se espera para finales de 2011.

El funcionamiento de esta planta supondrá, entre otros graves impactos ambientales, el incremento de los vertidos de aguas residuales, que hace años se hacían

directamente a la desembocadura del río Barbadún y actualmente se vierten al mar mediante un emisario submarino.

CATALUÑA

Barcelona

Desembocadura del Besós y costa de Barcelona.

La costa de Barcelona ha sido desde hace décadas uno de los puntos más críticos en cuanto a la contaminación de sus aguas. Las cuencas de los ríos Besós y Llobregat, fuertemente industrializadas y habitadas, así como las grandes industrias presentes en el litoral, han acumulado grandes cantidades de contaminantes de todo tipo en las aguas y fondos marinos. Todo ello hasta el punto que la Agencia Europea de Medio Ambiente aun señala Barcelona como una de las grandes ciudades europeas donde las aguas se vierten sin tratar (existen depuradoras en funcionamiento desde 2003) y donde existe un punto de alarma por contaminación.

No hay que olvidar que la Región metropolitana de Barcelona, fuertemente enmarcada por las cuencas del Llobregat y el Besós, reúne a más de 5 millones de habitantes, alrededor del 70% de la población de Catalunya, y una proporción similar o quizás aun mayor de tejido industrial.

Durante años los lodos de la depuradora del Besós fueron vertidos al mar frente a la costa de Badalona, en un lugar donde hoy se conserva una montaña de lodos altamente tóxicos, tal como manifiestan diferentes estudios, como el que fue efectuado en 2004 por el CSIC para analizar la contaminación en el río Ebro por Erkimia en Flix y lo comparó con las aguas de Barcelona.

Por otro lado, diversos análisis muestran la presencia en aguas del litoral barcelonés de diferentes Compuestos Orgánicos Persistentes (COPs), algunos de ellos de alta toxicidad como son los organoclorados, halogenados, etc. Estos compuestos no son procesados por las EDAR y por tanto circulan por los cursos fluviales y van a parar al mar. Sus efectos son también diversos, pero pueden provocar el incremento de enfermedades como las alergias, cánceres, alteraciones metabólicas, fenómenos de intersexualidad en organismos acuáticos y un largo etc.

También se ha constatado la presencia significativa de metales pesados como Cadmio, Níquel, Plomo y Mercurio, entre otro. Sin duda, estos contaminantes tienen su origen en la gran cantidad de industrias de los sectores químico, metalúrgico o de peletería que hay en la ribera mediterránea o en las cuencas del Llobregat y el Besós.

Algunas de estas industrias, como es el caso de la multinacional química Solvay de Martorell, o Celsa de Castellbisbal actúan con gran impunidad vertiendo contaminantes directamente al río Llobregat, sin control

ni sanción por parte de las autoridades.

Vertidos del tráfico marítimo de mercancías

El Puerto de Barcelona es uno de los de mayor tráfico de mercancías de Europa y del mundo. El continuo movimiento de barcos de las más variadas nacionalidades y mercancías genera un impacto directo sobre la vida marina por ocupación del hábitat. Pero también un impacto menos visible como son los recurrentes vertidos de productos al mar, como pueden ser las pérdidas accidentales de combustible o mercancías químicas, o la práctica ilegal pero aun no erradicada de la limpieza de bodegas o tanques de combustible fuera de los puertos.

De forma recurrente, se aprecian manchas de gasoil en el mar, que llegan a afectar a la costa como fue el caso de vertidos de otoño de 2009. El primero que trascendió a la opinión pública fue entre los días 2 y 3 de septiembre con una mancha de origen desconocido de 3 km de longitud en la costa de Mataró que obligó a cerrar las playas del Varador, Callao y Sant Simó, hasta que se recogió todo el chapapote. Un segundo episodio reciente se documentó en octubre de 2009, con una nueva mancha entre Mataró y Llevaneres, que obligó a activar el CAMCAT, por contaminación accidental marina.

Tarragona

La zona de Tarragona concentra una de las mayores densidades de industria petroquímica del sur de Europa, hecho que resulta en una sobrecarga de contaminación petrolífera en su litoral.

La industria de la zona se constituye principalmente de subsectores industriales de refinado de petróleo, industria química y materias plásticas, actividades que liberan sustancias altamente tóxicas al medioambiente y cuyos residuos derivados deben ser controlados por ley.

Una gran parte de esta industria pertenece al complejo industrial de Repsol en Tarragona el cual contiene una plataforma petrolífera en el mar tarraconense, llamada plataforma Casablanca. Esta plataforma y todas las actividades asociadas a ella, tal como el transporte marítimo del petróleo crudo extraído o refinado, son una fuente de contaminación marina importante en la zona.

Esta contaminación es responsable de una gran parte de la degradación medioambiental y además representa una gran amenaza no solo para los ecosistemas marinos sino también para la salud y socioeconomía humana relacionada con el sector del mar.

Esto es de mayor importancia teniendo en cuenta que la plataforma se encuentra próxima a zonas litorales y marinas de interés natural, destacando entre otras: el parque Natural de Delta del Ebro, las zonas de Red Natura 2000 y el corredor de migración de cetáceos de Mediterráneo. Esta última zona se encuentra

en estudio para ser incluida como zona especialmente protegida de importancia del Mediterráneo (ZEPIM).

Aunque la tecnología actual permite realizar perforaciones petrolíferas marinas a gran profundidad, la extensión y tamaño de estas instalaciones es tan grande que aumenta la posibilidad de fugas y derrames. De hecho, los vertidos asociados con la plataforma de Repsol en el litoral tarraconense son numerosos. En solo un periodo de 4 meses (Octubre 2010 - Enero 2011) hubo 4 vertidos de petróleo y 3 de ellos relacionados con las actividades de Repsol en la zona. Uno de ellos ocurrió el 22 de Diciembre 2010 y fue desde la plataforma Casablanca con una cantidad vertida entre 120.000 y 160.000 litros de crudo según la Subdelegación del Gobierno (60.000 según Repsol) debido a que por un error humano se quedó una válvula abierta.

Unos días después, el 9 de Enero 2011, ocurrió otro vertido, esta vez de menor cantidad (entre unos 5,000 y 15,000 litros), y se debió a la existencia de unos poros en la cañería desde el pantalán de Repsol, a unos kilómetros de la costa. Otro vertido sucedió durante el transporte de petróleo refinado debido a un choque entre buques.

En las instalaciones de perforación submarina, el petróleo recorre largas distancias desde el punto de extracción hasta el pantalán donde cargan los barcos, con una mayor probabilidad de que ocurran errores. En el caso de Tarragona el complejo de Repsol se divide en tres partes. El centro del conjunto es la plataforma Casablanca, situada a unos 50 km de Tarragona y construida a una profundidad de 161 m. La plataforma esta conectada con oleoductos a 4 pozos para extraer petróleo y a un pantalán, a solo 3 km de la costa donde se concentra el 70% de tráfico marítimo, según Repsol. No es sorprendente, pues, que se produzcan repetidos accidentes por causa de infraestructuras en mal estado de mantenimiento o de fallos técnicos, además de la irresponsabilidad de la empresa.

La ironía es que Repsol, a pesar de que los hechos demuestran el pésimo estado de sus instalaciones petroquímicas en la zona, así como la ausencia de una cultura de seguridad efectiva por parte de la empresa, ha recibido permiso para abrir dos pozos nuevos.

Estos dos pozos se conectarán a la plataforma Casablanca con oleoductos de 8 y 12 km de longitud. Ecologistas en Acción de Catalunya, Greenpeace y L'Escrúçó han formado la plataforma Futur o Petroli (futuro o petróleo) para exigir la paralización de las nuevas exploraciones petrolíferas de Repsol en la costa tarraconense y la apertura de estos dos pozos nuevos, invitando a todos los sectores afectados por las actividades extractivas a unirse a esta iniciativa.

Las razones que se han presentado para la paralización de la apertura de los nuevos pozos son:

- Repsol ha hecho gala de una gran irresponsabilidad ambiental en la zona, y no creemos que pueda gozar de la confianza de que no van a aumentar los

casos de vertidos.

- Supondrían enormes riesgos de vertidos, incendios y contaminación. No existe ninguna forma segura de extraer el petróleo en aguas profundas

- Supondría aún más degradación de los ecosistemas y biodiversidad del Mediterráneo, un sistema vulnerable, que recibe presión desde varios sectores de actividad humana (tráfico marítimo, sobrepesca, cambio climático, vertidos de distintos tipos de residuos, contaminación atmosférica, etcétera).

- Aumentaría la presión y los riesgos a los que ya soportan otros sectores económicos como la pesca o el turismo en la Costa Dorada

- Supondría incrementar los riegos a los que se expone el Parque Natural del Delta del Ebro

- No conseguiría aliviar el peso económico de las importaciones de crudo, y desviaría el rumbo para el abandono del petróleo

- Su marginal aportación a la independencia energética española sería muy inferior a la derivada del apoyo a las energías renovables, la eficiencia de los vehículos o formas de movilidad sostenible

PAIS VALENCIÁ

Castellón

Plataforma Off-Shore Castor

En el municipio de Vinaròs se hizo, el año pasado, una ampliación remodelación en el puerto en la zona sur (contramueller) para adecuar una zona logística para el depósito de materiales (tuberías, equipos, etc) del proyecto de almacenamiento submarino de gas (CASTOR) y la entrada de barcos de gran calado.

Desde aquí entra y sale, todos los días, un gran buque (bastante más grande y del tipo los que arrastran los ferrys a la entrada y salida de los puertos) que lleva materiales a la plataforma marina. Esta actuación ya dejó, el año pasado, en pésimas condiciones la playa urbana del Clot o Capsaes (cercana a la plaza de Toros y junto al puerto). Tiene zona comercial (con arrastreros y trasmalleros/cadufos) y puerto deportivo.

Valencia

Autorización de prospecciones petrolíferas frente a la Albufera.

Otro tema muy polémico que ha tenido una gran repercusión pública ha sido la autorización por parte del Gobierno de permitir las prospecciones en busca de petróleo en una amplia zona de la costa valenciana.

Queremos destacar, no sólo el tremendo impacto que estas actividades tienen sobre los ecosistemas marinos y los peligros sobre la costa por el riesgo futuro de vertidos, como desgraciadamente ocurrió recientemente

con la plataforma de BP en las costas norteamericanas, sino también el lamentable espectáculo de la utilización política de este tipo de temas, obviando los intereses ambientales y por tanto generales, a los intereses partidistas.

La Generalitat convocó a la Junta Rectora del parque sólo para criticar la búsqueda de petróleo en las costas valencianas, frente a la autorización del gobierno central. La misma Generalitat, que no se ocupa como debe, de solucionar el problema de los vertidos directos a la Albufera, tanto a las aguas como los numerosos vertederos de escombros que hay dentro del parque. Un parque abastecido básicamente por agua de depuradoras porque el Júcar ya no es el río que creó este singular espacio natural.

El Júcar esta pendiente de tener un plan de cuenca que garantice un caudal ecológico suficiente.

ANDALUCIA

Cádiz

“Bunkering” en el Mar de Alborán, Estrecho de Gibraltar y Bahía de Algeciras. Litoral de Gibraltar

“Bunkering”, gasolineras flotantes fondeadas en la Bahía. El trasiego de hidrocarburos se hace de un barco a otro para evitar el pago de impuestos. Se estima que se traspasan 5 millones de toneladas de combustible al año de esa forma. Como consecuencia se producen derrames continuos de hidrocarburos ocasionados por estos barcos. Por el Estrecho de Gibraltar pasan 100.000 buques al año.

Las “gasolineras flotantes” que suministran combustible albergan 300.000 tn en peso muerto en la Bahía de Algeciras. Este estrés a que se ha sometido la bahía de Algeciras con el trasvase de combustible, obliga a los buques (cargueros, petroleros,...) aprovechando el “paso inocente”, a navegar a medio nudo por el Mar de Alborán hasta que llega su turno de avituallamiento. Estos buques con mercancía peligrosa pululan por toda la costa Mediterránea y son una espada de Damocles para el Medio Ambiente y la economía de la Costa del Sol. La Fiscalía Superior de Andalucía ha pedido más control y vigilancia a los barcos que frecuentan la bahía de Algeciras para evitar que se produzcan vertidos contaminantes, con situaciones indeseables de impunidad: “una silenciosa marea negra de vertidos continuos”, según Patricia Navarro, fiscal de Medio Ambiente de Cádiz.

El 31 de mayo pasado se produjo el incendio de 3 tanques de residuos oleosos en el puerto de Gibraltar, ocasionando un vertido que afectó a gran parte de la Bahía y obligando a cerrar las playas del Rinconcillo y Getares. Que todas las aguas residuales urbanas de Gibraltar se viertan sin depurar y la recurrente presencia de submarinos atómicos en su puerto, son motivos suficientes para destacar este caso.

Almería

Litoral afectado por la factoría química de DSM Deretil y la planta de cogeneración de Abengoa.

La fábrica de derivados del etilo (Deretil) y la planta de cogeneración de Abengoa que le aporta energía, representan uno de los impactos por vertidos más importantes de la costa almeriense. La actividad industrial vierte directamente a Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) "Fondos Marinos del Levante Almeriense" también declarada LIC.

Según los datos declarados por la propia empresa al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes en 2009, se vertieron directamente al mar los siguientes contaminantes: carbono orgánico total (COT/TOC) (250.000 kg/año), fenoles (como C total) (93,8 kg/año), fósforo (27.500 kg/año) y nitrógeno (600.000 kg/año).

Evidentemente en esto no se incluyen las fugas accidentales o las limpiezas de cisternas. No se debe olvidar que también la atmósfera de la zona recibe un fuerte impacto por la planta de cogeneración Abengoa y las propias emisiones de DSM-Deretil.

Huelva

Un año más sin que la Ría de Huelva pueda haber recuperado sus playas históricas. El cese del vertido de fosfoyesos es una buena noticia, que abre una puerta a la recuperación ambiental de la ría, pero el paisaje de humo y residuos sigue mandando en una Avenida Montenegro en la que hay cada vez menos empleo, pero persisten los venenos. Una vez más, seguimos reafirmando nuestros objetivos de recuperación de las playas históricas de La Gilda y la Punta del Sebo, destruidas tras la ocupación industrial en la dictadura franquista.

Ecologistas en Acción considera la finalización de los vertidos de fosfoyeso a las marismas del Tinto como el más necesario avance para la eliminación definitiva de los vertidos industriales a la ría de Huelva y el primer eslabón de una cadena que debe concluir con la recuperación y devolución a su estado original de un paraje natural históricamente asociado a los valores ambientales y naturales de nuestra ciudad.

Ecologistas en Acción también lamenta que hayan sido necesarios tantos años para que se imponga la cordura y el respeto a nuestro patrimonio natural, por encima de los intereses privados de unas empresas que, anunciando a bombo y platillo su compromiso con la ciudad de Huelva, vienen demostrando a diario lo contrario, hipotecando nuestro futuro bajo legados de destrucción tan devastadores como este de las balsas de fosfoyeso.

La parálisis de ideas que ha venido sufriendo la

administración para dar solución al grave problema del abandono de los residuos en las marismas consentido a las empresas, se ha traducido en una política de cosmética ambiental con cargo al erario público, consistente en querer evadir el problema disimulando el mero escándalo visual y paisajístico, a base de una efímera cubierta vegetal sobre las áreas afectadas y la siembra de arbolitos, ocultando la magnitud del problema y postergando sus lamentables consecuencias a las generaciones venideras. Por otra parte, las empresas, alentadas por la defensa a ultranza desde la administración de una quebrantada sostenibilidad, han apostado, a golpe de recurso, por mantener la situación de flagrante ilegalidad y prorrogar agónicamente y hacia un callejón sin salida su viabilidad, utilizando como chantaje y elemento de presión el drama social de la pérdida de puestos de trabajo, contra la búsqueda de alternativas y soluciones que desde el principio, y después de más de diez años de litigio, hubieran redundado en una mejor situación social y medioambiental.

Entendemos que todo el proceso de descontaminación, incluidos todos los estudios previos necesarios, deben ser sufragados por aquellos que causaron el daño en cada caso y bajo la vigilancia y transparencia de la administración ambiental, favoreciendo la participación ciudadana desde los planteamientos iniciales.

Por último, se incide, desde el desalentador panorama dibujado en Huelva, en la necesidad de cuestionar la industria del fosfato y su proceso productivo a nivel mundial, por la incapacidad de gestionar apropiadamente el ingente volumen de residuos que genera y la elevada cantidad de metales pesados y elementos radiactivos que se ponen en juego, como ya sugiere la actual directiva comunitaria en vigor, Euratom2000.

CANARIAS

Tenerife

Ayuntamiento de Guímar, Vertido a través de emisario de aguas industriales procedentes del Polígono Industrial de Guímar.

Se trata de un emisario que vierte aguas industriales procedentes del Polígono Industrial de Guímar desde hace más de 30 años sin contar con el permiso para ello, junto con vertidos directos de empresas industriales y sin ningún tratamiento en depuradora antes del vertido al mar.

Actualmente el vertido ha mejorado en cuanto a su caracterización, pues algunas industrias han depurado sus aguas. Sin embargo, no existe un control real de estos vertidos industriales, por no hablar de que no se dispone de una depuradora final como exige la legislación y no se dispone por tanto de autorización de vertidos, estando ante un vertido a todas luces ilegal.

Entre los contaminantes que constatamos en el vertido al mar, destacamos: combustibles, aceites usados y otros hidrocarburos procedentes de las plantas de proceso de derivados del petróleo y de lavados de maquinaria, metales pesados (plomo, cobre, cromo, cinc, mercurio, etc.) presentes como resultado de cualquier actividad industrial, detergentes de la limpieza de las instalaciones industriales y de la maquinaria instalada en ellas y, finalmente, las consabidas aguas fecales incluyendo los correspondientes sólidos en suspensión y materia orgánica.

La mayoría de estos compuestos tiene la consideración de residuos peligrosos, y como tales producen un daño importante, muchas veces irreversible, al medio ambiente, siendo además altamente tóxicos para la salud de las personas.

A todos los contaminantes anteriores habrá que añadir, además, la segura elevación de la temperatura del agua de mar consecuencia de la alta temperatura del vertido de aguas residuales, circunstancia esta muchas veces más dañina para el medio natural, si cabe, que los contaminantes orgánicos o inorgánicos anteriores.

Este hecho produce una contaminación muy grave del litoral que en algunos casos ya es irreversible.

Contaminación muy grave a la salud de las personas, pues se constata la presencia de bañistas y pescadores en la zona

Fuerteventura

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura) vertidos de salmueras de desaladora de Morro Jable a sebadales.

La desalación de agua de mar es la principal fuente de recursos hídricos en la isla de Fuerteventura. Esta tecnología no sólo supone una importante demanda de energía (prácticamente 1 kg de Fuel por metro cúbico producido) sino que además produce un rechazo de agua reconcentrada en sales (salmuera) que, en su vertido al mar, puede tener consecuencias sobre los ecosistemas marinos de forma localizada.

El proyecto consiste en el vertido de una desaladora a través de un emisario submarino que vierte a la Zona de Especial Conservación ZEC Playas de Sotavento de Jandía, con presencia, entre otros valores ambientales de comunidades de sebadales (*Cymodocea Nodosa*). El vertido está autorizado.

La situación más preocupante se plantea con el efecto que estos vertidos pueden tener sobre las praderas de sebadales (*Cymodocea nodosa*) en la isla. Ya en el Mediterráneo se han comprobado el efecto ecotóxico que tiene el vertido de salmuera sobre las praderas de *Posidonia*.

Es sin duda la seba (*Cymodoceanodosa*) la que

forma las praderas -denominadas sebadales- más importantes en Canarias para el mantenimiento de la salud del medio marino de las Islas. Es una especie distribuida solamente en el Mediterráneo y en la costa africana nororiental (sur de Portugal, Canarias, norte de Mauritania y centro de Senegal), pero localizada en puntos muy dispersos, siendo las poblaciones de Canarias de las más relevantes a nivel internacional.

El sebadal no sólo es el hábitat marino sobre sustrato arenoso más importante de Canarias, sino que, además, dada la mala situación general de los hábitats asociados a sustratos rocosos, adquiere aún mayor relevancia para la conservación futura del medio marino circundante de las Islas. El sebadal es un hábitat que sufre una enorme variación estacional (en otoño e invierno decrece), y también anual, ya que años especialmente malos por las condiciones marinas naturales pueden conllevar una disminución de las praderas existentes, sobre todo en sus límites exteriores, que fluctúan de forma muy importante. Si a esta disminución natural se le añaden factores de origen antrópico, las consecuencias pueden ser nefastas. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de praderas aisladas de sebadales existentes en Canarias son de pequeña dimensión (90%), es por lo que es prioritaria la conservación de las grandes praderas, ya que las de menor entidad pueden llegar a desaparecer más fácilmente.

Como se desprende de los informes del SEGA (Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas) realizados sobre *Cymodoceanodosa* en las islas orientales, de diciembre de 2003, encargados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, la superficie específica de las poblaciones de Fuerteventura ascienden 831 hectáreas (ha), mientras que la superficie ocupada (cuantificando zonas entre sebadales dispersos cercanos) es respectivamente de 1.314 ha. La cobertura vegetal es de gran importancia, destacando por su extensión y buen grado de conservación los sebadales de *Cymodocea nodosa* de la Playa de Sotavento y también los campos de algas de los fondos rocosos. En estos informes se detalla de forma pormenorizada la situación de desaparición, regresión o grave amenaza de múltiples sebadales en cada una de las tres islas orientales, lo cual es más que suficiente para asegurar la grave regresión del hábitat en las últimas décadas.

Según el censo de vertidos del Gobierno de Canarias existen varias desaladoras tanto públicas como privadas que tienen vertidos en Fuerteventura. Muchos de ellos se realizan a través de pozos filtrantes. No obstante sería necesario profundizar en las investigaciones referentes al impacto real que los vertidos de salmuera están teniendo o han tenido en el pasado sobre los sebadales de Fuerteventura, con el objetivo de tomar medidas correctoras.

Análisis de impactos

Puertos de interés general o puertos de interés particular

La construcción de puertos de interés general se ha acelerado con la política de inversión de fondos públicos en obra pública e infraestructuras. Lo curioso de todo esto es, que todos estos proyectos que están saliendo de forma consecutiva estaban planificados en años anteriores. Y además, con gobiernos conformados por distintos partidos políticos. Y, las administraciones central y autonómicas, de Canarias, Andalucía, Murcia, Baleares, Asturias, País Valenciá, Euskadi y Melilla han aprovechado esta coyuntura de crisis económica y aumento de la población desempleada, para justificarlos mejor en la sociedad. Además todos estos proyectos se están planteando bajo unos procesos de participación ciudadana poco claros, con poca información y con difícil justificación de viabilidad económica a medio y largo plazo.

La proliferación de nuevos puertos de interés general no responde a una demanda de nuevas infraestructuras sino a una apuesta por energías fósiles como el gas. Y para amparar la economía de las grandes empresas constructoras bajo unas infraestructuras que además, posteriormente, les permitirá la especulación del territorio de los terrenos adyacentes y mejor conectados por carretera y ferrocarril para dar salida a los productos de los futuros puertos.

La clave para entender esta proliferación de Puertos del Estado por toda la costa se encuentra en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. Esta ley que fue fruto de la gestión de Puertos del Estado del último Gobierno del Partido Popular posibilita la independencia y planificación económica por parte de cada una de las Autoridades Portuarias repartidas por toda la costa, la posibilidad de inversión privada en los proyectos y actuaciones de estos puertos de interés general y, además la posibilidad de competir unos con otros. Es decir, si traducimos esta ley, lo podemos resumir como el fin de la planificación estratégica de los Puertos del estado.

La ausencia de planificación estratégica en los Puertos del estado fue confirmada y reconocida por el Director General de Puertos del Estado, Álvaro Rodríguez Dapena, este año durante una Jornada Técnica sobre medio ambiente e instalaciones portuarias organizada por la Asociación de técnicos y profesionales de ingenieros de caminos canales y puertos asociada al Ministerio de Fomento, llamada COTEMA, reunión a la que fue invitado Ecologistas en Acción en representación del movimiento ecologista. Pues bien, ante la pregunta de los ecologistas al director general de cuántos Puertos del Estado necesitamos para abastecer el modelo económico social actual. Su respuesta fue clara y vergonzosa: "No lo sabemos, cada puerto es independiente en su planificación y no contamos con datos globales que nos permita responder a esa cuestión".

Esta afirmación sumada al Proyecto No de Ley, para la modificación de la anteriormente citada, Ley 48/2003,

de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general en el que el Gobierno propone un texto con las principales premisas de la ley modificada y, cuya esencia es mantenida, defendida y reforzada. Y, quedando ésta aprobado, por mayoría absoluta en la Comisión de Fomento del Congreso de los diputados el pasado mes de mayo, por el acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, vislumbra que este régimen económico es apoyado por los grupos mayoritarios de todo el estado español y, que sus intereses políticos y económicos nos están sumiendo en un callejón con muy difícil salida.

Los proyectos de estas infraestructuras se reproducen por todas las vertientes: en el Cantábrico el Musel en Gijón, Asturias, Puerto Exterior de A Coruña y el de Vigo en Galicia y el puerto de Pasajes, Euskadi. En Andalucía el Puerto de Tarifa. En el Mediterráneo, El Gorguel en Cartagena, Murcia, e Ibiza en Baleares y en Canarias Granadilla, Tenerife, junto con el Puerto de Valencia, Sagunto.

Todos ellos siembran muchas dudas sobre el futuro que ofrecen al modelo económico local y, sin embargo, presentan una enorme transformación del territorio, cambio en la dinámica costera local que abastece sedimentariamente las playas del lugar y, con fuertes e irreversibles impactos en los ecosistemas marinos. Además de serios problemas para justificarlos ante la justicia Española, comunitaria y, en casos como el de Ibiza ante la propia UNESCO que ha pedido la paralización del proyecto de ampliación del puerto por la posible afección al Patrimonio Mundial presente en Ibiza.

Si hacemos un análisis de viabilidad económica de cada uno de los puertos, sólo podríamos entender su viabilidad si hablamos de puertos de interés particular más que de interés general.

Vertiente Cantábrica

La justificación económica de los dos mayores puertos de esta vertiente no es posible, si tenemos en cuenta la realidad del sistema energético español, ya que contradicen la planificación del Ministerio en cuanto a la instalación de nueva producción eléctrica. En concreto, se expone que no es necesario aumentar la entrada de gas natural a la cornisa cantábrica cuando ya existen dos regasificadoras en Ferrol y Bilbao que sólo operan al 30% y 55% de su capacidad y podrían cubrir la demanda de todos los ciclos combinados propuestos por la industria. Con estas regasificadoras y la red de gasoductos existentes ya hay garantías de suministro.

El Musel. Asturias

Terminadas las obras, queda cada vez más patente lo injustificado de semejante actuación. Planteada como polo energético, pero sin tener en cuenta que la modificación del panorama energético estatal que; con independencia de su valoración ambiental; supondría significativas diferencias con la situación anterior.

La gran penetración de las energías renovables, y especialmente la entrada, en una nueva burbuja, en este caso eléctrica, de nuevas centrales de gas, repartidas por todo el territorio peninsular, haría que, las comunidades antes enormemente exportadoras, dejaran de serlo, especialmente en el caso asturiano, donde la disminución del "hueco térmico" tendría efectos mucho mayores ante el monocultivo eléctrico, dependiente del carbón, en su mayoría importado.

Y está es la realidad actual, una disminución en la generación eléctrica de casi el 50%, un bajo uso del carbón de importación, que será aun mayor, con la aprobación del "decreto del carbón" lo que hace que, la apuesta por incrementar los tráfico de carbón, quede muy lejana. Además, ante la sobre instalación de centrales de gas, hace que, en una década no sea esperable la puesta en marcha de nuevos grupos, por lo que, los previstos párale puerto, no se instalarán, si bien, no se producirá un abandono del trámite administrativo, ante la necesidad de recuperar los avales presentados.

Tampoco siguen en marcha los proyectos de plantas de biodiesel, que, ante la competencia de los procedentes de otros países, como los estadounidenses, junto con el cada vez más fuerte rechazo, al perderse las posibles ventajas ambientales, dado el tipo de cultivos, y la apuesta por los aceites importados, hace que no parezca viable la recuperación de estos proyectos.

Queda, por tanto, únicamente en marcha, la planta regasificadora, que, con la garantía de retorno de las inversiones, hace que su promotora, Enagas, no incurra en ningún riesgo, mientras que, los consumidores, domésticos o industriales, vean encarecerse sus tarifas, ante los sobrecostes en los que se incurre, con una planta que tendrá que competir con otras, como la de Mugaros, incapaz en ocasiones, de mantener el metano líquido, dado su bajo nivel de uso, lo que ha obligado a bajar a cero los costes de tarifas a los metaneros, para incentivar su uso, obligando a subir los de los restantes puertos. Esta situación, aleja los planes de más de 80 metaneros mensuales en el puerto de El Musel, cuando 80 han sido los que han entrado en Mugaros, desde su puesta en marcha, en agosto de 2007.

Con respecto a la situación administrativa, desde Ecoloxistes n'Aición d'Asturies se mantiene el procedimiento iniciado por el incumplimiento de las condiciones impuestas en la DIA, de las obras de relleno. Este incumplimiento, en al menos tres aspectos, método de vertido, zonas de draga y elección de alternativas, ha sido puesto en conocimiento de las autoridades, tanto ambientales como administrativas, estando en estos momentos en trámite, una queja comunitaria por el incumplimiento de la directiva sobre evaluación de impacto ambiental.

Permanece sin resolverse la influencia que sobre la playa de Xixón pueda producir la obra del puerto, así como las soluciones a la posible falta de arena, ya que, el vertido previsto ha sido paralizado, dada el fracaso de conseguir materiales similares, después de toneladas de

arena dragada, según todos los indicios, y así ha sido denunciado, fuera de las zonas autorizadas.

Puerto de Pasajes. Euskadi

Pasaia: siguen insistiendo con el proyecto de Puerto exterior en Jaizkibel

Mientras continúa el deterioro y abandono de la bahía y puerto de Pasaia, la amenaza del nuevo Puerto exterior sigue en el aire. Afectaría severamente a los acantilados de Jaizkibel, zona de especial interés naturalístico, con un alto impacto paisajístico en uno de los espacios costeros mejor conservados de Gipuzkoa, destruyendo 3 km de acantilados (que físicamente desaparecen).

Además se rellenarán fondos marinos y se construirá un dique de abrigo de casi 3 km de longitud. La modificación del régimen de corrientes y del oleaje como consecuencia del puerto repercutirá indudablemente sobre la dinámica sedimentaria de la plataforma costera, lo que supone una afección a la totalidad del litoral de Jaizkibel e incluso a las playas de Hondarribia y Hendaia.

Abandonadas las propuestas de un mal llamado "ecopuerto", con una menor ocupación de suelo, la crisis económica y los recortes en infraestructuras ha obligado a un replanteamiento del proyecto. En 2010 la Autoridad Portuaria anunció un inicio de obras para el 2013 y su finalización en 2022. También anunció un redimensionamiento para pasar a una extensión de 90-100 Ha. (sobre las 200 previstas inicialmente) y un presupuesto de 750 millones € (sobre los 1.200 previstos), con una amortización a 200 años.

En octubre de 2010 salió a Exposición pública el Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Pasaia y su Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

La plataforma ciudadana Jaizkibel Bizirik presento más de 8.000 alegaciones (individuales y colectivas) contra el proyecto y los indicados estudios.

En abril de 2011 se hicieron públicas las Alegaciones del Ministerio de Medio Ambiente al ISA con una dura crítica ambiental y económica. Sostenía que construir el puerto exterior produciría daños irreparables en los ecosistemas de Jaizkibel y Ulia, protegidos por la Unión Europea. Además aseguraba que no es económicamente viable una inversión de 765 millones de euros para recibir dos millones de toneladas más de mercancía. Criticaba que entre los ingresos han previsto construir una fábrica para tratar el gas líquido que llegue por mar, cuando la ley de costas prohíbe que en los puertos exteriores se construyan infraestructuras de tipo industrial o energético.

Pese a ello, en el mismo mes de abril, el Gobierno central, el Ejecutivo vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Autoridad Portuaria de Pasaia (APP) firmaban un acuerdo que les compromete a abordar, en diferentes fases y en función de su competencia, las obras para revitalizar la bahía de Pasaia, incluyendo en

ello la construcción del Puerto exterior.

Vertiente Atlántica

Canarias

El puerto de Granadilla es una apuesta por la dependencia de un territorio insular como canarias de un combustible fósil que no tiene ni demanda, el Gas Natural. Atenta contra un ecosistema de alto valor ecológico del que depende toda la pesca litoral del Sur de Tenerife, y pone en riesgo la calidad de todas las playas de la zona, además de numerosos ecosistemas terrestres y marinos, entre ellos, las praderas submarinas de sebadales. Para colmo, los vientos dominantes, de fuerza 5 y superior, dificultarían las maniobras de los buques gaseros durante el 60 % del año.

La segura afección que el puerto producirá sobre las sebas, que además de constituir un ecosistema marino fundamental, es una especie amenazada, supuso que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias paralizara cautelarmente el proyecto.

Para salvar esta situación y eliminar la protección de esta fanerógama marina, en el 2010 se aprobó por Ley la modificación del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, que pasó a denominarse *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, pues ya no protege a las especies amenazadas, sino a las que políticamente conviene proteger.

Por supuesto, la población de sebas que enterrará el puerto, queda desprotegida, a pesar de tratarse de una de las mejores comunidades de sebadal del Archipiélago canario. Tampoco el Ministerio de Medio Ambiente ha accedido a proteger a la *Cymodocea nodosa* en el Catálogo Nacional, y decidió no denunciar las irregularidades del Catálogo canario ante el Tribunal Constitucional.

Y todo ello, para no afectar el pacto político PSOE-Coalición Canaria, y no obstaculizar la construcción del puerto de Granadilla.

Galicia

Puerto exterior de A Coruña

Aunque ya venía de atrás, este megaproyecto fue impulsado definitivamente en 2003 en el marco del Plan Galicia promovido por la Xunta de Fraga y el Gobierno de Aznar para paliar y compensar los daños asociados a la catástrofe del *Prestige*.

Actualmente en ejecución, está destruyendo uno de los tramos mejor conservados de la costa gallega, un tramo batido por olas gigantes y fuertes vientos, lo que ha suscitado grandes dudas sobre la viabilidad y la utilidad de emprender una obra calificada en su día por el exministro de Fomento, Francisco Álvarez Cascos, como "el mayor reto de la historia de la ingeniería naval española".

La construcción del puerto supone la construcción de un dique de 3.350 metros. La plataforma portuaria dispondrá de 143,5 hectáreas de explanada, 90 de ellas ganadas al mar.

El impacto del puerto sobre la costa es de tal magnitud que durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la Dirección General de Costas se mostró contraria al proyecto "por suponer la destrucción total de uno de los pocos parajes vírgenes de A Coruña", a pesar de lo cual se consideró ambientalmente viable.(1)

El puerto exterior ha causado la desaparición definitiva de espacios para la actividad pesquera y marisquera. Un estudio estimó que las pérdidas económicas en el sector pesquero que deberían haber sido indemnizadas oscilarían entre 49 y 53 millones de euros, teniendo sólo en cuenta a la Cofradía de A Coruña, y no a otras cofradías de zonas próximas que también se podrán ver afectadas negativamente.(2)

La construcción del puerto ha supuesto también la destrucción de un importante yacimiento arqueológico, el castro de Cabo Cociñadoiro.

Se pretende trasladar a este nuevo puerto, situado al oeste de A Coruña, en el vecino municipio de Arteixo, el tráfico asociado a la actividad de la refinería de petróleo de Repsol de Bens (Arteixo) y de la central térmica de Meirama (Cerceda), central que funciona actualmente sólo con carbón de importación. Ello liberaría suelo del puerto interior, en el centro de la ciudad de A Coruña, que se destinaría a la construcción de viviendas, generando así ingresos para contribuir a la financiación del puerto exterior. Se trata pues de un megaproyecto muy ligado al consumo de combustibles fósiles y en cuya defensa han tenido mucho que ver intereses urbanísticos.

Cuando se decidió avanzar con la construcción del puerto exterior de A Coruña ya estaban en marcha las obras del vecino puerto exterior de Ferrol, situado a menos de 10 millas, a la entrada de la ría de Ferrol, y que también ha tenido un e impacto ambiental muy negativo.

El coste total estimado del puerto exterior y de las infraestructuras asociadas asciende ya a 798 millones de euros. Esta previsto que las obras concluyan este año, si se superan los problemas de financiación (3).

Notas

1. Resolución del 23 de febrero de 2001, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto "Nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira" de la Autoridad Portuaria de A Coruña (BOE núm 63, 14 de marzo de 2001).

2. El Puerto Exterior de A Coruña. Efectos económicos de la destrucción de zonas de pesca y marisqueo. X.R. Doldán García (Universidade de Santiago), M.L. Chas Amil (Universidade de Santiago) y J. Touza (Universidade de Vigo). XII Jornadas de Economía Crítica (Zaragoza, 2010).

3. El Puerto de A Coruña asegura que no puede pagar más obras sin el crédito del Estado (El País, edición Galicia, 10 de junio de 2011).

Puerto de Vigo

El Puerto de Vigo, a día de hoy, todavía no cuenta con un Plan Director que rija los usos algo, a lo que obliga la legislación de Puertos del Estado desde el año 1993. La gestión del suelo portuario de la ciudad de Vigo hace que la ciudad esté cerrada al mar. La construcción del voluminoso centro comercial "A Laxe" y la construcción de un edificio de la Xunta de Galicia, con orden de derribo han sido determinantes en ello. En esta extravagante gestión se proyecta una absurda fuente cibernética con un chorro de más de 100 m de altura

El perfil original del litoral de la ría de Vigo fue totalmente modificado debido a los rellenos, provocando sucesivos cambios en la dinámica de corrientes, ocasionando que los sedimentos desaparezcan de algunas zonas y se acumulen en otras nuevas lo que afecta a las playas, a los bancos marisqueros, a las áreas de cría y alevinaje de las especies de interés pesquero y, por tanto también al sector de pesca costera.

La Autoridad Portuaria de Vigo no paralizará los rellenos en la ría. El borrador de plan de usos del puerto pendiente desde hace 17 años- que se perfiló durante el periodo de Jesús Paz al frente de Autoridad Portuaria prevé nuevas actuaciones. La Autoridad Portuaria de Vigo ha presentado el proyecto de planificación para los próximos siete años, entre 2008 y 2015 que pasa por la ejecución de 271.707 metros de relleno más sobre la ría, repartidos en seis zonas distintas del litoral de la ciudad. La llegada a la presidencia de Corina Porro, líder del Partido Popular de Vigo y anunciada candidata a la alcaldía, no ha supuesto cambios en la planificación, salvo la paralización del plan Nouvel para el muelle de cruceros (preveía ampliarlo con un relleno de 42.000 metros) y la revisión de la ampliación en Bouzas.

La propuesta recupera una actuación especialmente conflictiva: la ampliación de la terminal de Areal, en pleno centro urbano en 79.680 metros, la propuesta portuaria prevé otros 81.341 metros cuadrados de ocupación de la ría en Bouzas, 22.353 en Beiramar, 36.000 en la estación de trasatlánticos, 21.194 en Chapela que se pondrán a disposición de Pescanova- y 30.881 en Duchess.

El proyecto de ampliación portuaria cuenta con el apoyo de las principales organizaciones empresariales de Vigo, igual que con la oposición de los grupos ecologistas que rechazan nuevos rellenos y que inciden en la necesidad de una política de litoral que ponga freno a la destrucción y depredación de la ría, que amplie y respete nuestro patrimonio natural (Red Natura 2000, espacios de especial protección....)y que pare la política de proliferación de rellenos, instalaciones náutico-deportivas y la política urbanística del entorno que lleva parejo la mayoría de las veces recalificaciones de zonas de suelo rústico a suelo urbanizable. Una política de litoral cuyo eje central sea el respeto al medio marino y terrestre que asegure la supervivencia de nuestro patrimonio y de nuestros sectores extractivos tradicionales.

En O Areal está la terminal de contenedores que pretenden ampliar 79.680 metros cuadrados. La ampliación del muelle de Areal se en otoño de 2009 y fue paralizada el 7 de enero por el Juzgado de Instrucción número 6 de Vigo al entender que el estudio de impacto ambiental no era válido. El recurso presentado ante al Audiencia Provincial permitió una suspensión cautelar de la paralización y, posteriormente, la reanudación de las obras.

Hay varias personas imputadas como responsables por realizar esta obra ilegal entre ellas en el auto judicial se imputa a María Jesús Rodríguez, directora general de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, "un presunto delito de prevaricación y otro contra el medio ambiente por haber dictado una resolución en la que manifestaba que la ejecución de la obra de mejora de la operatividad de los muelles comerciales no requería de una evaluación de impacto ambiental distinta de la ya realizada en relación con el proyecto de ampliación del muelle del Areal, obra que de haberse realizado tendría una extensión superior", se asegura en el auto. También están denunciados Corina Porro y Luis Lara Rubido, por la comisión de un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente, contemplado en los artículos 325 a 331 del Código Penal, y otro de prevaricación, según lo estipulado en el artículo 404 del mismo Código, ambos relacionados con las obras iniciadas en O Areal.

Aunque la Audiencia condiciona las obras de O Areal a un plan de control ambiental, éstas no se pueden ejecutar legalmente sin la existencia de un plan de usos debidamente aprobado.

La ejecución de la obra continúa en la actualidad lo que supone remover los fondos y poner en suspensión muchas macropartículas de metales pesados y otros contaminantes que podrían afectar a toda la vida marina e introducirse en la cadena alimentaria, como avisan desde Investigaciones Mariñas, el Oceanográfico y la Universidad de Vigo.

De los rellenos previstos en Rande, ya hay construidos 10.000 metros cuadrados en Red Natura 2000.

También aparecen 21.000 m² de nuevo relleno en Punta Chapelisa, lindantes con Pescanova.

En Duchess 30881 metros cuadrados.. ya comenzado y denunciado. Todo esto en terreno de la red natura 2000.

En Chapelisa y Duchess, no hay obras ahora mismo, parece que el proyecto está parado pero no definitivamente. Los trabajos de aplanamiento y asfaltado todavía estaban en marcha hace poco. Ahora las máquinas están paradas, pero los vecinos de San Simón creen que volverán a funcionar.

La ampliación de la terminal de Bouzas significa un impacto irreversible y las obras continúan como se explica a continuación:

- La ampliación de la terminal de Bouzas es la obra más impactante de las previstas. Consiste en la cons-

trucción en la actual escollera, de 700 metros de longitud, de un nuevo muelle que se adentrará unos 100 metros en la ría. En total, unos 80.000 metros cuadrados que se sumarán a los más de un millón del relleno ejecutado hace unos años y en el que se asientan la explanada de Citroën, las oficinas de Zona Franca y un campo de fútbol.

- En Bouzas se puede observar en la actualidad un gran macrorelleno, realizado cementando el mayor banco de bivalvos de la ría, en concreto de almeja. Más de un millón de m² de superficie convertidos en almacén de vehículos y polígono industrial de empresas ajenas a la actividad portuaria que vierten sus residuos directamente al mar. En el relleno de Bouzas pretenden ampliar las rampas Ro-ro en 71.500 m².. y también están a construir silos de tres pisos de altura para almacenar vehículos lo que estropea aún más la ya deteriorada paisaje de la ría

- Todas las naves industriales situadas en más de un millón de metros cuadrados que forman el relleno de bouzas carecen de saneamiento y echan sus residuos al mar.

- La contaminación lumínica de los potentes focos de la zona Franca e del campo de futbol del Rápido de Bouzas provocan efectos negativos sobre las personas, animales acuáticos, insectos y el medio ambiente en general, más allá de ser un derroche energético sin sentido.

- Los peiraos flotantes de embarcaciones deportivas que ocupan la dársena de la villa infringen la ley de costas ya que están amenos de 500m de la playa.

- Una gran parte de los actuales terrenos ganados al mar están ocupados por instalaciones no portuarias (campos de fútbol, pabellones deportivos, centros comerciales, de la tercera edad) y no se usan como espacio logístico e industrial.

Las asociaciones ecologistas Salvemos Monteferro, Bouzas Móvete, Verdegaiá y Ecologistas en Acción consideran que se debería hacer hincapié no en la superficie total, sino en el aprovechamiento de la que ya existe, y han realizado cálculos que indican que el puerto vigués es muy ineficiente en este apartado, al mover cuatro veces menos contenedores por hectárea que el de Hong Kong, uno de los líderes mundiales en tráfico de mercancías.

Efectos de estos rellenos: La ampliación portuaria no tiene justificación, el espacio de que disponen está infrautilizado, ocupado por empresas que no guardan relación con la actividad portuaria.

Dentro del espacio portuario se construyen edificios como el de la Xunta, centros comerciales como el de A Laxe, etc.

El puerto de Vigo es el único de los 28 pertenecientes a Puertos del Estado que no tiene aprobado un plan de usos, plan que ya era obligatorio en el año 1993. El caos continúa y no hay trazas de efectuar una intervención radical que es necesaria.

Teniendo en cuenta que la ría es un ecosistema único a nivel biológico es grave el resultado de estos rellenos: alteración irreversible de la dinámica de litoral, de las corrientes marinas, acortamiento de los extremos de la ría, eutrofización, pérdida de biodiversidad y de las capturas derivadas de la pesca y marisqueo tradicionales, mortalidad en las especies próximas a la obra, contaminación microbiológica y por metales pesados, etc.

Vertiente Mediterránea

Macropuerto de Tarifa

Ecologistas en Acción saluda como una decisión acertada la DIA negativa a la ampliación del Puerto de Tarifa, una DIA que la organización ecologista había solicitado mediante alegaciones al proyecto.

En junio del año pasado Ecologistas en Acción alegó al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la autoridad portuaria de la Bahía de Algeciras para la ampliación del Puerto de Tarifa. En las alegaciones se denunciaban una larga serie de impactos ambientales sobre la biodiversidad y los recursos naturales en el corazón marino del Parque Natural del Estrecho y de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos.

La ampliación hubiera supuesto realizar dragados en 5,5 hectáreas de zona rocosa mediante voladuras para pasar de una cota de 0,5 a 9 metros de profundidad y un relleno de una superficie en torno a 22 hectáreas, equivalente a la Isla de Tarifa o Isla de las Palomas.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto presentaba deficiencias como: No analizaba las afecciones a zonas protegidas aledañas, No consideraba la figura de Reserva de la Biosfera, No consideraba los impactos acústicos de las voladuras sobre los animales marinos, No analizaba las operaciones para retener sedimentos resuspendidos en la obra, los cuales debido a las características hidrodinámicas de la zona y a la magnitud de la obra pueden sepultar los hábitats protegidos adyacentes. No consideraba correctamente los impactos socioeconómicos sobre los principales motores de la comarca tarifeña tales como, la pesca y el turismo náutico- deportivo.

Se hubieran visto afectados una larga serie de especies, hábitats y ecosistemas protegidos. Destaca la afección a una especie en peligro de extinción, la lapa ferrugínea (*Patella ferrugínea*), que hubiera quedado sepultada bajo los rellenos del nuevo puerto.

Las obras de construcción y operación también habrían afectado a praderas de fanerógamas marinas, bosques de algas laminarias, más de una veintena de especies vulnerables y de interés comunitario (como el coral naranja), varias especies de caracolas, erizos de mar, tortugas marinas y cetáceos, así como hábitats de interés comunitario (como cuevas y arrecifes sumergidos), estando todos ellos recogidos en el ordenamiento normativo europeo, estatal y andaluz.

Además, este proyecto no está justificado desde un punto de vista económico, no hace falta, pues el tránsito de pasajeros en el Estrecho de Gibraltar ha descendido en los últimos años según datos oficiales. Esta ampliación competiría con el Puerto de Algeciras, afectaría a la economía local basada en el turismo de buceo, avistamiento de cetáceos y disfrute de deportes náuticos. Resultarían también afectados los recursos pesqueros locales, sobre todo en la fase de construcción del puerto.

No deja de ser lamentable que hayan tenido que ser las entidades sociales, sobre todo la Plataforma ciudadana Tarifa Sí, las que se han opuesto a este macroproyecto que hubiera supuesto un despilfarro innecesario de dinero público y una destrucción irreversible de una de las zonas del litoral de mayor valor a nivel europeo. Este proyecto contó con el total apoyo del Ayuntamiento de Tarifa y con la connivencia de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Cádiz, que, como viene siendo habitual, apoya a quien paga los proyectos de investigación, en este caso a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Pero las razones fundadas y contundentes de los opositores a la ampliación del puerto de Tarifa y las movilizaciones ciudadanas han podido más que las enormes sumas de dinero que ha invertido la autoridad portuaria en promocionar este macroproyecto y en ganar voluntades a todos los niveles.

Por ello Ecologistas en Acción valora muy positivamente la Declaración de Impacto Ambiental negativa del proyecto concedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Esta declaración no solo pone racionalidad ante proyectos faraónicos e innecesarios, sino que supone una tregua en la destrucción de un entorno tan privilegiado como es la zona de Tarifa, protegido desde 2006, tanto por la Unión Europea como por la UNESCO. La UE lo declaró Lugar de Interés Comunitario, y la UNESCO como Reserva Intercontinental de la Biosfera, junto con otros espacios naturales de Andalucía y Marruecos.

El Gorguel, macropuerto de contenedores

La Autoridad Portuaria de Cartagena, apoyada por el Gobierno Regional; proyecta la instalación de una Terminal de Contenedores en la Cala del Gorguel; dicha actuación contempla ocupar unas 336 ha en medio marino y unos 2.000.000 m² en tierra para la implantación de la zona logística de la terminal, que tendría conexión con el industrializado Valle de Escombreras.

Este proyecto costaría aproximadamente unos 1.400 millones de euros, según últimos datos, de los cuales un 40 % provendrían de la aportación privada; y el resto de fondos propios que en la mayoría provendrían de la venta de los terrenos que ocupan los muelles de Santa Lucía y la posibilidad de solicitar un préstamo al Banco Europeo de Inversiones. Esto se enlaza con la pretensión de convertir el puerto de Cartagena en base para compañías cruceristas, para lo que habría que construir una terminal de pasajeros y un muelle de atraque exclusivo, por lo que la terminal de contenedores y la terminal polivalente

deberían de ir al Gorguel; sin olvidar los acuerdos con las compañías hoteleras de la zona; pero olvidando la total oposición de colectivos sociales y de asociaciones ecologistas ante la construcción del Macropuerto.

La actuación incluye un despliegue enorme de infraestructuras; carretera, ferrocarril y un túnel en la Sierra de la Fausilla, con los graves impactos que conllevaría atravesar esta sierra catalogada como LIC y ZEPA, con presencia de Camachuelo trompetero, Búho real, Halcón peregrino y Águila perdicera. La gran pérdida de patrimonio geológico (Cala del Caballo y la Cala y Barranco del Gorguel están catalogados como LIG-Lugar de Interés Geológico), minero (Rambla del Avenque y del Gorguel), valores ecológicos; el impacto sobre la riqueza presente en sus acantilados alternándose comunidades esciófilas con fotófilas, comunidades de *Maytenus* y *Periploca*, modificación de la dinámica sedimentaria y una larga lista de impactos negativos sobre el patrimonio minero y ambiental.

No hay que olvidar que el litoral emergido de la zona forma parte de la Red Natura 2000, y que aunque haya fondos colmatados por los estériles mineros, esta zona forma parte del LIC de Medio Marino, en el que los fondos que se extienden en dirección oeste presentan manchas de pradera de *Posidonia* oceánica, zonas con Coral Anaranjado del Mediterráneo y una elevada diversidad de especies marinas que se verían gravemente dañadas.

Este proyecto choca frontalmente con la posible candidatura a Reserva de la Biosfera otorgada por la UNESCO promovida por el gobierno regional. No se entiende como el gobierno que apoya el Macropuerto pretende incluir dentro de esta candidatura a la Sierra Minera, de la que forma parte el Gorguel, cuando los requisitos para ello dejan claro la incompatibilidad de esta declaración con la construcción de una infraestructura de tales dimensiones y tan impactante medioambientalmente.

En mayo de 2010 sale a información pública en la fase de sugerencias el "Plan director de infraestructuras de la nueva dársena de Cartagena"; el cuál enmascarado con ese nombre, no es sino el proyecto del Macropuerto en la zona del Gorguel. Ecologistas en Acción ha solicitado que se desestime esta macro infraestructura por las enormes y devastadores repercusiones que tendría sobre el ya castigado litoral murciano.

En noviembre de 2010 el El Ministerio de Medio ambiente, Medio rural y Marino establece las premisas para el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Terminal de Contenedores proyectada por la Autoridad Portuaria de Cartagena. En este informe el Ministerio considera "llamativo" que del escueto análisis ambiental realizado se obtenga una definición tan detallada de la alternativa elegida, en contraposición a la escasísima definición de las otras propuestas. Ecologistas en Acción considera impresentable e insuficiente el análisis de alternativas realizado en el Plan Director para la nueva dársena de Cartagena, lo que muestra el empeño de la

Autoridad Portuaria en que la única ubicación posible sea el Gorguel. En este sentido, la asociación exige que se analice en profundidad y de forma seria la alternativa de la dársena de Escombreras.

Entre los requisitos que establece el Ministerio, se destacan las afecciones que sobre la Red Natura 2000 y los distintos hábitats y especies protegidas conllevaría el proyecto, ya que la zona cuenta con altos valores a todos los niveles (ambiental, cultural, etc). Al mismo tiempo, el Ministerio, así como la mayor parte de Administraciones Públicas consultadas y partes implicadas en este proyecto, establecen la necesidad de estudiar las interacciones con la Actuación Estratégica de Portman y Sierra Minera, ya que la dársena podría afectar al desarrollo futuro del pueblo y la bahía.

Por otra parte, el colectivo ecologista ha hecho uso de los instrumentos de participación disponibles a nivel europeo y ha realizado una Pregunta parlamentaria avisando a Bruselas de este proyecto y de los impactos que ocasionaría. En diciembre de 2010, la Comisión Europea, en su contestación, hace hincapié en que, antes de autorizar el proyecto de una nueva terminal, las autoridades competentes deben garantizar el cumplimiento de los requisitos del artículo 6 de la Directiva Hábitats.

Según estas disposiciones, cualquier plan o proyecto que pueda afectar de forma apreciable a un lugar protegido por esta directiva, habrá de ser adecuadamente evaluado en cuanto a sus repercusiones sobre el ecosistema, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del mismo. Las autoridades competentes deberán determinar si el proyecto puede afectar de forma apreciable al lugar considerado. De ser así, el proyecto únicamente podrá seguir adelante si no existen soluciones alternativas, si se justifica por razones imperiosas de interés público de primer orden y si se adoptan medidas compensatorias adecuadas para garantizar la coherencia de la red Natura 2000.

El colectivo ecologista considera que la Autoridad Portuaria de Cartagena (APC) lo va tener muy difícil para justificar la falta de alternativas, y el interés público de primer orden. También son innegables los impactos del proyecto en el espacio protegido, así como la oposición que existe al mismo desde la sociedad.

Proyecto de ampliación del puerto comercial de Melilla

La autoridad portuaria de Melilla pretende realizar, desde hace varios años, una ampliación del puerto comercial. Se ganarían al mar cincuenta hectáreas, sepultando una de las principales colonias de *Patella ferruginea* del Mediterráneo, más de 15.000 ejemplares.

La autoridad portuaria y el gobierno regional justifican el proyecto como revulsivo para combatir el desempleo, prometiendo más de 5.000 puestos de trabajo directos e indirectos, creación de suelo industrial y ser unos de los puertos de referencia del Mediterráneo en el tráfico de contenedores.

La viabilidad del proyecto económicamente es muy dudosa, por no decir imposible. Todo se basa en informes fantasiosos, realizados por consultoras que han cobrado cantidades importantes, y una campaña mediática en prensa a favor del proyecto.

Hay que tener en cuenta que Marruecos, ha rebajado sus aranceles e invierte actualmente en infraestructuras para su desarrollo. Junto a Melilla, el reino de Marruecos va a construir un gran complejo portuario, Nador West Med, que unido al puerto de Tánger, se convertirán en dominadores a esta orilla de Alborán. Además, la red de carreteras y ferroviaria en ejecución, hace posible la fácil introducción de mercancías vía Marruecos al resto de países del Magreb.

A partir de este año no será rentable para Marruecos importar vía Melilla muchos productos que hasta hace poco sí lo era, lo que conllevará una disminución en el tráfico de mercancías en el puerto de Melilla.

Desde el punto de vista medioambiental, este proyecto es inviable. La *patella ferruginea* está catalogada "en peligro de extinción", se encuentra protegida por la Directiva Hábitats, el Convenio de Barcelona y el Convenio de Berna. Es el único invertebrado marino del Mediterráneo español con esta distinción. La pérdida de esta colonia supondría una seria amenaza para la supervivencia de la especie, debido a que se fragmentarían aún más las colonias reproductoras (Ceuta, Melilla y Chafarinas). Otras especies amenazadas son *Patella nigra*, *Dendropoma petraeum* y *Astroides calycularis*.

Por otro lado, la cantidad de materiales de relleno para realizar una ampliación de cincuenta hectáreas es desorbitada (alrededor de 15 millones de metros cúbicos), y Melilla no dispone de los áridos suficientes como para llevarla a cabo.

Ampliación Puerto de Sagunto (Valencia)

La ampliación del puerto de Sagunto ha pasado algo desapercibida en proporción a la del puerto de Valencia pero supone una importante obra y de un indiscutible impacto ambiental. Esta obra cuenta con un presupuesto de alrededor de los 600 millones de euros, de los cuales la mayoría está previsto que se cubran a través de fondos públicos. En cuanto a las características del proyecto para la dársena, este supondrá una ampliación de la actividad comercial y la creación de una zona deportiva, la superficie ocupará unos 1,9 millones de m², de los que una cuarta parte servirán para instalar 1.250 amarres.

El presidente de la Autoridad Portuaria confirmó que continuarán las obras de ampliación del puerto de Sagunto. El presupuesto de esta tercera dársena rondaría los 400 millones de euros. La ampliación prevista del Puerto de Sagunto afectará a la calidad del agua debido a las captaciones de agua de mar y a los vertidos de las instalaciones industriales situadas en el mismo puerto que utilizan grandes cantidades de agua de mar. Desde estas instituciones se ha reconocido que es probable que las aguas generadas en las futuras instalaciones debido a

sus características no puedan ser gestionadas por la red de saneamiento y por lo tanto, tengan que buscar otras opciones de vertido.

Por otra parte, el ministerio tiene previsto un proyecto de remodelación de la playa de Puerto de Sagunto y de mejora de tramo de costa al norte de Puerto Siles. El ministerio reconoce que las playas al norte de la provincia de Valencia están sufriendo una gran pérdida de su funcionalidad, debido fundamentalmente a la interrupción de sedimentos a lo largo de la costa por la presencia de infraestructuras existentes así como a la falta de aportes de arenas que procedían de los ríos y que ya no llegan a la costa. Considera que este problema se acentuará ante la elevada ocupación de la franja costera y por la subida del nivel del mar debido al cambio climático.

Ampliación del Puerto de Valencia

Las obras de ampliación norte del puerto de Valencia suponen por tamaño y volumen, una de las más importantes de la historia del puerto. Se han utilizado miles de metros cúbicos de materiales para el relleno de la explanada, miles de bloques de hormigón, ocho millones de toneladas de materiales para la construcción de las escolleras, así como millones de toneladas de áridos para la elaboración de hormigón. En resumen, esta fase de la ampliación, supone la construcción de un dique de 3.385 m, un contradique de 1.100 m y una explanada con instalaciones de 14 has, una obra que supondrá la ampliación de la actual capacidad hasta las 153 has. Está previsto que las obras de abrigo de la ampliación norte del Puerto de Valencia se acaben este año. El dique principal, el contradique y la explanada están casi terminados. Las obras están adjudicadas por un importe superior a los 193,3 millones de euros a la UTE (Unión temporal de empresas) formada por Dragados, Flota Proyectos Singulares, Construcciones y Estudios, Sedesa Obras y Servicios, Somague Engenharia y Sacyr. La segunda fase de la ampliación, aunque todavía no está adjudicada, contempla la terminal de cruceros, la terminal de contenedores, zonas de aparcamiento, viales, etc.

Ampliación del Puerto de Ibiza

El Puerto de la ciudad de Ibiza, al Suroeste de las Islas Baleares, propuso su ampliación basando este proyecto en una previsión de crecimiento exponencial del tráfico marítimo del existente en ese momento durante 20 años. Esta previsión no sólo está completamente alejada de la realidad, sino que de llegar a ser cierta sería catastrófico para una isla de las reducidas dimensiones de Ibiza (542 km²), ya que colisionaría con otras actividades económicas y, se reduciría mercado.

Además, si analizamos los datos de tráfico portuario desde 2007, de la propia autoridad portuaria, se refleja claramente que el tráfico marítimo disminuye cada año, lo que deja sin sentido la ampliación prevista. Además, si analizamos el origen del tráfico actual, vemos como gran parte de éste, lo origina actualmente, el suministro de

combustibles para la central térmica de la isla. Además, se está llevando a cabo la obra del gaseoducto, que aportará gas desde la península, y se está preparando la interconexión eléctrica con Mallorca. Estas obras supondrán una reducción muy importante en el volumen del tráfico. Con lo que esta ampliación sólo puede entenderse por intereses particulares no de necesidad general. Este proyecto costaría a las arcas públicas 94 millones de euros, de la cual solo se beneficiaría alguna empresa constructora bien relacionada, y, permitiría a la autoridad portuaria, realizar concesiones en el actual muelle comercial, una de las zonas más cotizadas comercialmente en la ciudad

Después de ver que la justificación de esta ampliación dista mucho de ser real, debemos recordar los graves impactos ambientales que produciría.

Será necesaria la extracción de 1.000.000 m³ de áridos de las canteras de la isla de Ibiza, es decir, conllevará, literalmente, la desaparición de montañas enteras en una isla de únicamente 540 km²; conllevará la reducción del espejo de aguas del puerto de la ciudad con plataformas de hormigón de casi 8 hectáreas; supondrá un brutal impacto visual sobre los bienes declarados patrimonio histórico de la humanidad –la ciudad antigua de Ibiza– y, a la larga, conllevará la desaparición de la importante zona húmeda de Ses Feixes, para las que el estado español prevé realizar, en un futuro, los viales de acceso a las nuevas instalaciones portuarias. Por otro lado, según reconoce el propio gobierno español, el puerto de Ibiza perderá seguridad. De ser un puerto considerado 100% resguardado pasará a ser seguro “casi siempre” a causa de los vientos del Sur.

Las praderas de Posidonia oceánica de 8 kilómetros de largo, presentes en esta zona están seriamente amenazadas. No hay que olvidar su catalogación como Lugar de Interés Comunitario (LIC) en cumplimiento de la Directiva de Hábitats de la UE, y como Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO. También se encuentra incluida dentro del Parque Natural de las Salines de Ibiza y Formentera.

La actividad humana y la falta de actuaciones para conseguir su efectiva protección, suponen ya la desaparición del 3% anual de estas praderas. Esta maravilla natural tiene su máximo exponente en la pradera continua más grande del mundo, situada entre las islas de Ibiza y Formentera, al Oeste del Mediterráneo, con una extensión de 700 kilómetros cuadrados.

Ahora, este proyecto del Estado español, conllevará previsiblemente el vertido de 600.000 m³ de fangos contaminados procedentes de los dragados al mar, al Este de las costas de la vecina isla de Formentera.

Además de la contaminación que provocaran estos fangos, este vertido conllevará, también, la dispersión y el depósito de los restos de una alga altamente invasora (*Caulerpa racemosa*), que se encuentra en el interior del puerto de Ibiza, en mar abierto, amenazando de esta manera las condiciones de conservación de las prade-

ras de Posidonia oceanica. Todo ello para permitir la continuación del desarrollo insostenible vinculado a la especulación salvaje con el territorio en la isla de Ibiza.

En noviembre de 2010 Ecologistas en Acción y GEN-GOB hicieron un seguimiento del estudio ambiental realizado por la Autoridad Portuaria sobre el control de calidad de aguas marinas a través de medidas de turbidez y transparencia

El velero Diosa Maat de Ecologistas en Acción comprobó in situ, los niveles de contaminación de las obras de ampliación del Puerto de Ibiza. Así como, los incumplimientos de la Autoridad Portuaria de Baleares del Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 212 del 2 de septiembre de 2008, por el cual, se hace pública la Resolución de 17 de junio de 2008, mediante la que se le da la declaración de Impacto Ambiental (DIA) positiva, a dichas obras de ampliación con varios puntos condicionantes de obligado cumplimiento. Dichas irregularidades son:

1. Según el BOE, “El vertido se hará en un lugar de profundidad entre 150 y 200 metros para que la luz no alcance el fondo, debiendo hacerse este en un día en calma de forma que se evite la dispersión por el viento de las esporas que puedan quedar en suspensión durante la caída. Se extremarán las precauciones durante el transporte del material dragado al punto de vertido para evitar los vertidos accidentales a lo largo del recorrido”.

Ecologistas en Acción y GEN-GOB Evisa han denunciado en reiteradas ocasiones el incumplimiento de este condicionante de la DIA, debido a que las características técnicas del Buque Gefion R y Santamar 222, no pueden verter a más de 50 m de profundidad. Lo que obliga, a estas embarcaciones a verter en superficie en un área de 13,9 millas cuadradas.

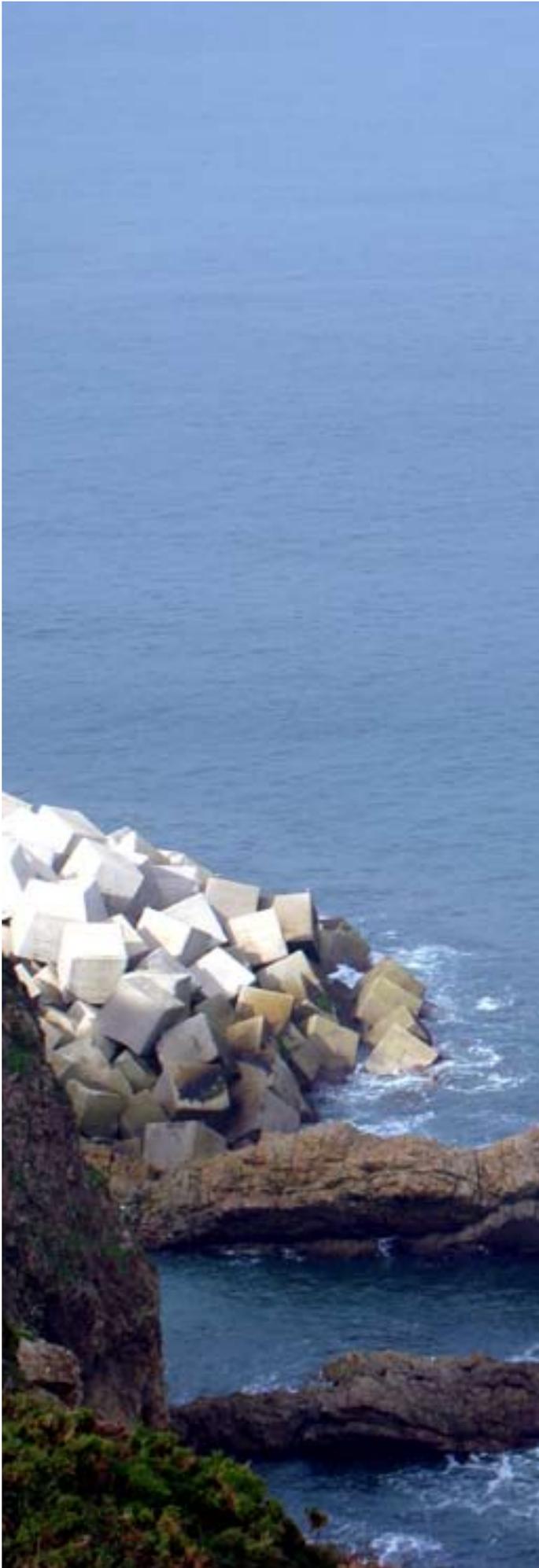
2. Según otro condicionante del BOE. “Se instalarán pantallas antiturbidez en el medio acuático con las características necesarias que garanticen la minimización de los impactos provocados por la turbidez en las operaciones de dragado y relleno”.

3. Según otro condicionante del BOE: “Especificaciones para el seguimiento ambiental. El estudio de impacto ambiental propone un Plan de Vigilancia Ambiental que ejecutará el seguimiento y control sobre los siguientes aspectos:

- Niveles de ruido durante las obras.
- Medidas de protección contra el polvo.
- Control de calidad de aguas marinas.
- Control de calidad de los sedimentos y material de dragado.
- Control de la biosfera marina.
- Detección, rescate e inventario de restos arqueológicos marinos.
- Medidas de integración paisajística.

Todos estos parámetros se controlarán mediante una red de vigilancia ambiental distribuida por el ámbito de influencia de las obras, constituida por:

- Estaciones de seguimiento de los niveles de ruido.



- Estaciones atmosféricas con captación de partículas en suspensión y sedimentables.
- Puntos de muestreo de aguas que se intensificarán durante las operaciones de dragado.
- Zonas de muestreo del material dragado.
- Filmaciones submarinas en transectos de control bionómico.
- Proyecto de integración paisajística y ambiental de la infraestructura.

Ecologistas en Acción muestra las diferencias encontradas en los muestreos realizados por el Diosa Maat sobre los parámetros físicos de transparencia y turbidez, usando el disco "Secchi" y turbidímetro, respectivamente. Estos datos se comparan con los aportados en el informe del plan de vigilancia ambiental de octubre de 2010 presentado por la Autoridad Portuaria.

Como se puede observar, las medidas revelan diferencias significativas en ambos parámetros en los distintos puntos de muestreo. Con ello se demuestra la falta de rigor en el seguimiento del Plan de Vigilancia Ambiental y por lo tanto una ineficaz detección de niveles críticos de turbidez que induciría a la paralización de las obras de dragado por incumplimiento del BOE.

Como consecuencia, de esta denuncia, la Autoridad Portuaria de Baleares abre una diligencia a Ecologistas en Acción, alegando que el velero Diosa Maat interrumpió el tráfico marítimo del Puerto de Ibiza durante más de una hora, algo que la prensa pudo constatar in situ, que es totalmente falso.

Curiosamente, un día después de la denuncia, la web del plan de vigilancia ambiental estaba desactivada... ¿Subirán un nuevo informe (noviembre de 2010) con correcciones en los parámetros para contrarrestar lo que dice Ecologistas en Acción? ¿manipularán de nuevo los datos? ¿Habrán arreglado la cortina antiturbidez?

Como conclusión global final, podemos afirmar que la actual política de Puertos del Estado, se encuentra navegando sin rumbo fijo en un mar con demasiados obstáculos para la sociedad civil y, con muchas oportunidades de negocio para los poderes económicos y políticos.

La ausencia de una planificación estratégica global y, la alta competencia que repercute un puerto sobre el otro hacen que sea muy difícil que los Puertos del Estado estén saneados económicamente, como ya nos ha pasado con el puerto de El Musel.

Además, este modelo económico no nos lleva a ningún puerto ya que, el modelo por el que apuesta es el mismo, con mayores dimensiones, al modelo que nos ha sumido en esta crisis económica, política y social. Si pretendemos revertir esta situación lo primero que debemos hacer es derogar la Ley 43/2003 que marca el régimen económico de los Puertos de Interés General y la libre competencia entre ellos, seguido de una planificación estratégica global para Puertos del estado que incluya el uso de todos los terrenos desocupados en la totalidad de puertos y, finalmente apueste por un cambio de modelo que conllevaría, necesariamente, al desecho de todos estos proyectos de ampliación portuaria.

Análisis de impactos

Obras en costas

Ecologistas en Acción ha exigido, en sucesivas reuniones mantenidas con el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, que deje de autorizar y financiar las regeneraciones de playas en aquellos municipios que la construcción de infraestructuras, como puertos, espigones y paseos marítimos, estén impidiendo el aporte sedimentario a las playas.

Esta petición, se debe a que las cifras y la situación de la costa son alarmantes y, cada vez más, las regeneraciones de playas quedan en evidencia. La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, ha sufrido recortes de su presupuesto, en más de, 40%. Dedicando la práctica totalidad del mismo a las obras en la costa (regeneración de playas y la construcción de paseos marítimos). Ascendiendo el presupuesto dedicado a, estas actuaciones, exigidas por el sector turístico-inmobiliario para su propio beneficio, a unos 170 millones de euros.

Estas actuaciones, acarrea graves consecuencias ambientales, abocando a la población costera a la precariedad laboral. Por lo que para Ecologistas en Acción esta Dirección General debería de pasar a llamarse "Dirección General de obras y cimentaciones en la costa".

Ecologistas en Acción, considera inadmisibles que con dinero público, el Ministerio de Medio Ambiente esté financiando obras de gran impacto ambiental, como paseos marítimos y diques, o que autorice proyectos como puertos deportivos, con cuya construcción se afecta gravemente a un importante número de playas al impedir el aporte sedimentario necesario para su mantenimiento, y que luego tenga que ser nuevamente el Ministerio quien autorice y financie proyectos de regeneración de playas para evitar la práctica desaparición de las mismas.

La Estrategia de Sostenibilidad de la Costa, aprobada en la anterior legislatura, tiene entre sus objetivos principales recuperar la hidrodinámica general de corrientes de ciertas zonas, con tasas de erosión elevadas para garantizar el mantenimiento de las playas y la costa afectada. Este objetivo, lógico y necesario, cuenta con muchos enemigos e intereses enfrentados. El principal enemigo es el sector turístico-inmobiliario, quién tiene muchos intereses en los terrenos colindantes al Dominio Público Marítimo Terrestre y, en la ocupación de los primeros kilómetros de costa.

Como ha reconocido el propio Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, la Estrategia de Sostenibilidad de la Costa, se encuentra bloqueada por conflictos con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, siendo este conflicto uno de los principales responsables. Con el reciente, cambio de cartera en el ministerio de Elena Espinosa a Rosa Aguilar, la nueva ministra, se comprometió con las organizaciones eco-

logistas a retomar esta estrategia. Promesa incumplida a día de hoy. Y lo peor, es que no se ha avanzado en absolutamente nada para solventar el cambio de modelo social, económico y político, que necesita la costa para poder iniciar la puesta en marcha de la Estrategia de Sostenibilidad de la Costa y, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Ecologistas en Acción reitera que, sólo devolviendo la hidrodinámica de la costa, en determinadas, zonas con altas tasas de erosión y, desocupando zonas que están en peligro de intrusión marina nos podremos adaptar a los cambios drásticos que se empiezan a producir en nuestras costas. Esto mismo asume como asunción de partida el Plan Nacional de adaptación al Cambio Climático (PNADCC), que en la actualidad se encuentra paralizado y, también es promesa del equipo de la nueva ministra Rosa Aguilar.

La vigente ley de Costas ya establecía este problema en su artículo 44.2: "Deberán prever la adaptación de las obras al entorno en que se encuentren situadas y, en su caso, la influencia de la obra sobre la costa y los posibles efectos de regresión de ésta".

Y en el 44.4: "Para la creación y regeneración de playas se deberá considerar prioritariamente la actuación sobre los terrenos colindantes, la supresión o atenuación de las barreras al transporte marino de áridos, la aportación artificial de éstos, las obras sumergidas en el mar y cualquier otra actuación que suponga la menor agresión al entorno natural".

Por ello, Ecologistas en Acción ha solicitado a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar que no se autoricen ni financien regeneraciones en playas que se encuentren en esta situación, que se haga cumplir el artículo 44 de la Ley de Costas y muy especialmente que se cumpla y aplique la Estrategia de Sostenibilidad de la Costa y que se desarrolle el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la costa, buscando, de este modo, una solución real y duradera.

Además, solicitamos que se avance en la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC), de la forma más práctica para la conservación, y más rentable económicamente a largo plazo. Desechando la creación de grandes fortunas y, creando tejido social en la costa, mediante la recuperación de espacios costeros, la gestión sostenible de éstos y, con la conservación de hábitats marinos y costeros como alternativa a las extracciones de arena, regeneraciones de playas, espigones y, demás infraestructuras para el mantenimiento del equilibrio costero.

Además, se debe favorecer una reestructuración del sector turístico ya que, este sector está fundamentado en el sector urbanístico en gran parte de tramos de la costa del estado español.

Los mayores impactos en las provincias derivados de las obras en la costa, son:

Andalucía

Granada

Paseo marítimo de La Mamola, Polopos

El importe de las actuaciones realizadas ha sido de 2.396.235 euros, la más cuantiosa de toda la provincia de Granada en el último año (Ref.: 18-1143).

Este proyecto y las actuaciones realizadas han consistido, fundamentalmente, en la demolición de cuatro de los ocho espigones existentes, la prolongación de los otros cuatro y la construcción de uno nuevo, con el pretexto de aumentar la superficie de la misma para poder satisfacer la demanda creciente en la zona y mejorar su aspecto ante un turismo creciente que en realidad ni existe, ni tiene cabida en un municipio literalmente cercado por la carretera Nacional N-340 y la línea de costa, con escasas dos calles en paralelo a esta.

Según la administración, la playa de La Mamola se concebirá como la playa de recepción de los visitantes desde la capital granadina, a través de la autovía todavía en construcción que recorre toda la costa, hecho totalmente absurdo de acuerdo con la capacidad de acogida de la playa, e incongruente con las plazas de aparcamiento del municipio.

Además se aportan unos 200.000 metros cúbicos de arena de rambla para aumentar el ancho de la playa con unos métodos más que dudosos en su eficacia (con retro-escavadoras ancladas en el mismo rompeolas se coge la arena para regenerar la playa unos metros atrás del rompeolas), e inútiles para el aumento del volumen de arena en la playa.

Huelva

Playas de Ayamonte

Entre la documentación que la Guardia Civil se llevó del Ayuntamiento de Ayamonte deberían estar las claves que explican como acabaron con una playa natural, y destruyeron los bosques de retamas de Isla Canela, desde la Punta del Moral hasta la Isla de San Bruno.

El remate fue la operación por la que desaparecieron los escasos espacios verdes previstos en la primera línea de playa, engullidos por edificaciones que han ocupado espacios dunares y bordes de marisma.

En Ayamonte se vendieron sus paisajes privilegiados por el oscuro fulgor de las monedas especulativas y ha quedado una herencia en la que faltan demasiados de los valores naturales que podrían haber disfrutado sus habitantes y ofrecido a sus visitantes.

Firmes en su cita un año más, las piedras del muro de vergüenza. Levantado arbitrariamente hace años, convierte la costa de Ayamonte en una línea negra presidida por la idea de "poner ladrillos hasta en el agua", escuela de pensamiento que sentó cátedra dentro del ayuntamiento, haciendo de estas playas un efecto más de las campañas

electorales mientras los desechos se acumulan tras las dunas.

Cádiz

Playa de La Atunara (Levante), Línea de La Concepcion

Por vertidos de aguas residuales a la Playa de La Atunara, debidos a la rotura de los colectores por los que se bombean las aguas residuales de La Línea hacia la depuradora municipal. Decenas de bañistas ponen en riesgo su salud ante la pasividad del ayuntamiento.

La playa se está regenerando con arena procedente del dragado del puerto pesquero; la ejecución la realiza la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por imposición de la Dirección General de Puertos y Costas, del Ministerio de Obras Públicas, según figura en el expediente de adscripción del puerto de La Atunara. La arena del dragado del puerto, puede estar contaminada. Ecologistas en Acción exige un estudio fisicoquímico de la misma.

Mención también, a la construcción de una escollera como elemento de protección de instalaciones militares, provocando de manera injustificada la privatización del Dominio Público Marítimo Terrestre en la playa del Chorrillo, colindante con la Base Militar de Rota, así como la playa del Almirante, en el Puerto de Santa de María, cerrada al público por las autoridades militares de la Base naval de Rota, sin ningún tipo de servicio.

Almería

Puertos de Carboneras. Ampliación del puerto comercial

Dos de ellos comerciales (Endesa y Holcim) y uno pesquero. En pleno corazón del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y junto a la playa de Los Muertos, a partir de la cual comienza la Reserva Marina de Mesa Roldán. A esto hay que sumar el proyecto de ampliación en el puerto de Endesa que ocuparía veinte hectáreas.

Se prevé la llegada de buques transportadores de aceites vegetales usados para la nueva planta de Biodiesel con la que cuenta Carboneras. El riesgo de vertido de esta actividad es preocupante al encontrarse justo en el extremo norte de la reserva marítima de Mesa Roldán en el P.N Cabo de Gata-Níjar.

La primera de las actuaciones es la construcción de un muelle paralelo a la línea de costa de 246 metros lineales mediante cajones de hormigón. Tendrá 18 metros de calado para atraque de buques granelero y se generara un área adosada de operación y almacenamiento de 48.000 metros cuadrados.

Para eliminar la explanada generada con el futuro muelle se proyectan cierres en talud formados por núcleo "todo uno" protegido por un manto de bloques de hormigón de 10 toneladas. Se remata la sección con un espaldón de hormigón en masa que sirve de

contención a la plataforma formada.

Además se ejecutará un muelle adosado al contra-dique interior de la dársena y en paralelo al mismo con 146 metros de longitud.

La Autoridad Portuaria de Almería adjudica a UTE Ferroviaria Agromán S.A. y Jarquil Andalucía S.A. estas obras, que suponen un coste de 18.357.213,98 euros, financiado por fondos propios APA en un 35% y con fondos FEDER en un 65%.

Entre las principales actuaciones, se destacan:

- Dragado: 65.000 metros cúbicos.
- Escolleras: 40.000 metros cúbicos.
- Rellenos: 300.000 metros cúbicos.

Málaga

Proyecto Parque Fluvial en la desembocadura del Río Fuengirola

Ejecución de la Fase I del Parque Fluvial Río Fuengirola. Proyecto enmarcado dentro del programa Plan Cualitativa, financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuengirola, con un presupuesto de adjudicación de 1.032.731,90 euros.

Este proyecto altera gravemente la desembocadura del río Fuengirola. Hay que recordar que a escasos 200 metros comienza el LIC Río Fuengirola ES6170022.

Estas obras consisten en dragar el río para poder hacerlo navegable, se están realizando escolleras para encauzar el río y en las plataformas a ambos lados de esta escollera central se van a construir pistas deportivas y una red de senderos.

Se ha destruido toda la vegetación auto regenerada en los últimos años desde que se realizara a esta zona un encauzamiento en los años 90 del siglo pasado. Esa tenía ya unas características muy parecidas a la vegetación existente anterior a estas obras, siendo refugio y hábitat para una gran cantidad de especies, tanto de peces, reptiles, anfibios y aves.

Asturias

Las aparentemente buenas intenciones reflejadas en el Plan de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA), que protege los primeros 500 metros de costa de la edificación, enmascaran toda una estratagema de facilitación administrativa para la especulación urbanística. Esto se debe a que, al mismo tiempo que protege los primeros 500 metros de las edificaciones, permite en esa misma franja la instalación de campos de golf. Esto actúa de efecto llamada de las promotoras urbanísticas para instalar en los metros contiguos todo el modelo residencial, hotelero y de servicios. Asimismo en el POLA queda reflejado un pacto entre las distintas administraciones asturianas, en el que se da vía libre a los concejos en los planeamientos municipales para hacer

“lo que dispongan”. Además, el documento indica que estas actuaciones, se realizarán en beneficio de “ambas administraciones”, autonómica y local. Traduciendo esto al lenguaje de la calle, podemos decir que los concejos pueden hacer con su suelo lo que les apetezca, colgando etiquetas de “urbanizable” según las necesidades de financiación de su municipio y las pretensiones económicas de sus gobernantes. Por otro lado, la administración regional se encarga de sacar nuevos planes regionales que incluyan todas esas etiquetas para que quede todo bien “ordenado” y sobre todo “maquillado” para la opinión pública. Y, por supuesto, estos planes de ordenación amenazan gravemente toda la riqueza natural y cultural de la zona.

La Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar (DGSCM), parece ser que ha asumido este POLA como propio y, en la actualidad se encuentra financiando proyectos que están permitiendo y facilitando, la ocupación paulatina del litoral asturiano. Estas grandes inversiones de dinero público, están convirtiendo a la costa asturiana en un parque de atracciones artificial, con las continuas inversiones en parques playas, con sus respectivos aparcamientos, instalaciones recreativas, sus carriles de acceso y sus paseos marítimos.

En este sentido, Ecologistas en Acción quiere denunciar que la demarcación de costas en Asturias, ha ocultado durante tres años, esta información a nuestros colectivos con contestaciones por escrito falsas que van a ser llevadas a una denuncia por ocultación de información pública y, contestaciones con contenidos falsos.

Entre estos proyectos destaca, la **mejora entorno playa San Pedro de Antromero** en el municipio de Gozón. Este proyecto y, sus respectivas obras, cuentan con un presupuesto de 2.153.000 €. Su objetivo es adecuar el entorno de esta playa para los visitantes. Lo que se traduce, en una ayuda a la desplanificación urbanística con la que cuenta el municipio.

Según la DGSCM el objeto del proyecto es propiciar el disfrute de todo el entorno acondicionándolo, a fin de conseguir un carácter más público del mismo.

Las obras proyectadas se resumen en la construcción de:

- El Parque playa de Antromero
- Un sendero litoral con recuperación del borde costero y de la servidumbre de tránsito del dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa de Gozón, comprendido entre, la playa de San Pedro de Antromero y la playa de Los Cristales.

El Parque playa de Antromero se compone en síntesis de cuatro áreas en las que están previstos diferentes usos aprovechando las condiciones naturales de cada una de ellas. En el Área 1 la ligera pendiente del terreno permite crear un Anfiteatro al aire libre. El Área 2, o zona de la Punta del Cabrito, se acondiciona con plantaciones de árboles y arbustos y se dispone un pequeño mirador, tal y como recogen las indicaciones del POLA. Las Áreas 3 y 4 se acondicionan con plantaciones similares a las citadas

y se dotan a todas ellas de elementos de esparcimiento como mesas, bancos, etc. Además se proyectan dos áreas de aparcamiento que proporcionan 133 plazas, con lo que se supera el mínimo de 100 plazas requeridas por el POLA.

Todas estas áreas están unidas mediante un camino principal que saliendo del núcleo urbano recorrerá la zona de acantilados sirviendo de conexión entre ellas. Su longitud total es de aproximadamente 2.100 metros con diferentes tratamientos según su uso y con anchuras de 1,5 m en sendas peatonales y de 2,5 en los tramos destinados al tráfico de vehículos.

También cabe citar el Acondicionamiento de la playa de la Griega (Colunga, Ref.: 33-63), con un presupuesto de 1.566 miles de euros, que comprende acondicionamiento de pavimentos, reconstrucción de muros, aparcamientos, mobiliario urbano, puente peatonal, etc

Otro caso es el de LLanes (Ref.: 33-1371) con la actuación de acondicionamiento y ordenación de la playa de Cue, con un presupuesto de 494 Miles de €.

Todas estas medidas, bajo la promesa de integrar el turismo con los valores naturales y minimizando al máximo los impactos negativos, van convirtiendo las playas en sitios de recreo poco integrados con el verdadero paisaje que las conforma.

País Valenciano

Castellón

Los trabajos de prospección del litoral, realizados por Ecologistas en Acción durante los meses de abril a junio de 2010, demostraron que la costa del Baix Maestrat tiene graves problemas de vertidos y depuración de aguas residuales; es un caos urbanístico; hay demasiadas regeneraciones de playas y obras de defensa litoral, y existe una grave desprotección de los parajes naturales protegidos”

Mención especial tienen las zonas hidráulicas (ríos, ramblas, barrancos y humedales), donde todo vale, desde los años 70, ante la permisividad de los Ayuntamientos y la Confederación Hidrográfica del Júcar. Hay multitud de construcciones en zonas inundables, las cuales han corrido muy distinta suerte. Algunas han desaparecido (ej. zona triador y barranco Nofre o Cossis en Vinaròs; zona ratlla del terme en Benicarló; desembocadura barranco Monchells en Peñíscola, etc., así como multitud de paleocauces que fueron convertidos en calles dentro de las ciudades); otras han sido reducidas y canalizadas (barrancos de Saldonar, Capsaes, Salinas, Barbiguera, río Servol en Vinaròs; bcos. de Monchells, Moles Pitxells y San Antonio, así como la marjal en Peñíscola, etc.); las más tienen construcciones e industrias en zonas de dominio público (ríos Senia y Servol en Vinaròs, rambla Alcalá en Benicarló, marjal de Peñíscola, etc.) y lo peor es que aún se siguen proyectando barbaridades (pongamos como ejemplo al Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs, donde el

22 de julio de 2010 y en pleno municipal extraordinario, aprobó el desarrollo urbanístico del sector 01 que afecta a buena parte del barranco de Aiguadoliva en su desembocadura).

Esta desplanificación urbanística e hidráulica, hace que se taponen las principales vías de llegada de sedimento a las playas. Lo que ocasiona, que las regeneraciones de playas, paseos marítimos y actuaciones de defensa litoral están a la orden del día. Esta situación aún ha generado mayor caos urbanístico al potenciar una mayor especulación del suelo. Las playas se han vuelto peligrosas, sucias y con menores aportes erosivos naturales, así como insostenibles económicamente. Se han despilfarrado enormes cantidades de dinero en regeneraciones de playas (ej. playa norte de Peñíscola, playas urbanas de Vinaròs, etc.) y el gasto no cesa anualmente. No faltan los proyectos en casi todos los municipios (ej. paseo marítimo de Vinaròs y zona norte de Benicarló; macropuerto deportivo en la Sierra de Irta en Peñíscola, etc.), que afectarán aún más a los fenómenos naturales de dinámica litoral. Existen fuertes fenómenos erosivos litorales en todos los municipios.

Uno de los casos con mayor impacto en la morfología de la costa, no solo, de la provincia de Castellón sino de todo el mediterráneo. La adecuación y restauración de la Playa Els Terrers (Ref.: 12-1241) en Benicasim que cuenta con una inversión 6.553.630 €

En la actualidad, la costa de Benicasim se encuentra defendida por un entramado de espigones, emergidos, semisumergidos y sumergidos que protegen unos edificios que no aportan nada a la economía local sostenible y, sin embargo consumo enormes cantidades de dinero público.

Las obras consistieron en la mejora un frente marítimo de 1000 metros con la creación de una playa de gravas y la mejora de los accesos a la costa, para ello se han construido tres espigones y se ha creado una zona de estancia, trasdosada con nuevos accesos El proyecto recupera un frente de costa degradado y facilita su uso público.

En Benicasim también se realiza otra actuación de accesibilidad y ordenación del uso público de la zona de la playa de la Torre de San Vicente T.M Benicasim.

Con un importe para la obra de 7.000.000 € (Ref.: 12-0213)

La zona donde se ubica el proyecto está situado en el "Entorno de la Torre de San Vicente". Se pretende efectuar obras de urbanización que responden a un nuevo criterio de diseño. Se crea una "Plaza Dunar" desde donde se puede contemplar la Torre de San Vicente que contendrá una zona destinada a la instalación de módulos desmontables de apoyo a los comercios, una zona que en ocasiones coincidirá con la anterior marcada por una pérgola que servirá a parte de esos módulos y como estructura-soporte de paneles informativos, etc., de la oficina de turismo próxima y del ayuntamiento en general Encontramos otra área dentro del proyecto que

responde a la zona de jardín donde se ha reinterpretado la materialización de los espacios, se han respetado las especies existentes y se han generado pasos de conexión playa-jardín que fomentan la permeabilidad de la zona. Se puede observar al lado del Barranco de Farja una zona adaptada para la accesibilidad a la playa en su parte más alta, y configurando un ensanche de la avenida Ferrandis Salvador, se crea un mirador al mar. Paralelo al recorrido del barranco se acondiciona un vial para tráfico rodado respetando el diseño de toda la actuación y mejorando el impacto visual del mismo.

La gran cantidad de diques construidos en la línea de costa, la desplanificación urbanística, la llegada masiva de turistas en época estival, el desarrollo turístico residencial, las inversiones de dinero público en adecuación de playas, obras de emergencia, regeneraciones, paseos marítimos, etc; muestran la nula sensibilidad ambiental por conservar la costa de los poderes públicos, llevando a la franja litoral de Castellón; así como a la Comunidad Valenciana en general, a los últimos grados de metástasis costera.

Valencia

La necesidad de regeneración y de aportes de arenas en las diversas playas es un problema común en la zona sur de Valencia y el norte de Alicante. Derivado por un lado de los intensos temporales de levante, y por otro de las diversas infraestructuras que han ido alterando poco a poco la dinámica litoral y sedimentaria, propiciando un escenario de continuo y progresivo retroceso de las playas.

En suma a esto, se pretende privatizar completamente el litoral, aumentando de forma considerable el impacto humano sobre nuestros paisajes costeros.

La actuación denominada, aportación de arenas a diversos municipios (Ref.: 46-1259), con un importe de 2.592.000 €. Estas alimentaciones artificiales de la playa van destinadas a acondicionar el frente costero para el turismo, sin embargo sepulta bancos marisqueros, en todo este, tramo litoral. La cofradía de pescadores de Gandía ya se ha posicionado en contra de estas actuaciones ya que, pone en riesgo pesquerías de alto calado local. Ecologistas en acción denuncia que un sector económico arrase con otro sector económico debido, asus influencias políticas.

El aporte de arena en estas playas son de 250.000 m3 desde las playas apoyadas en los puertos de Gandía y Cullera hacia los tramos erosionados de Tavernes de Valldigna, Bellreguard, Piles y Miramar.

Alicante

Proyectos de ordenación litoral (Parques Litorales) de los tramos costeros Santa Pola-Torrevieja y playa de Aigua Amarga-cabo de Santa Pola.

La Consellería de Infraestructuras, en sus planes de parques litorales, plantea en definitiva la privatización del litoral. Además de introducir diversas estructuras y



equipamientos que perjudicarían seriamente a una de las escasas zonas vírgenes de nuestro litoral.

La finalidad prioritaria de la política de espacios naturales debe ser la conservación de estos valores (paisajísticos, geomorfológicos, ecológicos...) que han motivado su protección (recordamos que la mayor parte de actuación se ejecutaría en Lugar de Importancia Comunitaria, Parque Natural y Zona de Especial Protección para Aves, así como lugares de relevancia arqueológica). Un espacio natural puede aportar importantes recursos y experiencias a la política de conservación, que podrían extrapolarse al resto del territorio. Aún así, esta administración abre la puerta a la posibilidad de privatizar la gestión de estos enclaves.

Los espacios naturales protegidos deben tener una importante función social y educativa y no comercial, por lo que la Generalitat y el resto de administraciones tienen que garantizar los servicios públicos imprescindibles: información, educación ambiental, vigilancia, etc. Esperamos que la redacción de estos documentos no sea el inicio de un proceso de privatización generalizada de equipamientos y servicios de estos enclaves protegidos. Ya que el supuesto de que un ente privado administrador pudiera encargarse de la gestión, parece un paso intermedio para la privatización generalizada de competencias y servicios medioambientales.

Otro perfil que nos preocupa es la creación de nuevos viales, aparcamientos, accesos y rotondas en espacios casi vírgenes en este punto del litoral, ya que son excesivos tanto para el número de usuarios que se registran (aspecto que recoge el documento), como para la fragilidad del entorno. Consideramos que existen zonas donde el acceso debería considerarse lo más restringido posible. Por lo tanto creemos que únicamente los sectores más próximos a núcleos de población son los que deben ser más accesibles para el turismo de sol y playa, favoreciendo su acceso y así poder limitar la penetrabilidad a zonas menos frecuentadas y por lo tanto menos degradadas.

Otros casos importantes:

Els Poblets. Playa de Setla-Mirarrosa / L'Almadrava

Esta playa de carácter semiurbano es la única que pertenece al término de els poblets, situado en el interior.

Playa regenerada varias veces con aportación de gravas procedentes de la playa de les Deveses, hacia donde las arrastran las corrientes.

Setla es el nombre de uno de los pequeños pueblos que componen la agrupación denominada els poblets, y mirarrosa es el otro. Anteriormente, ésta y otras playas eran conocidas con el nombre de una de ellas, playa deveses.

Los nombres de las playas del litoral de Denia que se conocen en la actualidad se aplican ante la necesidad de concretar con más exactitud el emplazamiento de las innumerables urbanizaciones.

Proyecto de paseo en la isla de Tabarca

El Patronato de Turismo del Ayuntamiento de Alicante se ha empeñado en llevar adelante un proyecto que va a suponer únicamente un gasto económico innecesario en tiempos de crisis y un grave impacto ambiental a la isla de Tabarca. El proyecto pretende crear un paseo de madera con miradores desde el pueblo hasta el cementerio.

Se han presentado instancias al Síndic de Greuges y a la Conselleria de Medio Ambiente para exigir que se cumpla la ley con respecto al proyecto de construcción de este paseo marítimo y el estudio de integración paisajística realizado por la empresa CBP-IC, aparte de numerosas alegaciones personales y encuestas al proyecto. En febrero se publicaron los resultados del proceso de participación pública del Estudio de Integración Paisajística en la web de la empresa, presentando unas conclusiones con respecto a los resultados de dicho proceso de participación pública tendenciosas y erróneas.

Por esto, se solicitó amparo al Síndic de Greuges, ya que la publicación del proyecto de Integración Paisajística y del proceso de participación pública han sido simultáneos y no ha sido publicado en el DOGV. El Estudio de Integración Paisajística debe llevar incluido los resultados del proceso de participación pública, y abrir un periodo para presentar alegaciones al estudio completo, incluyendo las conclusiones del proceso de participación pública, tras su publicación en el DOGV, y no en la página web del Ayuntamiento de Alicante.

También se ha solicitado a la Conselleria de Medio Ambiente que exija la realización de un estudio de impacto ambiental en base a la existencia de importantes poblaciones del eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*). En el estudio de integración paisajística, se aducía que "no existe ningún tipo de fauna terrestre", demostrando un gran desconocimiento de los valores naturales de Tabarca. Entre otra fauna interesante, un estudio realizado por la Universidad de Alicante destaca la presencia del eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*). Esta población se encuentra catalogada por la UICN como "especie casi amenazada" con una tendencia de disminución en sus poblaciones y destaca su presencia en Tabarca. En el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas se considera como de interés especial y el Banco de Datos de Biodiversidad de la Generalitat Valenciana indica su presencia en la isla, por lo que es necesario realizar un estudio sobre el posible impacto de las obras sobre sus poblaciones.

Cataluña

Girona

En la provincia de Girona, destacamos las obras de emergencia realizadas en diversos términos municipa-

les. En esta provincia encontramos diversas zonas de peligrosidad urbanística, debido a la desplanificación de la construcción en la costa. Estos asentamientos, no han tenido en cuenta la evolución de la costa y, los riesgos naturales, por avenidas de agua y la fuerza del oleaje que se presenta en esta costa, sobre todo en los meses de Otoño.

Las obras de emergencia son un común en toda la costa española, que años tras años necesitan inversiones de dinero público, cuando la responsabilidad recae en un principio en las inversiones privadas que llevaron a cabo edificaciones, paseos marítimos, etc.

Las obras consistieron en reparar una gran parte del paseo del Mar en el Municipio de L'Escala, dañado seriamente por los temporales acaecidos en los días 26 y 27 de diciembre de 2009. La inversión realizada asciende 4.571 Miles de € (Ref.: 17-0273).

El oleaje había causado daños en el muro de contención del paseo que produjeron el escape del material de relleno del paseo y el posterior hundimiento del pavimento en diferentes puntos del mismo.

Las obras consistieron en la reconstrucción del muro dañado mediante colocación de bloques de hormigón y pantallas de hormigón armado, para posteriormente rellenar con material la sección transversal de cimentación del paseo. Asimismo, se repuso el pavimento deteriorado y se completó la sección de tránsito del paseo.

Asimismo se realizaron las obras necesarias para reparar los daños causados en los municipios de San Feliu de Guixols, Platja D'Aro, Calonge, Cadaques y Port de la Selva.

En 2008, en Blanes se realizan otras obras de emergencia, también a causa de los temporales, reparando gran parte del paseo marítimo de S'Abanell, con una inversión de 2.356 Miles de € (Ref.: 17-0261)

Se reconstruyó la sección de paseo dañada, mediante una sección de escollera de 3 tn con talud y berma de pie. Asimismo, se retranqueó la alineación del paseo con el objetivo de aumentar el resguardo de la playa frente a futuros temporales y adoptar una traza de paseo compatible con futuras actuaciones en el mismo.

Debido a la gran pérdida de material de la playa se puso de manifiesto la necesidad de recuperar volumen de arena mediante la realización de un dragado de procedencia marina.

La parte del proyecto de obras de emergencia correspondiente al dragado de los sedimentos fue reglamentariamente sometido a consultas previas ambientales para evaluar la posible afección a los hábitats y al medio socioeconómico. Las obras del paseo se iniciaron en febrero de 2009 y el proyecto fue presentado a los diferentes organismos relacionados con la gestión del medioambiente y el territorio para realizar las alegaciones oportunas al dragado de arena.

El dragado se realizó entre el 30 de julio y el 20 de septiembre de 2009, con un aporte total de 150.00 m³

de arena en la playa de S'Abanell.

Estas obras de emergencia, a pesar de ser necesarias dadas las circunstancias, constituyen un ejemplo claro de la presión urbanística que desde hace años viene sufriendo la costa, un ejemplo claro de inversiones de dinero público por parte de la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar que debemos asumir todos los ciudadanos. Mientras unos pocos se enriquecen destrozando la costa, el pueblo debe paliar con el dinero de su bolsillo la irresponsabilidad y la permisividad de las Administraciones públicas, que lejos de defender el medio ambiente, apuestan sistemáticamente por su degradación.

Barcelona

Caso de regeneración de playas, La Barceloneta

En todas las playas de la ciudad de Barcelona, observamos una alteración de la dinámica litoral.

Esto es debido, a:

- La disminución de la aportación de sedimentos por parte de los cursos fluviales del Besós y el Llobregat: los embalses (retención de sedimentos i pérdida de fuerza en el arrastre de los flujos fluviales), la extracción de arenas de las cuencas de los ríos y la ordenación de torrentes, ramblas y rieras.

- La enorme modificación de la línea costera que ha sufrido la costa Barcelonesa durante toda su historia.

- Construcciones en la línea de costa, las más recientes que más han afectado a esta pérdida de la dinámica natural de las playas barcelonesas son: la ampliación del Puerto Olímpico y el puerto comercial de la ciudad de Barcelona (el cual contempla un nuevo espigón de 7 km de longitud), la desviación de la desembocadura del Llobregat, la ocupación de terreno ganado al mar por parte del puerto olímpico de Barcelona, el Zoo Marino y el Maremágnum sin olvidar la ocupación en primera línea de mar en Dominio Público Marítimo terrestre del Hotel Vela, situado en la playa de la Barceloneta.

Debido a esta alteración de la línea de costas las playas de Barcelona sufren la pérdida de sedimentos o arena regularmente, sobre todo en episodios de fuertes temporales. Debido a esto se vienen realizando regularmente operaciones de realimentación o regeneración de playas por aporte de sedimento externo y también se han realizado operaciones de construcción de diques etc.

En este documento nos centraremos en la playa de la Barceloneta.

Esta se sitúa en el tramo de costa de Barcelona comprendido entre el dique de Ginebra y el dique de San Sebastià - Puerto de Barcelona, que incluye las playas de Barceloneta y San Sebastià que a partir de ahora denominaremos como Playa de la Barceloneta.

A diferencia de las playas a levante del Puerto Olímpico que fueron creadas

artificialmente en 1992, la playa de la Barceloneta ya existía antes de la transformación del frente litoral de Barcelona. Esta playa tiene unos 1200m de longitud, tiene una orientación NNE – SSW y se encuentra delimitada lateralmente entre diques perpendiculares.

Esta enorme transformación hace que esta playa haya sido regenerada históricamente. El volumen de la arena depositado lo desconocemos pero, sobre su naturaleza podemos decir que inicialmente esta arena ha provenido de barras de arena sumergida dragadas de diferentes puntos en la costa del Maresme para depositarlas en la ciudad y, posteriormente se ha recurrido a arena de cantera. Muy cerca de la ciudad de Barcelona, también se ha tenido que recurrir a estas obras de regeneraciones en las playas del Maresme: Arenys de Mar, Cabrera, Vilasar, Premià, el Masnou. En ellas, se han aportado más de 50.000 m³ de arena de mar adentro con destrucción de fondo marino y pérdida de bancos de peces, crustáceos y moluscos, entre otros.

Además, para intentar evitar esta pérdida reiterada de arena de la playa se han instalado varios diques sumergidos, de dimensiones considerables en las pequeñas ensenadas de las playas para que así “se evite la dinámica costera de erosión” y no haga falta regenerar tanto con arena.

Esta construcción de los diques se lleva a cabo a partir del año 2007, enmarcado en el proyecto de estabilización de las playas de Barcelona (Proyecto de Estabilización de las Playas de Barcelona (MMA, 2006)) que pretende ensanchar las playas para impedir que el oleaje

produzca daños en el paseo marítimo y para evitar la necesidad de reposiciones periódicas de arena provocadas por la continua pérdida de sedimento hacia aguas más profundas. El proyecto incluye:

- la construcción de un dique exento paralelo a la playa de 140m de longitud en coronación situado a profundidades de 7.5m, la construcción de un dique arrecife de 120m de longitud coronado a cota -2m la redistribución de sedimento a levante y a poniente del dique exento, la construcción de un dique arrecife de 250m empalmado al dique de San Sebastián (poniente) en dirección NE.

El problema de estas obras es que obstaculizan el equilibrio dinámico costero, agravando de este modo el grave problema de circulación de agua que, sumado a la contaminación urbana, ha provocado varios sucesos de mareas rojas (plagas de dinoflagelados tóxicos), lo que ha obligado a cerrar esta playa en varias ocasiones. También ha tenido un impacto negativo en el colectivo de surfistas que regentaban esta playa para la práctica del deporte, debido a que se ha perdido la ola de esta playa. Además, estas obras no cuentan con estudio de impacto ambiental.

Con los datos que hemos conseguido obtener calculamos que en los últimos 10 años se han invertido unos 70 millones de euros en la regeneración de las playas

de Barcelona, incluyendo la construcción de diques y reconstrucción de paseos marítimos. Unos 11 millones fueron invertidos únicamente en regeneración de las playas después de fuertes temporales.

Ecologistas en acción denuncia la pésima gestión del litoral de Barcelona, año tras año se pierden millones de euros en regenerar las playas del litoral, sin que mejore el estado de las playas. Se está además degradando cada vez más el litoral, por la construcción de diques, drenaje de fondos marinos, modificación cada vez más irreversible de la dinámica costera con todos los efectos ecológicos que ellos conlleva y cada vez las playas Barcelonesas, incluida la Barceloneta, son más artificiales y insostenibles.

Tarragona

La costa de la provincia de Tarragona se encuentra altamente transformada su nivel de ocupación del primer kilómetro de costa es de xxx. Las urbanizaciones se entremezclan con la ocupación de la costa por el hormigón de los espigones de los puertos deportivos que hacen que esta costa se encuentre en la actualidad en erosión.

La administración lejos de solucionar el problema de colmatación económica entorno a la industria turístico-residencial, sigue apostando por facilitar las cosas a este sector que nos ha metido de lleno en una crisis ecológica, social y económica.

Buen ejemplo de ello es el proyecto de ejecución del paso marítimo de poniente de Cambrils (Ref.: 43-0297).

Este proyecto no soluciona los problemas de erosión que sufre la playa (DPMT), que ya ha sido regenerada. Sino que los agrava, los paseos marítimos conforman una estructura fija en la costa, que hace de frontera entre el mar y la costa, que lo que hace es potenciar la energía del oleaje incidente. Por lo tanto, se aumenta la capacidad erosiva del mar y, la pérdida de arena.

El importe de estas obras, asciende a 6.713.000 €. Y, su longitud es de 4 Km., dado su carácter muy urbano, incorpora también jardinería y diversos servicios en una actuación integrada y de transición entre la costa y el espacio urbanizado.

Euskadi

Bizkaia

Santurtzi, Zierbena y Muskiz. Sigue la ampliación del puerto de Bilbao y la extracción de fondos marinos frente a la playa de La Arena

El llamado Superpuerto de Bilbao sigue devorando naturaleza para alimentar su imparable crecimiento. Como no resultan suficiente las canteras y residuos de todo tipo que han ido depositando, ahora necesita

arena marina para rellenar nuevas explanadas.

La tercera fase de ampliación de las instalaciones portuarias empezó en 2008 y tiene previsto "ganar" 293.000 m² de tierra sobre el mar, lo que permitirá un aumento de la superficie del puerto de Bilbao de 528.000 m².

Para ello, la principal fuente de rellenos será la extracción de fondos marinos en el llamado banco de arena de Muskiz. Consta de 208 hectáreas y se sitúa entre 1,3 km y 3,3 km de la costa, con una profundidad marina de entre -19 y 38 metros. Allí se preveía extraer 10 millones de metros cúbicos de arenas, aunque actualmente el proyecto se ha reducido hasta los 6 millones.

En diciembre de 2009 empezó la extracción de arenas y fondos marinos en una primera fase, que concluyó en febrero de 2010 con la extracción de 2,3 millones de metros cúbicos. La segunda fase de extracción se inició en noviembre de 2010 con una previsión de extracción de 2,4 millones de m³.

Al proyecto se han opuesto la "Plataforma ciudadana de usuarios en contra de la desaparición de la Playa de La Arena", sí como los Ayuntamientos de Muskiz y Zierbena y las Juntas Generales de Bizkaia. La culminación del proyecto supondría un elevado impacto ambiental: exterminio de la flora y fauna, movimiento de sedimentos contaminados, reducción de los arenales playeros,...

Gipuzkoa

Pasarela sobre los acantilados de Mompás

La construcción de un paseo peatonal en pasarela sobre los acantilados del monte Ulía, desde el barrio de Sagüés hasta la punta de Mompás, supone prolongar la artificialización del tramo costero oriental de Donostia.

El estudio inicial contempla la construcción de una infraestructura de 725 m., que se sitúa a 15 m. sobre el nivel del agua y se eleva hasta los 22 m. para evitar las embestidas del mar. La construcción es básicamente de madera y acero resistente a la corrosión, con un presupuesto de 12 millones €. Tiene 5 m. de anchura y dispone de 2 zonas de estancia de entre 15 y 20 m., en el centro y en su tramo final.

Pese a que la Declaración de Impacto Ambiental favorable del Gobierno central incluye 24 medidas correctoras de impacto ambiental, éstas no evitarán que se vea afectado y despojado de sus características naturales otro tramo de costa donostiarra, en beneficio del "atractivo turístico".

En octubre de 2010 se adjudicó por la Demarcación de Costas la construcción a la empresa Ferrovial por un importe de unos 9 millones de €, estando previsto el inicio de obras para el otoño de 2011 y su apertura al público para finales de 2012.

Galicia

En Galicia en los últimos años, se está trasladando el proceso de "mediterraneización" por el cual, además de facilitar la expansión urbanística en la costa se facilitan los accesos al mar de nuevos núcleos urbanos mediante paseos marítimos y regeneraciones de playas. La antropización de la costa gallega es la máxima responsable de la pérdida de arena de las playas. Las autoridades responsables la única solución que quieren ver es la de sacar arena de otros sitios (playas, canteras,...) para llenar las playas que pierden volumen de arena. La gran mayoría de las playas están "regeneradas" o con un proyecto de regeneración. No se tiene en cuenta las verdaderas causas de esta situación, no se quiere ver que el verdadero problema viene de que soportan una ocupación humana excesiva que provoca la ocupación de estas zonas con elementos artificiales. En los últimos años, la Demarcación de Costas del Estado en Galicia viene promoviendo numerosos y costosos proyectos de "Regeneración y mejora ambiental" de playas, consistente en aportes de arena, construcción de espigones, construcción de edificaciones, puertos deportivos, ..., paseos marítimos, etc. que superó hace mucho tiempo el límite del equilibrio ecológico. A las autoridades solamente les preocupa que la pérdida de arena de las playas afecte al turismo de la zona (escusa principal para hacer estas regeneraciones artificiales). La regeneración artificial es un parche al problema real, debemos recordar que las playas no tienen únicamente una función turística y que el problema de la pérdida de los arenales es resultado de las intervenciones humanas, consentidas y promovidas por la administración: rellenos, infraestructuras portuarias, presión urbanística sobre las zonas húmedas del litoral y sobre las áreas dunares: insostenibilidad, etc. el resultado es el esperable: modificación de la dinámica natural de las playas con drásticas pérdidas de arena, pérdida de biodiversidad, de productividad pesquera y marisquera. La conservación de playas y dunas debe ser

uno de los objetivos prioritarios de cualquier actuación, por ser estas un tipo de hábitat natural de interés comunitario que específicamente recogen la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Las actuaciones llevadas a cabo en el litoral gallego, como las que vamos a describir a continuación, van orientadas a una mayor accesibilidad y adecuación de las playas única y exclusivamente para el turismo, obviando las causas que generan la degradación y la continúa inversión económica, augurando un futuro muy negro a la estabilidad y equilibrio del la franja litoral.

Lugo

En la provincia de Lugo se empiezan a usar los fondos públicos destinados a recuperar la costa, con fines claramente de ocupación costera. Sobretodos los proyectos existentes destacan, estos dos:

La conexión y accesibilidad entre el casco histórico y el borde litoral de Ribadeo (Ref.: 27-0278)

Este proyecto, cuenta con un coste de 1.459.000 de €; tiene por objeto conectar el casco urbano de Ribadeo con el litoral, para ello se arreglan los caminos de acceso y se construye un ascensor que salve el gran desnivel existente. Algo que es innecesario y viene de las aspiraciones urbanísticas municipales.

El siguiente proyecto a tener en consideración, es la Rehabilitación de Ponte Vella y la Conexión Puente de Hierro Río Ouro (Ref.: 27-0298). En el término municipal de Foz. Tras esta supuesta rehabilitación se esconde una reurbanización sin análisis de la capacidad de las riberas del tramo bajo del Río Ouro. El coste de estas obras es de 683.000 €.

Ejecución de una senda peatonal en una longitud total de 961m que discurre entre A ponte Vella y el Puente de Hierro en la margen izquierda del Río Ouro.

La sección tipo de la senda con pavimento de adoquín de granito y losa de pizarra con un ancho de 1,7 m discurre paralela a la carretera en una longitud de 300 m.

En el resto del trazado en el que se incluye A Ponte Vella se compatibiliza el uso peatonal y el tráfico rodado y tiene un ancho típico de 3,64 m que se pavimenta con adoquín de granito y losas de pizarra.

Se soterran los servicios de telefonía, electricidad y saneamiento. A la zona central de la carretera en una longitud de 300 m se le da un triple tratamiento superficial.

Se dota al conjunto de mobiliario urbano e iluminación.

A Coruña

En los últimos años, en la provincia de A Coruña están proliferando los desestructuración morfológica de la costa debido a las obras de la demarcación de costas. Esto se debe, al intento de convertir la costa gallega en un nuevo destino para el turismo de sol y playa. Por este motivo, en esta provincia vamos a destacar dos casos diferentes pero, muy representativos de los impactos ocasionados tanto en núcleos urbanos consolidados como la ciudad A Coruña y, de núcleos urbanos en expansión como Boiro.

En las playas de la ciudad de A Coruña se realizan cíclicamente proyectos de recarga de arena. El último proyecto con referencia administrativa (15-0531), nos supone a todos los ciudadanos 12.000.000 de €. En la zona submareal e intermareal las playas de esta ciudad cuentan con importantes roquedos, que garantizan el equilibrio de los ecosistemas marinos de la zona y, que han sido importantes por su riqueza marisquera. Con estas recargas estos roquedos están siendo sepultados y colmatados. En la playa Orzán – Riazor mediante el aporte de 290.000 m³, con ello se consigue un avance de la línea de costa de 30 metros. Con este avance de la línea de costa se consigue una mayor área para el uso lúdico y al mismo tiempo se logra proteger el paseo marítimo ante los cambios estacionales del perfil de playa y los procesos de erosión

– acreción de un temporal. Como actuación complementaria se plantea el vertido de arena en la playa de San Amaro hasta realizar un avance de 20 metros de la línea de costa; el volumen total del vertido necesario, teniendo en cuenta la compatibilidad de arenas, en la playa de San Amaro asciende a 15.000 m³

Complementando las tareas de regeneración de las playas, el proyecto también incluye las medidas para dar continuidad al carril bici de A Coruña entre la Casa de los Peces y el Obelisco Milenium.

Ecologistas en Acción y Verdegaiia denuncian que, estas obras solo resolverán temporalmente el problema de alimentación de la playa y, ocasionará a cambio problemas en los ecosistemas marinos de la zona. Por ello, solicitamos a las administraciones tanto local, como autonómica y estatal que hagan un estudio que permita devolver el aporte sedimentario a dicha zona e ir adaptándonos a los efectos del cambio climático.

En la playa de Barraña, en la localidad de Boiro, se prevé un vertido de arena de cantera de 322.006 m³. Esta obra (Ref.: 15-1582), nos costará a todos, 6.916.000 de €. Este proyecto asume la colmatación de los bancos marisqueros para después “regenerarlos”, nuevamente.

Desde Ecologistas en Acción denunciamos el error técnico asumido por la demarcación de costas y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, que venderán a los intereses turístico- inmobiliarios, el sector socioeconómico relacionado con el marisqueo de Boiro y, dañarán gravemente los ecosistemas marinos de la zona.

Vigo

En Vigo se pretende realizar un proyecto de urbanización del Monte A Guía, bajo la denominación de “Mejora Medioambiental” (Ref.: 36-1381). Este proyecto nos está costando a todos 1.482.000 de €.

Adecuación de una franja de paseo peatonal de 712 m de longitud, se crea un área de aparcamiento en línea, que dará servicio tanto a los que se acerquen al paseo como al campo de fútbol. En paralelo al paseo peatonal se reserva una franja de 3 m de ancho apta para la circulación de vehículos. Excepto en la zona de aparcamiento, el acceso se reserva a los vehículos de mantenimiento, mediante la instalación de bolardos extraíbles; En torno a la zona del faro se derriba el cierre actual y se construye una grada que hormigona el perfil del monte que permitirá contemplar el paisaje. Además, se crea una pequeña plaza, acondicionando la escollera que ya existe, se proyectan dos escaleras de bajada, entre el recorrido principal del paseo y el borde litoral, que permiten alcanzar la costa.

Ecologistas en Acción y Verdegaiia denuncian que la administración estatal de costas financie el acceso al mar, de los planes urbanísticos de los especuladores facilitando la privatización y transformación de la costa.

Region Murciana

Las riberas del Mar Menor

La elevada ocupación urbanística que caracteriza a La Manga del Mar Menor y la presión a la que están sometidas sus riberas ocasiona que año tras año se lleven a cabo actuaciones en las playas. La Demarcación de Costas contempla las famosas “regeneraciones de playas” en la ribera del Mar Menor, las cuales son en realidad labores de mantenimiento de playas de arena artificiales.

El material granular óptimo para llevar a cabo estas actuaciones es el que posee una granulometría igual o superior que el natural constitutivo de la playa. La mala planificación y gestión de estas actuaciones repercute de forma negativa, modificando la granulometría de las playas y elevando aún más la desnaturalización de la Laguna Salada del Mar Menor creando graves problemas para la avifauna, en una zona catalogada como de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ya que las buenas condiciones de la laguna son fundamentales para el buen funcionamiento trófico general. Además de impactar negativamente sobre la Acetabularia y las fanerógamas marinas, presentes en la zona (*Cymodocea nodosa* y *Zoostera noltii*).

Este hecho es inaceptable en una zona protegida por 5 figuras a nivel regional e internacional.

La totalidad de los municipios costeros anexos a las riberas del Mar Menor, como son San Javier, Santiago de la Ribera, Cartagena, Los Alcázares, etc. apoyan y potencian la inversión en este tipo de actuaciones con el fin de ofrecer un turismo de calidad. Esto queda muy lejos de ser real ya que las continuas actuaciones de mantenimiento en las playas, vertidos, etc.; impactos todos derivados del alto grado de ocupación de suelo han ido desnaturalizando de una forma irreversible las riberas de la laguna salada del mediterráneo occidental.

La retirada de los arribazones de *Posidonia oceánica* en la parte del Mar Mediterráneo en la Manga supone una grave erosión a la línea de costa, ya que deja desnuda la primera línea de playa y pone en grave riesgo su estabilidad. Las playas de la Manga a ambos lados, son año tras año limpiadas y “adecuadas”, enfocando estas actuaciones únicamente a la buena imagen de la Manga para la llegada de los turistas en época estival, obviando criterios de estabilidad costera y de buena gestión de las mismas.

En muchas ocasiones la mala planificación y previsión a la hora de construir obligan a realizar obras de emergencia posteriores a los temporales de invierno, como ocurrió en la playa de Levante en Cabo de Palos, donde el paseo marítimo se vio dañado y se tuvo que reconstruir el espigón de la playa. Al igual que en otras zonas costeras, la presión del urbanismo y la poca o inexistente previsión de las Administraciones públicas

ante fenómenos naturales, que año tras año irán aumentando en frecuencia e intensidad, hace necesario grandes inversiones de dinero público para paliar la mala planificación realizada a favor de intereses privados.

Ceuta

Cala del Desnarigado.

Una pequeña joya natural que está en pleno centro del LICES6310002. En esta zona se ha realizado una operación de regeneración encubierta y usando tierras inapropiadas para ellos con basuras incorporadas parte de las cuales ya se las ha llevado el mar. Con ellos han conseguido empeorar una de las zonas más puras que queda en el litoral de melilla.

Los ya sepultados arrecifes costeros y la afección a una zona de cantos naturales, a las comunidades intermareales y a los fondos someros provoca que en los temporales de levante parte de los sedimentos llegaran al mar, produciendo fenómenos de abrasión.

Hay que destacar que en esta zona aparecen especies protegidas e importantes de conservar como son: *Astroides calycularis*, *Patella ferruginea* y *Dendropoma petraeum*.

Esta impactante actuación ha sido programada desde la dirección general de sostenibilidad de la costa y el mar, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino en acuerdo con la Delegación del Gobierno y el PSOE de Ceuta. Lejos de cesar en este tipo de actividades, seguirán desarrollando proyectos en el litoral.

Playa de la Ribera. La intervención en la Ribera se hizo de un modo muy agresivo, lo que propició que se produjeran pérdidas ambientales significativas. Además, está el problema añadido que ha supuesto la acumulación de sedimentos en el foso y que por ello se tenga que dragar de una forma insistente, posiblemente vuelva a suceder en un futuro no muy lejano.

Como tantas otras cuestiones, esta de la playa de la Ribera también está marcada por una ausencia de reflexión sobre el hecho litoral y, especialmente, sobre el modelo de litoral apropiado para una ciudad como la nuestra.

Y este modelo no puede ser una copia, y mala por cierto, del litoral de la vecina costa del sol, o deberíamos decir costa del horror. Esto, claro está, depende de la sensibilidad de cada uno y, sobre todo, de la facilidad para quedar deslumbrado por el lujo y sus derivados. En relación al tema que nos ocupa, tenemos que añadir que no estamos de acuerdo con el triunfalismo demostrado por el gobierno de la ciudad en el tema de playas. Nosotros reconocemos que el esfuerzo de la administración autonómica por ofrecer ciertos servicios en las playas a los ciudadanos ha sido notable, y también de la misma manera le reconocemos a la administración central del

estado la recuperación de una parte del litoral que se encontraba en un estado de total abandono. En lo que no estamos de acuerdo es en cómo se ha ejecutado esta recuperación, sobre todo en lo que se refiere a una concepción moderna y sostenible de las playas, definitivamente, no tenemos la misma opinión. Con todos los respetos hacia todas las opiniones, debemos indicar que quizá un electoralismo algo exagerado no le permite ver al gobierno de la ciudad lo negativo de la situación de la playa de la Ribera. A pesar de la bandera azul, la playa de la Ribera es en la actualidad un lugar más antropizado y degradado de lo que estaba antes de la mal llamada regeneración.

Antes, las aguas de la Ribera tenían una transparencia que han perdido; antes de que fueran sepultados, los arrecifes costeros albergaban una gran cantidad de especies de pequeños peces que se criaban entre los bosques de algas; por no hablar de las especies protegidas sepultadas ni de la existencia de aguas fecales, a pesar de que este último punto siempre se niegue desde la administración. Antes, no había polvo en la playa y ahora, el zafío sedimento que se ha vertido sobre los cantos, que están debajo por cierto, mancha por doquier. Antes, se podía disfrutar de un medio costero de cierta calidad, aunque no exento de problemas, y había personas que disfrutaban de él durante todo el año.

El sedimento para la regeneración de esta playa se obtuvo merced a un dragado salvaje perpetrado sobre un fondo altamente productivo con gran abundancia de facies de algas calcáreas libres o también conocido como maërl.

Cantabria

Playa y dunas de Cuchía. Miengo.

En las dunas de la playa de Cuchía la Demarcación de Costas ha llevado a cabo una supuesta "restauración ambiental" que ha consistido en la construcción de un aparcamiento sobre el antiguo sistema dunar, el relleno con escombros de las 3/4 partes restante del mismo y la plantación de pinos, a lo que se suma la instalación de paseos y pasarelas completamente innecesarias.

La playa de Cuchia sigue manteniendo el edificio sentenciado de demolición en 2001 por el T.S.J. de Cantabria al estar construido dentro de la servidumbre de protección de la Ley de Costas, pese a lo cual La Demarcación de Costas en Cantabria ha aprobado un deslinde que contraviene esa sentencia, para tratar de legalizarlo.

En las dunas de Cuchía El Ayuntamiento de Miengo ha construido y mantiene la actividad de un circuito de motocros sobre el antiguo sistema dunar de Cuchía, entre la cantera y la carretera de acceso a la playa de Marzán, sin la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental. Por ello, la Consejería de Medio Ambiente ha abierto un expediente sancionador. La zona afectada está calificada

por el Plan de Ordenación del Litoral (POL) como de Actuación Integral Estratégica Ambiental para la que se propone la elaboración de un “Plan Especial de regeneración y recuperación ambiental y paisajística” con los objetivos de mantener sus rasgos paisajísticos y geomorfológicos, proteger los hábitats existentes, restaurar los espacios deteriorados y prevenir impactos, por lo que el ayuntamiento está incumpliendo la ley que se aprobó en el POL.

Baleares

Durante los últimos 40 años las Islas Baleares, y de manera más exponencial la Isla de Mallorca, han sufrido una gran presión urbanística en el litoral.

Para definir de una forma más o menos exacta la situación que han sufrido las islas, haremos referencia al término “Balearización”, término acuñado por la revista “Paris Match” en los años 50, que hace referencia a una explotación insostenible de los recursos naturales y a la orientación a corto plazo de su uso, basándose en un crecimiento inmobiliario sin límites, en definitiva un sinónimo de urbanismo salvaje.

Este crecimiento urbanístico al alza, ha tenido como consecuencia la destrucción de espacios de gran importancia, tanto a nivel natural, como a nivel cultural, basando el desarrollo de la costa en el turismo de sol y playa sumamente impactante.

Como consecuencia de esta presión, a lo largo de toda la costa balear aparecen proyectos de mantenimiento, conservación y protección del litoral. Las inversiones de la DGSCM en estas obras costeras suponen un elevado gasto económico que proviene de las arcas públicas.

En Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera se están llevando a cabo sendos proyectos de “mantenimiento, conservación y protección del litoral” (por orden: Ref.: 07-0481, Ref.: 07-0482, Ref.: 07-0487). En todas las islas se acuñan estas actuaciones:

- Intervención (Demoliciones, perfilado de arenas de la playa, reparación de accesos al mar, limpieza de la costa)
- Adecuación de accesos a la playa (reposición de muros, carteles informativos, escaleras de piedra)
- Estudio (Toma de datos para el mejor conocimiento del litoral)

En suma nos cuestan aproximadamente: 21.077.000 euros.

En Capdepera, en Mallorca, se llevó a cabo el “Proyecto de Conservación del sistema dunar de Cala Mesquida” (Ref.: 07-1452). Este proyecto que ascendió a la suma de 470.000 euros, constaba de actuaciones tales como un control de accesos, cercados de dunas, revegetación, eliminación de especies invasoras, etc., pretendiendo reciclar ambientalmente una zona de alto valor ecológico.

La zona de actuación se encontraba afectada negativamente por diferentes actividades de ocio: paseo sobre dunas, monta de caballos, circulación de motocicletas y vehículos todo terreno, así como por la extracción de arenas para la construcción.

Canarias

En el archipiélago canario, también se apuesta fuertemente por la cimentación de la costa, la instalación de paseos marítimos y, el aporte de arena. Para evitar, la replanificación urbanística que ejerce de frontera entre el mar y la costa y, aumenta las tasas de erosión de nuestras playas.

Tenerife

En la isla de Tenerife, encontramos en ejecución el paseo peatonal La Nea-Radazul y acondicionamiento de la Playa de la Nea, en el término Municipal del Rosario. Esta actuación que nos costará a todos 4.412.230 de €, se empleará en realizar obras fijas que impedirán el correcto funcionamiento de los ecosistemas litorales y, el equilibrio sedimentario de la costa. Las obras consisten en el tratamiento de las explanadas y acondicionamiento de la zona de rellenos, como zona ajardinada y parque infantil; la protección y ampliación de la playa de la Nea, con aporte exterior de arena y la construcción de unos diques de protección.

Además, esta actuación va unida al acondicionamiento frente litoral Radazul en el tramo comprendido entre el puerto deportivo y Tabaiiba, en el término Municipal de El Rosario. Esta actuación nos costará a todos 1.703.3100 de €. Las obras consisten en recolocar el talud de escollera hasta la cota -2,5 mediante la colocación de 2 capas de escollera de 4-5 t, existente y 1 m de espesor de arena de machaqueo. Generar dos playitas laterales en la explanada de 30m de ancho y con un 10% de pendiente. Ejecutar en el talud de escollera de la explanada 6 zonas de gradas solarium. El paseo superior de la explanada se ensancha a 4 m y se pavimenta con un asfalto pulido. Se sitúan 3 miradores y bancos de madera para el disfrute del mar. Para los buceadores se prevé una zona donde se ejecutaran bancos y pérgola para cambiarse, así como unas duchas y rociadores. En la parte central se coloca una caseta de vigilancia y primeros auxilios. Incluye también mobiliario alumbrado y jardinería correspondiente. Todo un verdadero despropósito de mantener en un ecosistema tan frágil como el costero, al servicio de promotores urbanísticos y especuladores.



Conclusiones

Evitar la depredación de unos sectores económicos sobre otros.

En primer lugar, Ecologistas en Acción quiere agradecer enormemente a Miguel A. Losada, catedrático de Costas de la Universidad de Granada, por su contribución al realizar el prólogo del informe de Banderas Negras 2011 “Esto es una barbaridad”. Agradecer su gran labor en el estudio y conservación de la costa, como experto y como persona. Cabe recordar su firmeza y profesionalidad, entre otros, al llevar a cabo la serie de documentales titulados “Las riberas del mar océano”, y tras el intento de censura por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en marzo de 2010. Esta serie de documentales muestra la cruda realidad de la destrucción de la costa que no deja exento al Ministerio, a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. Asimismo, la producción exhibe la belleza de la costa, la importancia de mantener su equilibrio por su alta fragilidad y la acción humana que ha ido modificando y rompiendo la franja costera “de una manera desorbitada”.

Repasando los informes de Banderas Negras elaborados por Ecologistas en Acción en los últimos 10 años nos permite confirmar que la costa es el territorio con mayor transformación de todo el Estado español. Aunque supone tan sólo el 7% del total del Estado, la costa concentra al 50% de la población y soporta actividades económicas de diversa naturaleza (turismo, puertos industriales, agricultura, pesca, comercio...). Estos datos hacen que la ordenación de actividades y la definición de un modelo económico basado en la capacidad de carga del sistema, sea imprescindible para evitar situaciones como la actual de crisis económica y ecológica. Ya que, lo que no es ecológico no es económico.

Los informes de Banderas Negras han ido informando, desde 1999, sobre este proceso de transformación de la costa, algo que se ha podido comprobar especialmente en los últimos cinco años. En 2005 el informe se denominó “Ecosistemas litorales en peligro de extinción”, resaltando cómo la costa estaba perdiendo su equilibrio y funcionalidad ecosistémica. El informe avisaba sobre la antropización de los sistemas dunares, el retroceso de las praderas de posidonia, la interrupción de las corrientes litorales y su consecuente proceso de erosión predominante en gran parte de la costa. En 2006, el informe se tituló, “Ni un ladrillo más”, debido al insostenible crecimiento urbanístico sufrido en toda la costa, con modos especulativos y con casos claros de prevaricación política que parecían imparables. Los casos de Marbella, Marina

D’Or, Marina de Cope, la especulación en Galicia y, la colmatación de destinos turísticos como Canarias, empezaban a ser ya un clásico de nuestras denuncias y de nuestro informe. Este urbanismo y proyectos turístico-residenciales estaban, además, maquillados de desarrollo local y, debido a su gran capacidad de transformación del suelo, la alta capacidad de generación de residuos y, la dejadez de las administraciones en el tratamiento de las aguas comenzábamos ya a prever la enorme hipoteca de toda la economía española y, en especial, de la costera debido al gran rango de las problemáticas: destrozarse el paisaje, el territorio y los recursos del suelo agua, pesca que harían a toda la población costera dependiente de un modelo finito sin futuro. En 2007 el informe detalló el proceso de “metástasis costera” que sufrimos en todo el litoral. Vimos cómo los ecosistemas sufrían cada vez más problemas de contaminación de aguas, ocupación costera y erosión, contaminación de recursos pesqueros y vedas de marisqueo. Este modelo depredador se fue implantando rápidamente por todas las vertientes mostrándonos cada vez más un panorama desolador. El litoral estaba enfermo y, las células tumorales avanzaban hacia todas las vertientes de la costa. El urbanismo descontrolado se había originado en dos núcleos en la Costa del Sol donde había dejado su primer kilómetro de la costa totalmente ocupado: Marbella y Fuengirola.

Pero posteriormente se había reproducido en toda la costa levantina, y avanzaba de forma imparable a la golosa y semivirgen costa cantábrica, sufriendo un proceso de mediterraneización en toda regla. En Asturias encontramos municipios como Llanes que multiplicaron su suelo urbano por más del doble. En Cantabria se apostó, con fuerza, por los puertos deportivos, situándose los proyectos de ampliación o creación de nuevos puertos en más de una decena. En Galicia, después del Prestige, se invirtió en los paseos marítimos y regeneraciones de playas: más de 20 millones de euros. En el 2008, fue el año de la “hipoteca costera”. Advertimos y denunciábamos que habíamos matado la gallina de los huevos de oro, y a toda su familia, y denunciábamos que este modelo de depredación del suelo, generación de residuos y contaminación, estaba empezando a tener efectos devastadores, no sólo sobre la naturaleza presente en la costa, sino sobre su economía. La burbuja inmobiliaria era inminente, la saturación del modelo turístico inmobiliario de sol, playa y golf, el impacto sobre los ecosistemas marinos y la caída de la pesca local eran ejemplos ya



casi evidentes pero, negados por poderes económicos y políticos. El empleo en ese tiempo de bonanza máxima se situaba en un 33% de temporalidad en el trabajo (el mayor de Europa) y, era archidependiente del sector de la construcción y los servicios. La pesca local por el contrario no llegó al 1% en el aporte económico a regiones altamente transformadas como la mediterránea.

Banderas Negras 2009 se titulaba “La crisis, una oportunidad para la costa”, abordando la necesidad de aprovechar la coyuntura de pérdida de capital y saturación del mercado laboral para buscar un modelo económico perdurable en el tiempo y que aprenda de los errores. El desarrollo de una agricultura y ganadería ecológica, con variedades locales, rotativas y sin fertilizantes que contaminan acuíferos y aguas costero-marinas; el acercamiento del consumidor al productor, y viceversa; la reducción en el consumo de agua para evitar la salinización de los acuíferos; la búsqueda de un modelo de gestión del mar que una la conservación y la explotación con la creación de reservas marinas de interés pesquero, gestionadas por los pescadores locales; el aprovechamiento del conocimiento científico para paliar plagas e invasión de especies foráneas, como la *Caulerpa racemosa* en el mediterráneo; el desecho de proyectos que nos suman en la pobreza de la dependencia de los combustibles fósiles; la transformación del suelo; el desequilibrio de las playas; la eutrofización de las aguas; la pérdida de biodiversidad, causada por ejemplo por la sobrepesca; o la pérdida de identidad de nuestra costa.

La buena noticia era que suponíamos conocer los fallos y claves del fracaso de la gestión costera y, contábamos con múltiples ejemplos de lo que no habría que volver a acometer para no sumir a la costa en una pobreza irreversible. Citábamos casos como: el Puerto Industrial de Granadilla (Canarias), Marina D’Or y Puerto de Campomanes (País Valenciano), Novo Cartago (Murcia), el Puerto de Ibiza (Islas Baleares), el Puerto de exterior de Pasajes (Euskadi), el Puerto Industrial del Musel (Asturias), las regeneraciones de playas en Barcelona (Cataluña), las papeleras y el cultivo de eucalipto en la vertiente Cantábrica, la inacción del gobierno en el estudio y planificación de los efectos cambio climático en la costa, y un largo etcétera.

En 2010, el informe de Banderas Negras se titulaba “Caos en la Costa”, porque no sólo todos los proyectos y casos citados como claves para el cambio el año anterior seguían en marcha, sino que se estaban

acelerando con el pretexto de sacarnos de una crisis económica en la que nos ha metido este modelo económico social. La falta de rumbo de la administración y, la cantidad de parches a los problemas reales hacen que dos documentos claves para el futuro de la costa como la Estrategia de Sostenibilidad de la Costa, del anterior gobierno socialista y, el actual Plan nacional de adaptación al Cambio Climático hayan sido despreciados, desechados y destruidos por los poderes políticos y económicos, que al mismo tiempo, han secuestrado nuestras administraciones.

Este año, se presenta una nueva edición del informe, Banderas Negras 2011 "Esto es una barbaridad", donde podemos valorar que no hemos aprendido nada de los errores que nos han llevado a la crisis. Buen ejemplo para entender esto, es que la administración del Estado invierte 170 millones de € en cimentar la costa con paseos marítimos y regeneraciones de playas. Esta inversión está lejos de los 230 millones de € de años anteriores debido a los recortes, pero aún así, repercute en más de un 60 % del presupuesto de la Dirección General de la Costa y el Mar. Todavía continúan proyectos de ampliación en casi la totalidad de los Puertos del estado, sin ni siquiera, conocer cuánto suelo portuario necesitamos. Y, todavía seguimos realizando vertidos al mar y no reutilizando las aguas. Todo un panorama desolador que, evidencia que las Administraciones públicas, la clase política, los intereses privados y financieros no aprenden de los errores, persistiendo en un modelo totalmente obsoleto y desproporcionado. La búsqueda de beneficio económico a corto plazo, por encima de todo y de todos, ha provocado una marea de degradación y destrucción sin miramientos. Lejos de buscar en la situación actual una oportunidad para la costa, y lejos de tener en cuenta la metástasis que sufre el litoral, nos encontramos un año más ante una auténtica barbaridad en cuanto al estado, la gestión y la planificación de la costa.

Se nos presenta un escenario realmente gris, por lo que la ciudadanía debería plantearse qué debe de exigir a sus gobernantes y qué legado le dejaremos a las generaciones futuras si persistimos en este modelo de desarrollo. No podemos seguir haciendo la vista gorda ante las diversas barbaridades que acontecen en nuestro litoral y dejando que el caos se apodere de todos y cada uno de los rincones que nos han visto crecer.

Este año, desde Ecologistas en Acción y desde

este informe, queremos hacer un guiño esperanzador a lo que desde hace un mes está aconteciendo en las plazas, en las calles, en los barrios y en cada rincón de España y de otros tantos sitios del mundo.

El movimiento 15M ha surgido en nuestra sociedad como un soplo de aire fresco y como una manifestación de un gran rechazo hacia la degradante situación política, económica y financiera a la que nos han conducido los poderes fácticos tras la bandera del sistema capitalista. El falso estado de bienestar, la corrupción, la especulación, la precariedad laboral, el poder del sistema financiero y del mercado; y en definitiva el descontento general ante una democracia que dista mucho de ser real, han cohesionado en un resurgimiento del pueblo que pide y exige ser escuchado.

Que exige que se deseche la idea de gobernar para el pueblo pero sin contar con él, que pide una transparencia y una participación de la ciudadanía a todos los niveles, una reforma de la injusta ley electoral, que desaparezcan los privilegios de las altas fortunas, que se reforme de la ley de las pensiones... en resumen, cuestiones sumamente justas que ya deberían estar reflejadas en cualquier partido y en cualquier forma de gobernar.

Era necesario este resurgir clamoroso del pueblo, que se muestra harto de ser gobernado por una clase política que sólo se representa a sí misma, y que camina movida por los hilos de la banca, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Central Europeo y del Banco Mundial. Que da más peso a su enriquecimiento personal que a los intereses de una sociedad que se encuentra en una precariedad que por desgracia va en aumento.

La indignación hacia la casta política y los poderes financieros no hace sino reflejar de forma clara que el sistema capitalista está podrido, y que como tal, debe ser desechado.

Debemos encaminarnos hacia una autogestión en nuestros barrios, pueblos, ciudades... hacia una unión que permita cambiar el sistema de consumo desaforado en el que nos encontramos. Volver a los orígenes del ser humano, que parecen haberse quedado enterrados bajo el individualismo, el conformismo, la comodidad.

Echemos raíces e irradiemos desde dentro ese cambio que todos sentimos posible.

Recuperemos la humanidad que tanto tiempo andaba perdida.



Propuesta de acción

La costa es un lugar donde confluyen multitud de sectores y actividades económicas de distinta naturaleza y, ha sido un motor económico para el estado español. En ella reinan la improvisación del asentamiento de actividades económicas, la confluencia e interacción entre ellas, y la discriminación continua al pequeño productor. Eso, sumado además a la fragilidad de los distintos ecosistemas tanto marinos como terrestres, hace que sea un territorio con dificultades múltiples de gestión para garantizar la conservación de la biodiversidad y sus ecosistemas, y evitar la depredación de unos sectores económicos sobre otros.

La crisis ambiental que sufrimos, el alto grado de artificialización del suelo, la salinización de los suelos, el continuo incremento de recursos muy limitados como el agua, la sobreexplotación pesqueras, la contaminación de aguas, la destrucción de hábitats... Todos estos factores están hipotecando nuestro futuro y sumiéndonos en una crisis económica y social de difícil salida. Cuando una sociedad esquilma los recursos sobre los que se sustenta corre el riesgo de depredarse a sí misma. Y estos son los indicios que encontramos en la costa. Ya no valen buenas palabras, ya no valen propagandas políticas ni promesas electorales, ya no vale echarle la culpa al vecino ni a mi antecesor en la gestión.

Ahora es el momento de actuar, ahora es el momento de las reformas y la reconstrucción social. De desechar políticas antisociales e inversiones públicas en las grandes empresas. Ante este cruel e insostenible panorama, Ecologistas en Acción reclama una revisión profunda de la economía del Estado español. En la que se analice la economía partiendo de un diagnóstico ambiental profundo y teniendo en cuenta, desde el inicio, la capacidad de carga del territorio, la capacidad de regeneración de los recursos explotados, la estructura social asociada a todo esto y la dependencia y solidaridad con terceros países. Y reivindica como medidas a tomar de manera urgente y ordenada: una moratoria urbanística, una moratoria de puertos deportivos e infraestructuras en la costa, la revisión del modelo de explotación del medio rural y marino con cambios profundos en su gestión, un cambio en la gestión del agua que incluya un plan de depuración y reutilización de aguas residuales, la creación de áreas marinas protegidas y reservas pesqueras.

Reivindica pues, una moratoria urbanística en el litoral hasta que se lleve a cabo un verdadero estudio de la capacidad de carga del territorio, analizando verdaderamente el impacto paisajístico, el deterioro y erosión, la pérdida de cubierta vegetal, y, sobre todo, los recursos hídricos reales y disponibles. Todo esto no puede llevarse a cabo más que en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que se ha de exigir a empresas y ayuntamientos, y que ha de tener una evaluación por parte de la administración ambiental mucho más rigurosa y seria que la que se realiza actualmente, convertida para los promotores en un trámite o papeleo más.

Moratoria de nuevos puertos deportivos hasta que no se haya aprobado un Plan de Puertos que cuente con el consenso de las administraciones con competencia en la materia, especialmente la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y las diferentes Consejerías con competencias en Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, y con la participación de instituciones como el Instituto Español de Oceanografía, Universidades, Cofradías de Pescadores, asociaciones ecologistas, etc.

Hacer efectiva la solicitud de Ecologistas en Acción a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de que no se autorice ni financie regeneraciones en playas que no cuenten con una Declaración de Impacto

Ambiental rigurosa y positiva que haga cumplir el artículo 44 de la Ley de Costas y, muy especialmente, que se cumpla y aplique la Estrategia de Sostenibilidad de la Costa y que se desarrolle el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la costa, buscando, de este modo, una solución real y duradera. Además, solicitamos que se avance en la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC), de la forma más práctica para la conservación y más rentable económicamente, mediante la conservación de hábitats marinos y costeros como alternativa a las extracciones de arena, regeneraciones de playas, espigones y, demás infraestructuras para el mantenimiento del equilibrio costero.

Además, se debe favorecer una reestructuración del sector turístico ya que, este sector está fundamentado en el sector urbanístico en gran parte de tramos de la costa.

En relación y como alternativa a la medida anterior propuesta. Solicitamos que se elaboren planes para el abandono y retroceso de las principales infraestructuras presentes en la costa. El principal problema que nos encontramos en la gestión costera es el de su erosión y el ascenso del nivel del mar debido al cambio climático. Por ello, Ecologistas en Acción considera que debería ser una prioridad de las administraciones planificar e iniciar la retirada ordenada de estas zonas sensibles. En términos económicos esta actuación representaría, a largo plazo, un coste sustancialmente menor que seguir con actuaciones ingenieriles como la construcción de diques y escolleras de protección y rellenos de arena, denominadas por las administraciones como regeneraciones de playas.

Para el diseño de estos planes se deben realizar varias iniciativas que se establecen en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y que se contradicen claramente la actuación de la Dirección General de Costas, como son:

- Desarrollo de modelos de respuesta morfodinámica y ecológica de las principales unidades de la costa española bajo distintos escenarios de cambio climático.
- Puesta en marcha de sistemas de seguimiento y toma de datos sistemática de parámetros para la validación de modelos.
- Cartografía de la vulnerabilidad de la costa española frente al ascenso del nivel del mar, bajo distintos escenarios de cambio climático: identificación, delimitación e artificialización de las áreas y elementos más vulnerables por el ascenso del nivel del mar, y valoración ecológica de los mismos. Parte de estas zonas podrían permitir la formación de nuevos humedales costeros, que compensarían por desplazamiento la previsible pérdida de los que sean anegados.

Estas actuaciones deben de realizarse de forma ordenada priorizando las zonas más sensibles: desembocaduras fluviales, como estuarios, rías, deltas, etc., bahías, lagunas costeras, humedales, playas confinadas, playas no confinadas (tales como flechas litorales o cordones de arena adyacentes a costas bajas).

ECOLOGISTAS

en acción

Andalucía: Parque San Jerónimo, s/n, 41015 Sevilla
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: C/ La Torre nº 1, bajo, 50002 Zaragoza
Tel: 629139609, 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies: C/ San Ignacio 8 bajo, 33205 Xixón
Tel: 985337618 asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: C/ Eusebio Navarro 16, 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928362233 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: Apartado nº 2, 39080 Santander
Tel: 942240217 cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: Apartado nº 533, 47080 Valladolid
Tel: 983210970 castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: Apartado nº 20, 45080 Toledo
Tel: 608823110 castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya: Can Basté - Passeig. Fabra i Puig 274, 08031 Barcelona
Tel: 663855838 catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: C/ Isabel Cabral nº 2, ático, 51001 Ceuta
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid
Tel: 915312389 Fax: 915312611 comunidademadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: C/ Pelota 5, 48005 Bilbao Tel: 944790119
euskalherria@ecologistakmartxan.org C/San Agustín 24, 31001 Pamplona.
Tel. 948229262. nafarroa@ekologistakmartxan.org

Extremadura: C/ de la Morería 2, 06800 Mérida
Tel: 927577541, 622128691, 622193807 extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: Apartado nº 363, 26080 Logroño
Tel: 941245114- 616387156 larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: C/ Colombia 17, 52002 Melilla
Tel: 630198380 melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: C/ San Marcial 25, 31500 Tudela
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: C/ Tabarca 12 entresol, 03012 Alacant
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia
Tel: 968281532 - 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org

